

631

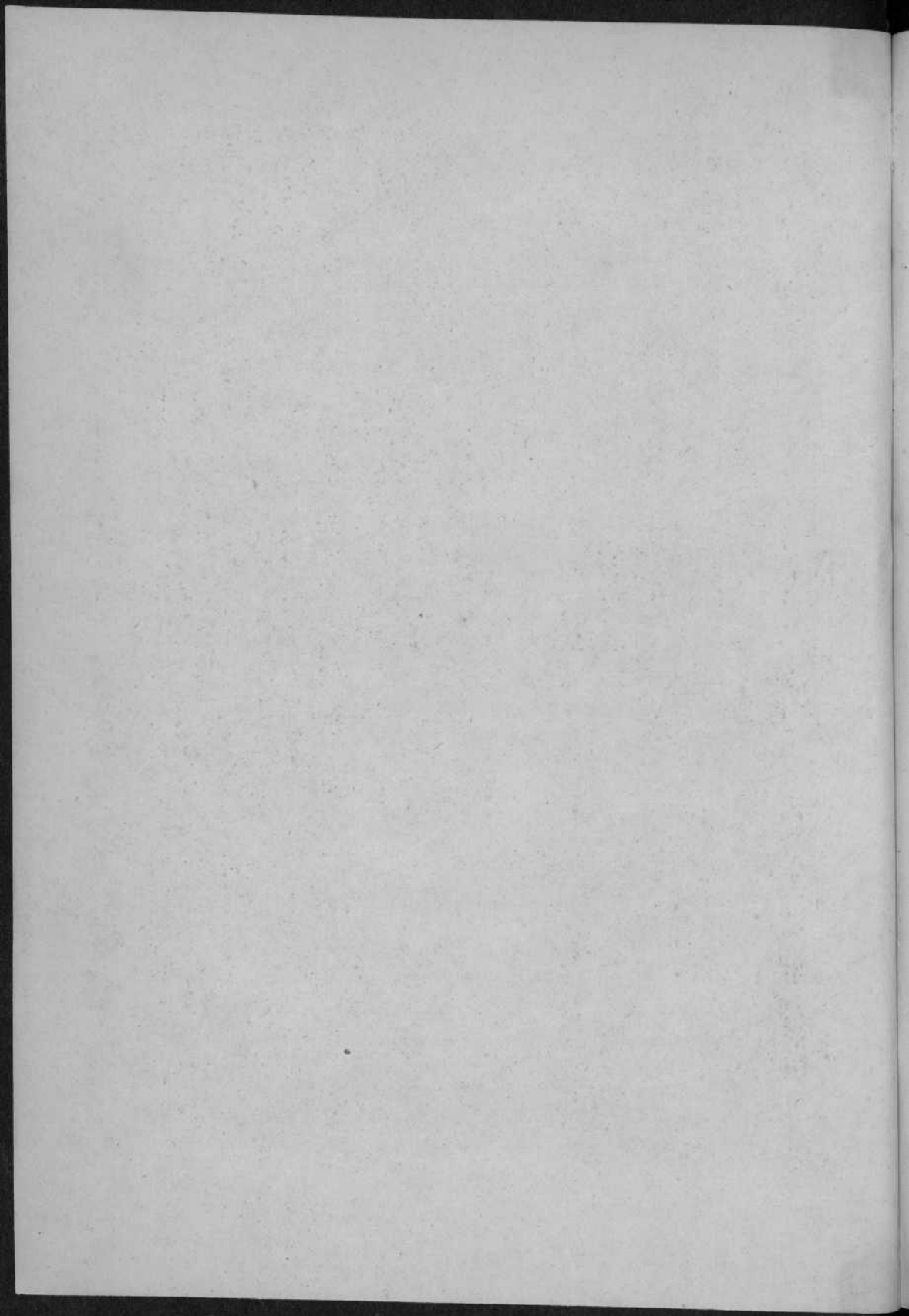
16631

~~12759~~

19056

[Handwritten signature]

LA INSTRUCCIÓN PÚBLICA Y EL SIGLO XIX



LA
INSTRUCCION PUBLICA
Y LA SOCIEDAD.

CONFERENCIAS

apoyada de la Universidad de la Instrucción pública en el primer período
segunda edición de la instrucción pública en España

LA INSTRUCCION PUBLICA Y LA SOCIEDAD.

D. JUAN MIGUEL SANCHEZ DE LA CAMPA.

Director de la Escuela Normal Superior de Maestros
Catedrático de Pedagogía en el Instituto Superior
de Ciencias



MADEIRA
Imprenta de D. Tomas Gomez Aguiar
Calle de las Flores, No. 1.

1912.

LA INSTRUCCION PUBLICA Y LA SOCIEDAD

7
LA

INSTRUCCION PUBLICA

Y LA SOCIEDAD.

CONSIDERACIONES

acerca de la influencia de la instruccion pública en el orden social:
ojeada sobre la instruccion pública en España.

POR

D. JUAN MIGUEL SANCHEZ DE LA CAMPA,

Licenciado en ciencias fisico-matemáticas;
Catedrático propietario en el instituto provincial
de Cuenca.



MADRID :

Imprenta de D. TOMAS NUÑEZ AMOR,
calle de las Conchas, núm. 3.

1854.

LA

INSTRUCCION PUBLICA

Y LA SOCIEDAD

CONSIDERACIONES

Es propiedad.

D. JUAN MIGUEL SANCHEZ DE LA CAMPA



MADRID

Imprenta de D. Tomas Rivero, Avda.
de las Ciencias, núm. 7

1874

Al Sr. D. Angel Pintado Valdés, Caballero de la Real
y distinguida órden Española de Carlos III, etc.

MI QUERIDO AMIGO : V., que en momentos de amistosa expansion ha sido mas de una vez el depositario de mis secretos, ninguno mejor que V. está al alcance de mis proyectos y de mis afanes constantes para mejorar el estado de la instruccion pública en España, por desgracia, tan atrasada. V. sabe ademas que el ardiente deseo de desterrar abusos, luchando contra preocupaciones y sistemas que no están en armonia con los adelantos de la moderna sociedad, fué motivo de rudo encarnizamiento, y causa, para mí, de amargos sinsabores. Juzgado con parcialidad ó prevención respecto de mis ideas, y tratado sin consideracion y hasta con injusticia por aquellos de quienes era de esperar otra conducta, fuéronme saludables sus consejos, pues derramaron como un bálsamo consolador en mis heridas en los momentos de tribulacion y de prueba. Ellos reanimaron mas de una vez mi aliento; y á su influjo, lejos de abatirme en los contratiempos, por el contrario, con los obstáculos recobró el ánimo mayores bríos para proseguir, aunque sembrada de azares, la senda comenzada, combatiendo ciertos errores perjudicialísimos á nuestra patria, y que, á semejanza de V. en otros ramos, los considero como una gran rémora al desarrollo de su engrandecimiento.

Objeto predilecto y constante de mis inclinaciones y de mis estudios la instruccion pública; relegado, no por voluntad propia, á difundirla en este rincon de la península, he emprendido por via de pasatiempo, y terminado en los momentos de ocio, sin miras de pretension, estos trabajos. Reciba V., pues, amigo mio, con la afabilidad que acostumbra, este pequeño libro, que le dedica en muestra de reconocimiento y como una espresion de la mas sincera amistad su afectísimo s. s.

q. s. m. b.

Juan Miguel Sanchez de la Campa.

El Sr. D. Angel Quintanilla y Saldaña, Caballero de la Real
y distinguida Orden Española de Carlos III, etc.

El presente año: V. que en muchos de nuestros expedientes ya sido por lo
mas por el abandono de sus asuntos, algunos mejor que Y está al alcance de sus
trayectos y de sus otras ocupaciones para mejorar el estado de la Instrucción pu-
blica en España, por desgracia, tan olvidada. Y como además que el estudio de
debe ser el primer objeto de la Instrucción, habiendo contra prescripciones y reglas que no sólo en
tratamiento con los adelantos de la mujer en sociedad, las reglas de cada una de ellas
mundo, y como, para mí, de amor por sus deberes, lazo con posibilidad de pro-
tención especial de sus hijos, y tratado sus necesidades y hasta con igualdad por
aquellas de quienes era de esperar otro conducta, por tanto, en las cosas
por sus deberes como un deber de conciencia, en sus deberes en los momentos
de tribulación y de prueba. Estas cosas, que de sus deberes me olvidé y de su
sujeto, lejos de haberse en los contrarios, por el contrario, con los deberes re-
cursos de otras mayores fuerzas y recursos, aunque siempre de antes, la verdad
comenzada; combatiendo ciertos errores perjudiciales de nuestro país, y que
y semejanzas de F. en otros puntos, los considero como una gran ventaja al respecto
de su perfeccionamiento.

Objeto principal y constante de mis trabajos y de mis estudios en estos
cientos años, he estado, no por voluntad propia, á disposición de este tiempo de la
pensando, he emprendido por vía de ensayo, y terminado en los momentos de
este, sin más de pretensión, que de mejorar, como he hecho, y para, como me, con la
libertad que acostumbré, sin pagarme libro, que le he dedicado en muchos de estos
trabaja y como una expresión de la más sincera amistad en el presente.

Juan Quintanilla y Saldaña, Sr. de la Campa.

INTRODUCCION.

SUMARIO. Objeto de la obra.—Qué debe ser la instruccion pública, y quien debe darla.—Elementos de la instruccion pública.—De qué modo se ha de facilitar la adquisicion de los elementos de la instruccion.—La actitud universal.—Aspiraciones del hombre.—Accion del Poder.—Derecho.—Deber.—Nivelamiento de las inteligencias.—Presion de la inteligencia.—Principio cierto y deducción absurda.—Aristóteles, silogismo, su influencia.—Mision de los gobiernos.—La instruccion es el primer elemento social.—Debe ser libre.—Debe comprender todo lo que cada uno debe saber.—Opinion de Ledru-Rollin sobre la instruccion dada por el Estado.—De Benjamin Constant.—De Proudhon.—De Bastiat.—Si es posible que la instruccion sea libre.—Hechos que lo prueban.—La accion de los gobiernos sobre las ciencias es negativa.—El gran problema de la instruccion pública no está resuelto.—Influencia de la filosofía sobre la pedagogía.—Indeterminacion en que la filosofía deja hoy á la pedagogía.—Consecuencias.—Filosofía de la pedagogía.—Principios didácticos y filosóficos del desarrollo de la pedagogía.—Hasta el día la educacion no tiene un *objeto objetivo*.—Su objeto es *subjectivo*.—Falta asignar á la educacion un objeto incontingente.—Debe marchar al par de la humanidad.—Necesidad de fijar á la humanidad un objeto incontingente.—Desarrollo progresivo de la especie humana.—Relacion entre la religion y la filosofía.—Ideas didácticas de la historia de la humanidad.—Lessing.—Escuela fisiocrática.—Filosofía alemana.—Kant.—Hegel.—Krausse.—F. Scheleleg.—Schelling.—La filosofía alemana no ha comprendido aun el objeto absoluto de la humanidad.—El objeto incontingente de la humanidad ha de ser independiente de las condiciones terrenas del hombre.—Moral.—Ley moral.—Determinacion *a priori* del objeto incontingente.—Filosofía práctica.—Su defecto.—Virtualidad infinita de la razon.—Objeto incontingente del hombre.—Su accion sobre la pedagogía.—Objeto de la filosofía de la historia.—Debe fundarse en ella la pedagogía.—Periodos históricos.—Periodo actual.—Antinomia de los principios que lo constituyen.—El objeto incontingente del hombre no se presenta hoy.—Consecuencias para la instruccion.—Filosofía absoluta.—Imposibilidad de que los gobiernos dirijan hoy bien la instruccion.—Necesidad de dejarla libre.—Libertad de examen.—Sus condiciones.—Dos preguntas.

En carta dirigida al Excmo. señor don Pedro Gomez de la Serna en 12 de junio de 1882, se consignó cuál es, segun nuestra opinion, el objeto á que debe dirigirse la instruccion pública, y las divisiones que le corresponden; como asimismo « que el problema de la instruccion pública y privada del hombre no ha sido resuelto hasta el día, ni siquiera fijado de un modo absoluto didácticamente. » En aquella carta nos atrevimos á hacer algunas consideraciones sobre la índole de la instruccion primaria y secundaria, y reseñamos

los principales rasgos del cuadro que ha formado en nuestra época; aun mas; nos aventuramos á indicar algunas reformas que se hacen cada vez mas indispensables, apoyándonos en la experiencia y en el raciocinio, y preguntábamos (pág. 6): «¿El objeto de la instruccion es relativo á la política ó á la religion?» La respuesta está consignada.

Al principiar el exámen de la esposicion razonada que precede al plan de estudios del Excmo. señor duque de Rivas, decíamos (p. 17): «Discute luego el problema de «¿cuál es la obligacion del gobierno no en materia de instruccion pública?» y anatematizando á los que proclaman que *solo la patria tiene el derecho de educar á sus hijos*, niega la posibilidad de que se aplique á la instruccion pública el principio de que *el interés privado basta para fomentar los objetos á que dedica sus esfuerzos*. Al examinar despues los elementos constitutivos de la instruccion pública, y clasificar esta en general y especial, con las tres divisiones de primaria, secundaria y superior, dice que «la primera es aquella de que ningun español debe carecer; la segunda, la que completa la educacion general, y la tercera, la que sirve para completar la suma de todos los conocimientos humanos.»

Hoy debemos entrar en un terreno, al que no habiamos llegado en nuestros anteriores escritos, y entramos en él con la confianza que inspira la conviccion, y con las ventajas que lleva el que á cada proposicion puede unir hechos y opiniones de gran valor que la abonen.

¿Qué debe ser la instruccion pública?

¿Quién debe darla?

Estas preguntas contienen todo un sistema; su respuesta en el estado actual de los espíritus, es el palenque en que luchan con encarnizamiento los que aspiran á que la marcha de la humanidad sea progresiva, y los que consideran á la antigüedad como el prototipo de lo perfecto, y que lejos de hacer una apreciacion digna de los hechos pasados, tienden á que el espíritu y la inteligencia marchen con la cabeza vuelta hácia la espalda, sin calcular que de este modo ni se puede menos de tropezar continuamente, ni descubrirse mas que un horizonte que se va retirando, ni conocer el punto de dónde vienen ni la causa de qué proceden las nubes que lo oscurecen y el aire que las disipa.

¿Qué debe ser la instruccion pública?

¿Qué debe comprender?

¿Qué conocimientos debe abrazar?

¿De qué modo se ha de facilitar la adquisición de los elementos que la forman?

En la carta citada dividimos la instrucción pública en siete elementos, de los cuales los tres primeros son *elementos primitivos* de la cultura física, y los cuatro restantes, *derivados* ú orgánicos. Los elementos primitivos, que constituyen la instrucción elemental, la instrucción general, la instrucción fundamental, que es la instrucción del mayor número, origen de los conocimientos humanos, y que es la que debe fijar de un modo muy especial la atención de los hombres; esta instrucción, que se divide naturalmente en las dos secciones de primaria y secundaria, fué el objeto especial y esclusivo de aquel escrito. Hoy, que nos proponemos examinar las relaciones entre la instrucción y la sociedad, entre el estado y esta misma instrucción, entre el gobierno que la reparte é inspecciona y el pueblo que la recibe, debemos preguntar nuevamente:

¿Qué debe ser la instrucción pública? El medio por el cual el hombre adquiera una idea exacta de sus deberes y de sus derechos. El medio por cuya aplicación pueda satisfacer sus necesidades físicas é hiperfísicas.

¿Qué debe comprender? Aquellos conocimientos de mas útil é inmediata aplicación á las necesidades de la existencia. Todo aquello que pueda ser mas útil al mayor número de individuos y en el mayor número de circunstancias.

¿Qué conocimientos debe abrazar? Los mas útiles, los mas aplicables, los que en igualdad de circunstancias tiendan mas á desarrollar las facultades físicas ó hiperfísicas: los que en igualdad de circunstancias tengan mas útil y mas inmediatas aplicaciones: los que en igualdad de circunstancias den resultados mas sólidos y generales: los que en igualdad de circunstancias armonicen mas las necesidades de la sociedad con las del individuo.

¿De qué modo se ha de facilitar la adquisición de los elementos que la forman?

Hé aqui el gran problema que se presenta despues de determinar *á priori* lo que debe ser la instrucción pública. La esperiencia y la teoría, los hechos y la práctica, las intuiciones y las percepciones, la obra de sensibilidad y trabajo del entendimiento, los schemas y la razon, es necesario que marchen progresivamente, es necesario que se sucedan en el tiempo y que ocupen buena parte del espacio destinado á depositar las adquisiciones de la inteligencia y los juicios formados por la razon. Este problema puede resolverse *á priori* en una forma la mas sencilla, en una fórmula la mas exacta: espedi-

cion en los métodos, exactitud en su aplicacion, libertad en su uso.

Si el método, que lo es todo en la adquisicion de los conocimientos; si el método, obra del entendimiento, no es espedito, no es breve, no es exacto, el resultado es inseguro, es problemático. Si su aplicacion es incompleta, si no marcha de un modo progresivo, es infecundo. Si no es libre en sus aplicaciones, se elevará ó se deprimirá con respecto al nivel de las inteligencias, y, ó será sumamente pobre ó sumamente elevado; y las inteligencias á que se aplique se hallarán fuera de su centro; la actitud universal y uniforme es una mentira: decimos mal; lo que es una mentira, lo que es una aberracion de inteligencias enfermas, es el suponer que en el mismo tiempo y por el mismo método puedan todos los hombres adquirir el mismo grado de conocimientos.

Si estuviese perfectamente establecido el enlace que debe haber entre las aspiraciones del hombre al perfeccionamiento progresivo y los medios de obtener este, no se veria, como hoy se observa, la uniformidad de métodos en la enseñanza pública, prescindiendo de la desigualdad de las actitudes, de la variedad de las condiciones sociales, de la posicion que los niños y los jóvenes hayan de ocupar en la sociedad, de sus condiciones físicas y de su estado moral. Este procedimiento implica una accion del poder sobre la sociedad, accion á que no le da derecho ninguna causa racional, y que únicamente encuentra su apoyo y su sancion en la fuerza comun.

Suponer que en la sociedad cada individuo debe perder una parte de sus derechos para garantir los de los demas, es absurdo. Lo que el individuo tiene de ver en la sociedad es el limite á donde llega su derecho; este limite consiste en el derecho de otro: para que no se traspase, está la autoridad, el gobierno, que no es otra cosa que el encargado de hacer respetar estos limites, pero sin que pueda racionalmente proceder ni á fijarlos, ni á variarlos. Pero el poder ejecutivo no solamente fija y varía los limites de los derechos de los individuos, sino que pretende nivelar y medir con un compás las inteligencias, haciéndolas adquirir conocimientos, y empleando para ello sistemas y métodos, solo comparables por su ningun buen resultado á la ninguna utilidad de aquellos. Esta pretension, mas bien, este hecho invasor de los gobiernos, produce el que aparezca como una verdad la idea de que la sociedad no es otra cosa que el cumplimiento de un contrato estipulado de antemano, que el legislador puede hacer cambiar hasta la misma naturaleza humana, y que se presenta como una cosa aceptable al pensamiento de *el estado soy yo*.

Efectivamente; cuando en nombre del progreso; cuando en nombre de la libertad de las inteligencias; cuando en nombre del libre alvedrio; cuando en nombre de los progresos sociales, morales y científicos, se proclama un mandato en el que se establece el tiempo, el modo, la forma, la estension y las circunstancias con que deben adquirirse cierta clase de conocimientos, no podemos menos de negar en el publicador y ejecutor de semejante ley su amor al progreso, á la ilustracion; su respeto á las inteligencias; su deseo del desarrollo moral y material de los espíritus. Pretender, como se hace hoy, como se viene haciendo de muy atrás, que es posible puedan dar buenos resultados la ejecucion de providencias semejantes, por mucho que se reduzca la calidad y cantidad de los conocimientos que deban adquirirse; someter á un criterio comun el criterio de muchos; fijar á las inteligencias un punto como limite del camino de sus investigaciones; hacer que el hombre se convierta en la representación del pensamiento del legislador; pretender que no sepa mas ni menos de lo que esté quiera, es la negacion del desarrollo progresivo de la humanidad, es la desaparicion del criterio y del libre alvedrio.

No termina aquí este propósito. Sometida la inteligencia á girar en el estrechísimo círculo que se digne trazarle el pensamiento del legislador, no solo sufrirá el tormento de no poder levantar su vuelo, no poder cumplir su mision providencial, ni realizar sus aspiraciones de perfeccionamiento sucesivo, sino que tambien tendrá que luchar con otro obstáculo si cabe aun de tanta trascendencia.

En la mente del legislador cambia la forma del pensamiento; una causa cualquiera lo conduce á estrechar hoy el círculo en que ayer se movian las inteligencias, á retirar ó acercar los puntos en donde plugo fijarles el limite de los conocimientos, la manera, el tiempo ó la forma con que estos debian ser adquiridos. Estas alteraciones, muy frecuentes en circunstancias dadas, necesarias por la índole misma de su origen, indispensables como consecuencia legitima que son de un pensamiento que no es verdadero, ¿qué son sino la imagen de la anarquía, la negacion completa de la libertad de los espíritus y de las inteligencias, y el mas elocuente testimonio de que el legislador y los gobiernos, cuya mision es únicamente hacer respetar los limites de los derechos individuales, están absolutamente fuera de su centro, y obran en una órbita ficticia, tan luego como dan un paso fuera de su único y esclusivo encargo? Pero este paso ¿es una cosa tan comun! ¿pero este procedimiento, que debiera ser la

excepcion, viene de muy atrás siendo la regla general del modo de obrar de los gobiernos!

Los hombres titubean y dudan en traspasar el limite de sus derechos, y lo consideran como un acto injusto y punible; pero no tienen ningun reparo en que los gobiernos traspasen estos limites, é invadiendo los derechos ajenos, presenten en todos los elementos de la organizacion moral y material de las sociedades el triste espectáculo de una invasion continuada, de una opresion inmotivada, de un desórden absurdo y perjudicial. Pero si nosotros nos elevamos en busca del origen de tan chocante espectáculo, encontraremos muy luego este en una deduccion absurda, si, pero de la que se ha sacado y saca gran partido por los mantenedores de las invasiones y arbitrariedades legales. Esta deduccion y el principio de que dimana, son: El principio dice: *La ley y el poder público tienen por objeto hacer respetar los limites de los derechos individuales.* La deduccion es esta: *En sociedad debe sacrificar parte de sus derechos el individuo para gozar los restantes.*

La comparacion del principio que nosotros establecemos con la consecuencia que de él se pretende deducir, es la mejor demostracion del falso origen de donde proceden los sistemas legales que pretenden hacer del hombre, no una imágen de Dios, sino una parodia miserable y amoldada á las concepciones de sus limitadas inteligencias, engendradas por su interés individual.

Desde que Aristóteles convirtió el método de deduccion en una máquina; desde que el silogismo invadió todos los ramos de los conocimientos humanos; desde que el furor de deducir consecuencias se manifestó en todo y por todo, las nociones de la ley y del derecho, de la obligacion y del deber, de la sociedad y del gobierno, han recibido miles de interpretaciones, hijas todas del estado de los espíritus, consecuencias todas del estado anormal en que se han presentado la sociedad y los gobiernos.

Si la ley, si los gobiernos, no tienen otra mision que hacer respetar los limites de los derechos individuales; si el espíritu del hombre es progresivo; si el criterio es libre, si las inteligencias son variadas al infinito, una instruccion tal como nos la presentan los planes de estudios y los reglamentos publicados, es improcedente, es opresora, es improductiva, es injusta; y es al mismo tiempo una rémora á todo adelanto, y un privilegio odioso, puesto que no viviendo por sí, deben los mas contribuir á la mala instruccion de los menos.

Mas de lo que habiamos calculado nos hemos detenido en el

exámen de una idea que consideramos como el verdadero punto de partida para el objeto que nos hemos propuesto: ¿qué debe ser la instruccion pública? ¿qué debe comprender? ¿de qué modo se ha de facilitar la adquisicion de los elementos que la forman? Este problema, resuelto del modo que dejamos demostrado, da por precision los fatales resultados que acabamos de indicar, consecuencia indispensable de la infraccion del principio mas fundamental de cuantos constituyen la organizacion moral y política de las sociedades.

Volviendo, pues, sobre nuestro terreno, esto es, sobre de qué modo se ha de facilitar la adquisicion de los elementos que la forman, ¿quién deberá distribuirlos? Repetiremos que no debe ser el estado, y al mismo tiempo preguntaremos qué clase de influencia debe ejercer sobre ella, en la hipótesis de que pueda ó deba ejercer ninguna clase de influencia sobre ninguno de los elementos constitutivos de la sociedad.

La instruccion es el primero de todos los elementos de la cultura, puesto que es la que perfecciona y dirige la razon del hombre; de su perfeccionamiento depende el de todos los conocimientos de un pueblo, puesto que no son otra cosa que la obra de la instruccion que ha recibido, y que se puede considerar como su constitucion la mas inviolable. A partir de esta idea, es evidente que dentro de ella deben caber todas las inteligencias y todas las aspiraciones, que en el momento en que unas ú otras se compriman ó se escluyan, esta constitucion degeneraria en tirania; y en la sociedad en que tal sucediese, los principios de la igualdad, de la libertad y de la tolerancia, desaparecerian por completo.

La instruccion *debe* comprender todo lo que cada uno *debe* saber; debe por tanto ser necesaria, esto es, que tenga por base la gerarquía social, la igualdad política y la igualdad de derechos: y por punto de mira, la superioridad intelectual y la desigualdad de las actitudes; y no debe darla el estado, puesto que por su medio no puede llegarse mas que al comunismo intelectual, al nivelamiento de las inteligencias, lecho de Procusto, en el que en lugar de colocar los cuerpos para estenderlos ó cortarlos inhumanamente á su medida, se ponen los espíritus con mayor inhumanidad, resultando de este sistema uniforme las agitaciones facciosas y las dolorosas privaciones de la miseria.

Insertaremos aqui la opinion formada por algunos hombres notables á propósito de la instruccion pública dada por el estado, en comprobacion de la nuestra.

« En un pueblo que tiene malas leyes, la educacion pública es un fuego mas: el único recurso que queda á este pueblo, es conservar, con la independenciam de la vida privada y de la educacion paterna, el medio de tener aun alguna relacion con los principios eternos de la justicia y de la verdad. » (*Robespierre.*)

« ¿ Hay un sufrimiento para el individuo que oprimia mas su corazon, que el destierro de sus hijos á escuelas que considera como lugares de perdicion ; que esta conscripcion de la infancia lanzada violentamente á un campamento enemigo para servir al enemigo? » (*Ledru-Rollin.*)

« La autoridad puede multiplicar los medios de instruccion, pero no debe dirigirla: dirigiéndola se abroga el derecho y se impone el deber de sostener un cuerpo de doctrina ; esta palabra sola indica los medios de que se veria obligada á servirse. ¿ No veis en último término la persecucion mas ó menos violenta, constantemente siguiendo á toda accion supérflua de la autoridad? » (*Benjamin Constant.*)

« Educacion constante y obligatoria (*muy bien*). Lo mismo que vosotros nos ofrecen Montalambert y los Ignorantinos : ¿ qué pretenden estos sino que les entreguemos nuestros hijos para formarlos á su manera ? Creedme ; sobre esta cuestion, como sobre todas las demas, vosotros, caros ciudadanos, estais en oposicion con la opinion. » (*Proudhon, 20 de julio de 1850.*)

« Lo mismo que el comunismo exagera la igualdad, el monopolio exagera la unidad : el comunismo y el monopolio piden la unidad por el estado, esto es, por la fuerza, pues el estado no suplica, manda ; no da definiciones, decreta leyes ; y cuando dice hágase esto, creedme, él no puede permitir que nadie en su presencia diga ni haga lo contrario, porque entonces perderia su naturaleza, dejaría de ser estado ó poder. » (*El abate Dtuphin.*)

« El estado, ó por mejor decir, la faccion, la secta, el hombre que se apodera momentáneamente de la influencia gubernamental, puede dar muy legalmente á la enseñanza la direccion que bien le plazca, y adornar á su gusto todas las inteligencias por el solo mecanismo de los grados.

» Dad á un hombre la colacion de grados ; reservaos empero la libertad de enseñar ; la enseñanza estará de hecho bajo la dependencia de aquel.

» Yo padre de familia, y el profesor con quien ajusto la educacion de mi hijo, no podemos creer que la verdadera instruccion consista en saber lo que las cosas son y lo que producen, tanto en el orden

físico como en el moral; podemos creer por el contrario que está mejor instruido quien posee la idea mas exacta de los fenómenos y sabe mejor el encadenamiento de los hechos y sus causas; nosotros querremos, pues, enseñarlo según este principio; pero el estado tiene una idea diferente, y cree que para ser sábio es necesario medir y analizar los versos de Plauto y citar sobre el fuego y el aire las opiniones de Thalés y de Pytágoras. ¿Y qué es lo que hace? Nos dice, enseñad lo que querais á vuestro discípulo, que cuando tenga veinte años yo me encargo de hacerle preguntas sobre las opiniones de Pytágoras y de Thalés, y de hacerle medir los versos de Plauto: si no está bastante impuesto en estas materias para demostrar que les ha consagrado toda su juventud, ni podrá ser médico, abogado, magistrado, cónsul, diplomático ni profesor. En vista de esto no puedo menos de someterme, puesto que no me atrevo á cargar con la responsabilidad de cerrar á mi hijo tan bellas carreras. El estado me dirá que soy libre; yo le digo que no, puesto que me reduce, ó á cerrar á mi hijo las puertas del porvenir, ó hacerlo, bajo el punto de vista de mi opinion, un pedante, y con toda seguridad un faccioso turbulento. ¡ Si los conocimientos exigidos para el bachillerato tuviesen por lo menos alguna relación con las necesidades y los intereses de nuestra época! ¡ Si al menos no fueran mas que inútiles! pero son deplorablemente funestos.

» Falsar el espíritu humano parece ser el problema que se han propuesto resolver los cuerpos á quienes ha sido encomendado el monopolio de la enseñanza. » (*Bastiat.*)

No continuaremos citando dichos y escritos análogos á los que acabamos de presentar, y pasaremos á hacernos cargo de una idea consignada ya en otro lugar, á saber; si es dable ó no dejar á la instruccion pública en completa libertad, y dejar al interés privado su desarrollo y perfeccionamiento.

A propósito de esto se alega que la instruccion quedaria convertida en industria; que en la industria no se considera mas que lo útil, y que en la instruccion hay mas, hay lo bello. Preténdese que solo la parte útil de los conocimientos humanos seria la que facilitaria esa instruccion, que se podria llamar mercantil ó negociante, y que ni lo bello de las ciencias, de quien reciben notable impulso nuestros sentimientos, seria considerado bajo su verdadero punto de vista, ni la ciencia misma podria consagrar á su perfeccionamiento las vigiliyas y los sacrificios que le son indispensables. Dícese que para esto es preciso cultivar las ciencias por solo el amor que se las tiene, si quiere llegarse á resultados importantes y aplicables á la

industria. Efectivamente, necesario es estudiar las ciencias por el amor á la ciencia misma, para que los resultados que obtengamos puedan ser de útil aplicacion. ¿Pero este amor á la ciencia puede imponerlo la ley? ¿Puede la ley, puede el gobierno formar inteligencias dispuestas á consagrarse con fruto á las investigaciones científicas? No, seguramente: no es la ley, no es el estado los que han presentado esos descubrimientos, testimonios del poder de la inteligencia humana; es la actividad individual la que ha producido cuanto de mas grande tenemos en las artes y en las ciencias; es el espíritu humano combatido muchas veces y luchando siempre con la preocupacion, hija de la legislacion y de los gobiernos, el que se ha abierto camino á través de toda clase de obstáculos para ostentar una débil muestra de su poder. Si esto es así; si la historia de todas las épocas y de todos los paises nos lo comprueban, ¿cómo pretender que si el interés individual se apodera de la instruccion pública, abandonada la ciencia á sí misma, permanecerá estacionaria, y su parte sublime no llegaría al punto en donde puede revelar verdades útiles y de aplicacion á las necesidades físicas é hiperfísicas de la humanidad; y que abandonada tambien su parte bella cesaria el impulso que la sociedad recibe por su medio, disminuyendo en mucho la importancia de la educacion moral, que es la que contribuye al perfeccionamiento social?

No nos detendremos mucho á hacer notar lo absurdo de estas suposiciones; bastarían decir que solo son admisibles y valederas para los que consideran en la ley y en el gobierno el único móvil, el único medio de desarrollo y de perfeccionamiento, seres que, formados en una atmósfera ficticia, no saben ni pueden respirar sin que la accion del gobierno lo invada todo, lo sea todo: sin que su pongan á la ley como origen de las convenciones sociales.

Facilísimo fuera demostrar que la accion de los gobiernos sobre las ciencias ha sido completamente negativa; pero no creemos oportuno hacerlo en este instante, y pasaremos á discutir y examinar la relacion que debe tener la instruccion pública y privada del hombre con las condiciones morales y sociales de la época en que vive, á fin de que la humanidad pueda cumplir su ley de progreso y llegar al objeto final y supremo de sus aspiraciones.

Servirán á este propósito lo que un filósofo moderno dice respecto á esta grave cuestion.

El gran problema de la instruccion privada y pública ha permanecido sin resolucion hasta hoy, mas bien, no ha sido planteado aun didácticamente. Todo lo que la filosofia y hasta la alta filosofia

germánica ha podido hacer con él, se reduce al principio y á la simple consideracion general de que la instruccion debe desarrollar en el hombre el conjunto de sus disposiciones físicas é hiperfísicas, esto es, sus facultades corporales y espirituales; y para esto la filosofía no hace aun mas que prescribir á la pedagogía funde las reglas de la educación, *á posteriori*, en la antropología, y especialmente en la psicología y en la somatología; y *á priori*, en la filosofía misma, y especialmente en la moral y en la filosofía de la religión.

La vaguedad lógica, la indeterminación que reina en la idea de la pedagogía, considerada como ciencia de la educación, y por consiguiente en la naturaleza de los medios que debe emplear esta última, es muy manifiesta para que haya necesidad de esponerlos aquí: concretarémos, pues, á hacer notar que es precisamente de esta indeterminación didáctica de la pedagogía de donde provienen á la vez esa diversidad de opiniones sobre la educación, tan inmorales como ridiculas, y esos innumerables métodos pedagógicos tan dañinos como estúpidos é insensatos. Así es que en lo relativo á la educación privada, los padres, sin apercibirse de la responsabilidad que contraen, fijan hoy cuasi generalmente con sus insuficientes luces el método de educación de sus hijos, cometiendo con esto un verdadero asesinato intelectual, sobre todo, cuando toman por norma de esta educación el fanatismo de sus opiniones políticas ó religiosas. En cuanto á los consejos que reciben sobre este particular de sus amigos los mas ilustrados y aun los mas sábios, se concibe fácilmente que, en la indeterminación didáctica en que yace la grave cuestión de la pedagogía, no podrán en manera alguna producir ventajosos resultados. En efecto, un matemático, un naturalista, un filólogo, un hombre de estado á quienes se consulte, son todos ellos instruidos en su profesión, pero absolutamente incapaces de dar una opinión exacta sobre esta cuestión filosófica. Lo mismo sucede en lo concerniente á la instrucción pública. Los gobiernos, es- tralimitándose de los derechos que le pertenecen, decretan hoy soberanamente y de un modo armónico con su ánimo estrecho, el método de educación nacional, cometiendo con esto un verdadero atentado, mucho mas grave si lo fijan en relacion de intereses personales ó de pretendidas razones de estado, hostiles á los derechos de otras naciones. Los consejos académicos ó universitarios, que debían sobre esto ilustrar á los gobiernos, se concibe asimismo que en el estado imperfecto en que se encuentra aun la pedagogía, estos consejos no podrían hoy estender ninguna luz sobre las decisiones de los gobernantes, pues sus miembros, como simples literatos

ó *sábios*, son absolutamente incapaces de decir nada sobre esta difícil cuestión filosófica.

No se puede negar que á causa de la grande influencia de la filosofía en la Germania, se ha mejorado notablemente la pedagogia, no solo en su establecimiento científico, sino que tambien en su aplicacion positiva, especialmente en algunos establecimientos públicos de educacion y en otros privados, que han sido dirigidos en armonia con sus principios superiores.

No entra en nuestro objeto actual, que es la filosofía de la pedagogia, reproducir y clasificar los progresos que la educacion, considerada como ciencia y como arte, ha hecho real y verdaderamente en sus diversos aspectos teóricos y prácticos. Esta tarea corresponde notoriamente á la historia de la pedagogia. Lo que en la presente filosofía de la pedagogia pertenece esencialmente á nuestro objeto, al menos como cumplimiento de esta decisiva filosofía, es la determinacion didáctica y precisa de los principios sobre que reposa el desarrollo histórico de la pedagogia; en una palabra, la filosofía de la historia de la pedagogia.

Señalaremos los principios filosóficos de la historia especial de que se trata luego que hayamos fijado el sistema completo y absoluto de la pedagogia, en el que encontraremos inmediatamente los principios en cuestion; y como preliminar de esta consideracion filosófica de la historia de la pedagogia, diremos aquí, para fijar un punto de partida á esta esposicion, que el estado actual de la pedagogia, considerada como ciencia, consiste efectivamente en la vaguedad lógica y en la indeterminacion; vaguedad que proviene de que en la pedagogia moderna, la educacion privada ó pública no tiene otro destino didáctico que el de desarrollar en el hombre la reunion de sus facultades físicas é hiperfísicas. Así es que hasta el día la educacion no tiene ningun *objeto objetivo*, ningun fin absoluto que pueda señalar al hombre una direccion cualquiera, encontrándose en esto principalmente su imperfeccion actual; pues el desarrollo de las facultades humanas á que se contrae hoy la educacion, es un *objeto subjetivo*, ó mas bien, un *medio* para un objeto incógnito, puesto que la instruccion moral y religiosa que la pedagogia moderna coloca en la filosofía, y que introduce en la educacion para completar el desarrollo de las facultades humanas dándoles un destino semejante, no basta para fijar al hombre un *objeto absoluto*, por la razon de que la misma filosofía no lo conoce aun.

Estas pocas palabras nos parece dejan entrever, no solamente la imperfeccion esencial que afecta la pedagogia moderna, sino que

tambien la direccion final que debe darse á la educacion para llegar á su último grado de perfeccion. En efecto, está bien á la vista que falta asignar á la educacion un objeto inmutable, de que carece aun enteramente. ¿Mas cuál es el objeto que en el interin puede atribuirse á la educacion?

Todo lo que podemos indicar respecto á esto, y que indicamos con certitud, es que el objeto que se debe asignar á la educacion debe hoy, así como en todos los tiempos, ser conforme al objeto mismo á que la humanidad se dirige en sus diversos periodos de desarrollo; porque es evidente que la educacion ni debe ni puede tener otro distinto de la humanidad. Así, considerando el alto grado de certitud que se encuentra en esta verdad, la erigiremos en principio de nuestra investigacion, en *ley fundamental* de todas las determinaciones pedagógicas.

El problema, pues, es fijar á la educacion un objeto final de que carece, y se encuentra por lo tanto trasladado previamente al terreno de la filosofia, en que debe fijarse el objeto absoluto de la humanidad, terreno al que traeremos naturalmente las diversas leyes que deben constituir la verdadera *legislacion de la pedagogia*.

Antes de entrar en el santuario de la filosofia para preguntarle sobre los augustos destinos de los seres racionales que forman el objeto absoluto del desarrollo de la humanidad, que tenemos necesidad aqui de conocer, observaremos que desde la mas remota antigüedad la religion por sí misma ya nos ha prescrito la marcha que vamos á seguir. El anuncio de la venida del Mesias en el Antiguo Testamento y la llegada del Paráclito en el Nuevo, revelan con claridad un desarrollo progresivo en la humanidad; son, pues, y con propiedad, en toda la verdad lógica de las espresiones, los indicios por revelacion del problema del desarrollo progresivo de la especie humana, problema en que la religion propone la solucion á la filosofia.

Tiempo es ya de saber que la única relacion entre la religion y la filosofia consiste en que la primera, por una gracia inefable del Criador, halló nuevamente en la intimidad del sentimiento del hombre los grandes problemas de sus destinos; y que la segunda, que no podria por la sola cognicion concebir estos problemas, debe por la virtud del hombre resolverlos definitivamente. Esta fijacion de la relacion entre la religion y la filosofia allana y concluye á la vez las interminables disensiones entre las verdades sagradas y profanas.

El primer ensayo bien determinado de tratar de una manera filo-

sófica esta cuestión, es indudablemente el de Lessing en su célebre escrito sobre la educación de la especie humana; pues todos los trabajos anteriores, y aun de su misma época, incluso las consideraciones de Vico, no tienen aun un carácter filosófico; fué él quien desde luego estableció una idea didáctica de la *historia de la humanidad*, ejecutada luego por Meiners, Iselin, Herder y otros filósofos no menos distinguidos. Pero hasta después del establecimiento completo de la filosofía trascendental en Alemania, la idea de la historia de la humanidad no se transforma en este país en verdadera idea de la *filosofía de la historia*, tomando así en consideración los hechos progresivos del desarrollo de la humanidad, sino también y más esencialmente las leyes que sigue en él.

Sería separarnos completamente de nuestro objeto presentar aquí las diferentes producciones sistemáticas y aisladas en que se ha tentado, con más ó menos extensión y éxito, fijar los verdaderos principios de la filosofía de la historia. Mas debemos prevenir espresamente que no se deben confundir con sus producciones didácticas y superiores, fundadas sobre una elevada y decisiva filosofía, las vías fantásticas y falsas por las que siguiendo el impulso secreto de los bandos místicos, la escuela fisiocrática de Quesnay, Mirabeau, Turgot, Condorcet, Mirabeau (el joven), Sieyès y otros, prepararon y sostuvieron en Francia su grande revolución, fundándose en la idea insignificante y puramente empírica de la perfectibilidad del hombre.

Lo que nos importa esencialmente para reconocer el objeto que debemos asignar definitivamente á la educación, es el descubrir en los trabajos modernos sobre la filosofía de la historia cuál es el objeto absoluto de la humanidad, ó por lo menos, cuál es su dirección positiva, y según la cual la especie humana se dirige progresivamente á él, para poder llegar así al cumplimiento de sus designios sobre la tierra. Desgraciadamente, á pesar de los tanteos ingeniosos y de las grandes vías que han sido descubiertas por las modernas investigaciones sobre la historia, el término final de estas investigaciones, esto es, el objeto absoluto de la humanidad sobre la tierra, que es precisamente lo que nos importa conocer, no ha sido descubierto aun ni podrá serlo en los límites del mundo creado, donde permanece aun la filosofía.

Kant el primero, poniendo límites á la razón especulativa, y por consiguiente á la razón práctica, en lo que concierne al perfeccionamiento de sus grandes postulados, ha debido encontrarse en la imposibilidad de reconocer el objeto absoluto de la humanidad. Así

es que en su escrito sobre el último fin de las cosas, este filósofo, clasificando este fin en natural, sobrenatural y contra-natural, no hace mas que jugar con las ideas del modo que le conviene, sin llegar á un resultado positivo.

De la misma manera los filósofos que han seguido á Kant, variando las barreras que ha querido poner al progreso de la razon especulativa, no han podido llegar á la idea del objeto absoluto de la humanidad; porque las altas regiones donde esta idea se encuentra, no pueden alcanzarse sino por la razon absoluta y con el inmenso poder de su virtualidad creatriz, que no ha sido revelada aun á los filósofos. Bastará aquí para demostrar la carencia de toda idea sobre el objeto final de la humanidad, presentar las vias históricas de los cuatro principales sistemas filosóficos posteriores á Kant, á saber: Hegel, Krause, F. Schelegel y Schelling.

Hegel. Es verdad que este filósofo no perfeccionó su sistema de la filosofía de la historia; pero considerándola tal como él lo ha hecho, y con razon, como la realizacion en el tiempo de la naturaleza especial y distintiva del hombre, esto es, de la moralidad, nada indica que por este camino Hegel hubiera llegado á la idea del objeto absoluto de la humanidad; pues siguiéndolo, el descubrimiento de él depende de la fundacion absoluta de la moralidad, fundacion superior, de la cual, á pesar de los progresos decisivos de la filosofía práctica, despues de Kant no se ha presentado aun con claridad un problema positivo por los sucesores de este gran filósofo, y por consiguiente ni por el mismo Hegel.

Krause. En su sistema pantheístico, como él le llama, solo puede adquirirse la idea de un fin en la humanidad, pero de ningun modo la de un objeto absoluto para los seres racionales, y consiguiente á estos principios el filósofo no mira la historia, es decir, la realizacion progresiva de la vida humana sino por la analogia, con la vida en general, á la que distribuye épocas y edades; á saber: tres épocas ascendentes: infancia, juventud y madurez; y dos épocas descendentes: virilidad y vejez, épocas y edades en que desaparece necesariamente la idea de un objeto final en la especie humana.

F. Schelegel. Concrétase sencillamente á consideraciones puramente religiosas, por manera que su filosofía, si es que tal nombre merece, se reduce únicamente á los simples problemas en que la religion propone la solucion á la filosofía, tales como la rehabilitacion del hombre, en que este autor se distingue de los demas por asignarla como término de la historia, y que no es otra cosa mas que un simple problema religioso que la filosofía debe resolver: pues

cuando esta rehabilitacion se verifique por las vias racionales, que la filosofia absoluta presenta hoy, no será otra cosa que el cumplimiento de los destinos relativos de la actual especie humana.

Si consideramos lo que este autor dice de esta rehabilitacion del hombre y sobre el establecimiento de una teocracia final, y sobre todo, de una palingenesia, no tendríamos que alegar mas pruebas para no ver en su pretendida filosofia otra cosa que las manifestaciones místicas producidas y ordenadas bajo las formas superiores de la filosofia moderna.

Schelling. Sus ideas sobre la filosofia de la historia son buena-mente una poesia pantheística, como lo es de necesidad todo su primer sistema de filosofia, aunque lo defiende enérgicamente de esta acusacion. En efecto, luego que en su principio primero, en la identidad absoluta, no puede asir el carácter del absoluto, esto es, su reflujó en el momento cremático, ó mas bien, su determinacion negativa en este mundo creado, y que por tanto no puede entender la esencia misma del absoluto, que en un mundo acremático constituiria la determinacion positiva de la idea del absoluto, el filósofo se ve obligado, á pesar de su repugnancia poética, á no poder atribuir á su absoluto sino una facultad igualmente cremática y opuesta á la facultad creatriz; esto es, el simple logismo de la racionalidad determinatriz, con la cual, y mediante una revolucion forzada, engendraria el universo. Segun esto, y haciendo derivar por una via necesaria é inevitable el universo entero de su principio único, este universo, cualquiera que él fuese, á pesar de su aparente y arbitraria emancipacion poética de toda ley, es necesariamente idéntico con su principio absoluto, y esto es lo que constituye el panteísmo. Así es que á pesar de sus esfuerzos le ha sido imposible legitimar la idea de la libertad tal como la establece en su sistema, y por consiguiente con mayor razon la idea de la historia, que fija en el desarrollo insensible de la manifestacion de Dios en el mundo, lo que es un error. Viéndose obligado á considerar esta manifestacion como necesaria, el filósofo destruye por tanto, no solo la libertad del hombre para su progresivo desarrollo histórico, sino que tambien la libertad del mismo Dios; por manera que ni resulta, ni puede resultar de su filosofia de la historia, ningun objeto absoluto ó supremo para el hombre, no habiendo por consiguiente en su pretendido desarrollo de la manifestacion de Dios ningun objeto determinado, siendo todo arbitrario é incierto.

Segun lo dicho, los progresos de la gran filosofia germánica no han comprendido aun la idea del objeto absoluto de la humanidad,

y por consiguiente, colocándonos al lado de esta filosofía, en la que esperábamos mejor suceso, encontramos faltarle el elemento esencial é indispensable para cumplir la educación.

Felizmente, lo que la filosofía germánica no ha podido hacer aun, lo ha ejecutado la filosofía absoluta, que descubre las altas regiones de las verdades filosóficas: á ella, pues, iremos á tomar la grande idea del objeto absoluto de la humanidad.

Concibese inmediatamente que la fijacion del objeto absoluto de la humanidad debè ser independiente de todas las condiciones físicas ó terrestres del hombre; concibese tambien que en las regiones racionales, donde debe tener lugar esta alta fijacion, es producida y originada por la razon práctica, esto es, que su principio debe ser puramente moral, puesto que es en la moral donde se manifiesta la naturaleza propia y distintiva del hombre considerado como ser racional; y es á esta naturaleza propia del ser racional á la que debe ser adecuado el objeto absoluto de la humanidad. Así es, que en el dominio de la moral, comprendiendo toda su estension, la idea del objeto absoluto del hombre se une necesariamente á la de la ley moral como un complemento indispensable de este último; porque sin objeto absoluto la ley moral, por augusta que sea en sí misma, no tendría ningun fundamento racional. Se concibe que el objeto final del hombre, considerado como base racional de la fundacion de la ley moral, debe constituir el bien absoluto del ser racional, término de toda creacion, y que debe tambien superar ese valor, á lo que la filosofía práctica de Kant llama bien supremo, donde van aun comprendidas las condiciones físicas de la dicha.

Comprendiendo así el dominio entero de la moral, esto es, reuniendo á la ley moral el objeto absoluto del hombre, su indispensable complemento, se reconoce que la verdadera filosofía práctica, estando sin embargo en su absoluta generalidad, debe de una parte determinar *á priori* la ley moral, lo que constituye la fijacion de la humanidad; y de otra, determinar igualmente *á priori* el objeto absoluto del hombre, lo que constituye la fundacion de la moralidad, y establece una conexion racional entre la ley moral y el objeto absoluto. Pero de estas dos partes de la filosofía práctica, la primera, que forma la fijacion de la moral, ha sido tratada únicamente y perfeccionada por la alta filosofía germánica desde su principio, por Kant mismo, que fijó así perentoriamente la ley moral en la legislativa de las acciones espontáneas del hombre, en su actitud para llegar á las leyes universales. La segunda de estas dos partes, y que forma la fundacion de la moralidad, no ha sido intro-

ducida aun en la filosofía práctica ni aun en Alemania, probablemente á causa de la viva satisfaccion que esta revolucion, desapercibida para la fijacion definitiva de la moral, habia producido generalmente, y quizá á causa tambien de la preocupacion de los filósofos alemanes para completar didácticamente el sistema de Kant y llevar la especulacion á las regiones mas elevadas.

El solo filósofo que ha sentido este defecto de la filosofía práctica sin poder no obstante darse cuenta de él, fué el célebre teólogo SCHLEIERMACHER, que acusó de insuficientes todas las doctrinas morales, desde Platon á Kant y Fichte; mas por lo mismo que él no pudo aun fijar este punto esencial, no obtuvo para su critica ningun resultado positivo.

Tampoco este defecto esencial de la filosofía práctica pudo escaparse enteramente á la sagacidad de Kant, que en la imposibilidad de llegar á la idea misma del objeto absoluto del hombre, idea indispensable para completar el sistema de la filosofía práctica, trató de suplirla con un raro presentimiento de la verdad, por medio de sus dos grandes postulados de la inmortalidad del alma y de la existencia de Dios, remunerador de las acciones morales: postulados que tomó prestados de la religion cristiana, siendo esto lo único que pudo hacer, desconociendo, como desconocia, la infinita virtualidad de nuestra razon.

Únicamente por el ejercicio de virtualidad infinita de su razon, es como el hombre puede constituir, en toda la fuerza de esta expresion, la idea del objeto absoluto de su existencia sobre la tierra.

Despues de haber reconocido de un modo irrecusable la necesidad de esta parte complementaria de la moral, nos concretaremos á señalar, ó mas bien, á aclamar el resultado trascendente de que se trata, declarando que el objeto absoluto del hombre consiste en su creacion propia, por la cual puede únicamente obtener la inmortalidad, llenando los fines sublimes de su mision divina, de su existencia sobre la tierra.

Por el establecimiento de esta augusta idea, y quitando el velo al destino absoluto del hombre, y estableciendo una conexion racional entre la moral y la inmortalidad, la moral recibe una finalidad absoluta, y las acciones morales del hombre; además de su dignidad propia, toman desde ahora el carácter profundamente religioso de una inmediata y santa validez.

Conocemos, en fin, el objeto absoluto de la humanidad, tal como nos lo ha mostrado la filosofía absoluta, tal como lo buscábamos aqui, para poder completar el sistema didáctico de la pedagogia;

pero en esta determinación absoluta del objeto final del hombre, la idea que presentamos y fijamos es aun trascendente, y no puede así recibir una aplicación inmediata en las regiones temporales en que se trata hoy de constituir por necesidad la educación.

En efecto; el objeto absoluto de la especie humana, tal como lo hemos presentado, no es aun el objeto inmediato de la humanidad actual; es el objeto final de la humanidad entera al que después de su completo desarrollo debe llegar si quiere atender á sus destinos absolutos sobre la tierra. Así á cada paso de su desarrollo progresivo, la humanidad se dirige necesariamente hacia este objeto final y absoluto de su existencia; pero esta dirección constante é idéntica no se realiza á cada grado del progreso de la humanidad sino por las determinaciones especiales y apropiadas á este mismo grado, es decir, por el grado de realidad que la humanidad ha adquirido hasta entonce. Resulta naturalmente de esta marcha progresiva de la especie humana una dirección constante hacia el objeto final que acabamos de presentar, y una serie de objetos sucesivos, subordinados á este objeto absoluto, que sirven, el uno después del otro, para ligar ó fijar progresivamente la dirección constante de que se trata.

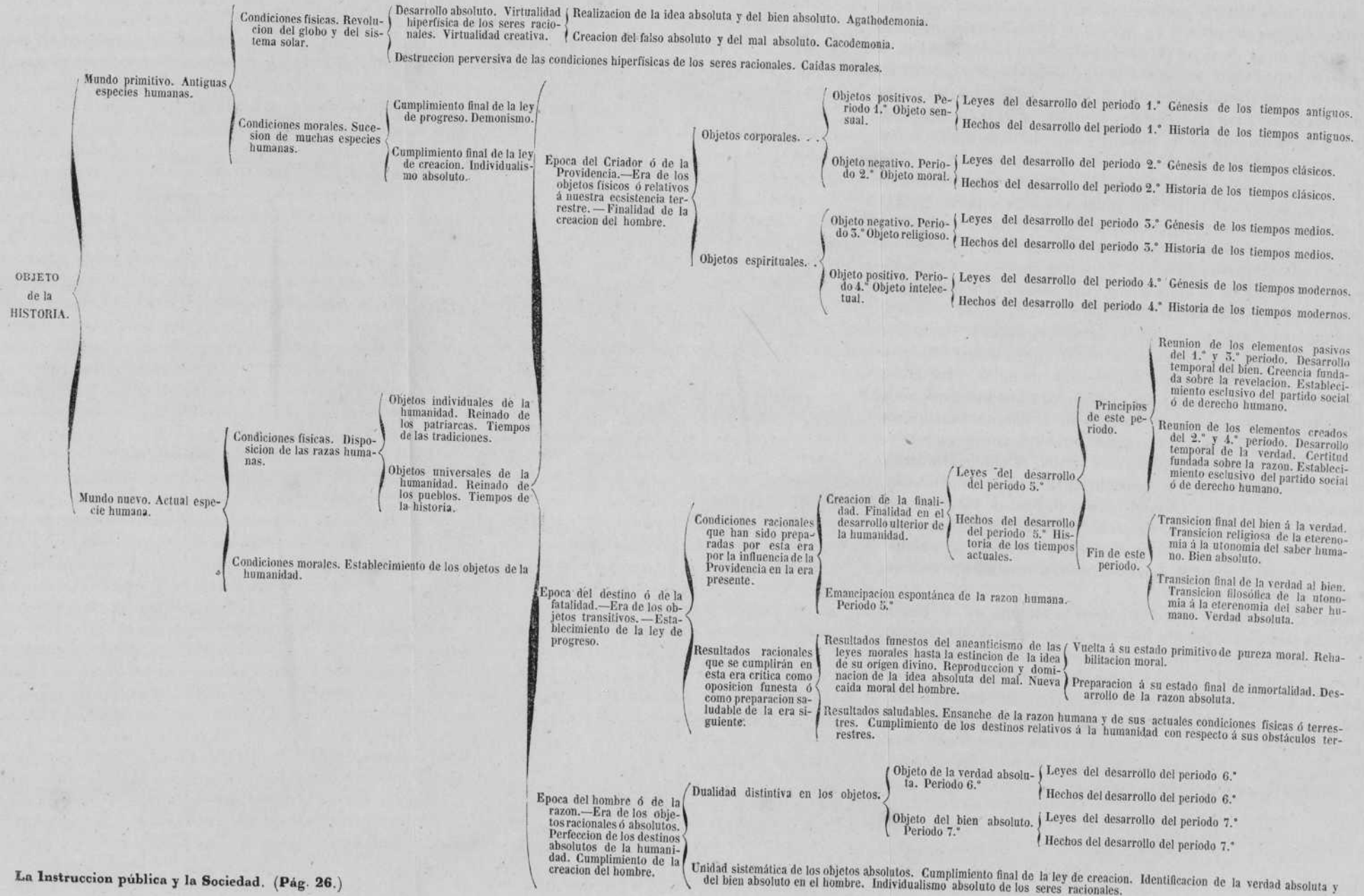
La determinación *á priori* de esta dirección, realizada positivamente en los diferentes objetos sucesivos por los que se encuentra así determinada tal marcha progresiva, es el verdadero y único objeto de la filosofía de la historia. Es, pues, en la filosofía de la historia, tal como la acabamos de concebir *á priori*, donde se debe investigar el objeto especial de la humanidad en la época presente de su existencia, para poder señalar á la educación privada y pública el verdadero objeto que deba tener hoy, y que le falta aun enteramente. Pero si esto es posible, es en la misma filosofía de la historia donde debemos buscar la dirección constante de la humanidad hacia su objeto final, para poder desde el presente señalar de un modo definitivo á la educación su objeto absoluto, en el caso de que esta alta dirección permanente de la humanidad se encontrase ya hoy establecida suficientemente, para ofrecer á la educación un objeto positivo únicamente, y como tal, susceptible de una aplicación inmediata en el estado actual del desarrollo de la humanidad ó de la realidad humana. Podemos decir que esta doble investigación, y especialmente la última, será coronada de un éxito completo, y que por consiguiente desde hoy podremos señalar definitivamente á la educación un objeto final y absoluto de que tiene urgente necesidad.

Pero antes se deben fijar algunas ideas positivas concernientes á la filosofía de la historia, confirmando así, de una parte, que los diferentes objetos sucesivos del progreso de la humanidad son los que únicamente en la duración de su obtención respectiva pueden fijar lo que se debe llamar periodos históricos; de manera que, en tanto existen estos objetos realmente distintos, en tanto existen semejantes periodos; y por otra parte, que después de la determinación *á priori* de la filosofía de la historia y que la dirección constante de la humanidad hacia su objeto absoluto se encuentra fijada didácticamente, es cuando solamente puede establecerse, y se establece con efecto, la verdadera ley de progreso de la especie humana. Así es que para nuestro objeto debemos descubrir en la filosofía de la historia: 1.^o el objeto especial del actual periodo histórico para señalarlo á la educación de hoy; y 2.^o y con especialidad, la ley general del progreso de la humanidad, para señalar definitivamente á la educación su objeto final y absoluto.

Hay que notar, que puesto que la verdadera filosofía de la historia no puede establecerse antes del descubrimiento del objeto absoluto de la humanidad, al que necesariamente debe subordinarse, es evidente que, no obstante las grandes vías históricas que se han desarrollado en Alemania por el influjo de la filosofía trascendente, la filosofía de la historia, no ha podido establecerse aun en este país ilustrado, pues como queda dicho mas arriba, el objeto absoluto del hombre ha permanecido desconocido hasta el día. Es por tanto la filosofía absoluta la que ostentando el objeto final de los seres racionales, ha podido definitivamente proceder al establecimiento didáctico é infalible de la verdadera filosofía de la historia: en ella es donde debemos buscar los objetos especial y general que se han de dar á la educación.

Suponemos aquí que el lector conoce la filosofía de la historia, pues sería salirnos de nuestro objeto reproducir las deducciones que lleva consigo su establecimiento: es necesario que su estudio sea anterior para ocuparnos aquí exclusivamente de la aplicación de que se trata. A pesar de todo, para los que no tengan conocimiento de ella y que se hallarian embarazados en la presente aplicación, ponemos en forma de resumen el sistema de las determinaciones fundamentales, que como partes constituyentes, obran el establecimiento de esta difícil filosofía de la historia, aguardada en vano hasta ahora.

CUADRO SINOPTICO DE LA HISTORIA, FORMADO CON ARREGLO AL GENESIS DE LA FILOSOFIA ABSOLUTA.



EL FORTALECIMIENTO DE LA HISTORIA, FORTALECIDO POR LA LINGÜÍSTICA Y LA GENÉTICA DE LA HISTORIA

[Faint, illegible text covering the majority of the page, likely bleed-through from the reverse side.]

Tal sería esta filosofía de la historia, que á mas de su valor didáctico en el dominio de la historia misma donde produciría una reforma definitiva, ofrecería también con infalibilidad la fijación absoluta de los destinos del hombre, descubriendo, no solo el origen de la actual especie humana, sino que también y muy principalmente, el término glorioso de su existencia; y precisamente por esta propiedad es por la que esta filosofía de la historia se convierte en la guía y regla fundamental de todas las ciencias morales, y por consiguiente de las ciencias de la educación.

Examinando en este sistema absoluto de la historia los diferentes objetos progresivos de la humanidad, se reconocen que en su actual período, esto es, en el quinto período histórico, que principia después de la revolución francesa, existen á la vez dos objetos distintos, resultantes respectivamente de la reunión, por un lado, de los objetos *pasivos* del primero y tercero; y por otro, de los objetos *activos* del segundo y cuarto. La tendencia especial de estos constituye dos partidos políticos; el uno, que podremos titular de derecho divino, y formado sistemáticamente de los objetos pasivos del primero y tercer período históricos; y el otro, de derecho humano, compuesto también sistemáticamente, de los objetos activos de los períodos segundo y cuarto. Estos dos partidos marchan y constituyen separadamente los dos objetos compuestos y sistemáticos del período actual, de manera que, siendo ellos simultáneos y diametralmente opuestos el uno al otro, este quinto período de la humanidad constituye una absoluta antinomia social, formando por la primera vez un verdadero período crítico; pues por la esclusión recíproca de los dos objetos que en él dominan, no existe propiamente en él ningún objeto universal para la humanidad, esto es, ningún objeto que pueda ser seguido por todos los hombres.

No repetiremos lo que ya hemos presentado de un modo evidente en el cuadro anterior, y nos concretaremos á insistir en que el carácter distintivo del quinto período histórico es la ausencia de todo objeto moral absoluto para la humanidad, y deduciremos para nuestro problema del cumplimiento de la educación por el conocimiento de un objeto absoluto en la humanidad, la triste consecuencia de que bajo el punto de vista material en que se presenta hoy esta, la educación privada y pública está por necesidad desprovista de todo objeto universal. Esta consecuencia es legítima y arreglada á la ley fundamental de las investigaciones pedagógicas tal como las dejamos establecidas mas arriba, al reconocer y demostrar que el objeto de la educación debe ser conforme al de la humanidad, y

como tal, esta consecuencia agrava mucho su actual posición, cerrándole, por decirlo así, el único camino que se presentaba para que saliesen las generaciones próximas del funesto é intrincado laberinto en que se encuentran las presentes.

Lo dicho basta para demostrar la imposibilidad en que se encuentran los gobiernos y sus agentes de poder dar á la instruccion pública una direccion conveniente.

— Cuando el objeto de la humanidad es desconocido, ¿cuál debe ser el de la instruccion pública?

— Imprimirle una marcha que no esté en armonia con la de la humanidad, es inmensamente perjudicial, pues violentando así las leyes inmutables de la razon del hombre, los frutos que se obtienen son de necesidad amargos.

— Cuando se demuestre cuál es el objeto de la humanidad en la época actual; cuando los gobiernos hagan ver que este objeto y la marcha que hácia él emprende la humanidad les son conocidos, entonces, y solamente entonces, será cuando podrán dirigir la instruccion pública é influir sobre ella de un modo beneficioso á la sociedad y á los individuos, á los gobiernos y á los pueblos; pero con la precisa é indispensable circunstancia de que la direccion que le den, la influencia que sobre ella ejerzan, sea conforme y en direccion á él.

— Obrar de distinto modo es pretender sobreponerse á la humanidad; es aspirar á poner una barrera que intercepte el camino que sigue el espíritu del hombre en virtud de intuiciones de divino origen; es soñar con detener el carro en que camina el género humano por la rápida pendiente de los siglos. Las consecuencias de obrar de un modo diametralmente opuesto, son funestísimas para la sociedad y para los gobiernos; para la una, porque tiene que hacer sacrificios inmensos para vencer aquellos obstáculos y salvar aquellas barreras; para los otros, porque despues de haberse rodeado de ruinas y de sangre, no tienen otro camino que reconocer su impotencia, y admitir como justo y como bueno, como útil y realizable, lo que no solo desecharon ayer, sino que estigmatizaron con el sello del mas terrible anatema.

— Únicamente hay un camino en él que pueden salvarse por parte de la sociedad y por parte de los gobiernos los graves inconvenientes que trae en pos la oposicion de principios radicales, y la falta del conocimiento del objeto supremo de la humanidad. Este camino es la libertad de exámen y de discusion, libertad que no puede realizarse sin que igualmente lo sea la instruccion pública y privada del hombre.

Para que la discusion sea libre ; para que las ideas que se impugnan y defienden puedan aparecer de un modo incondicional , tales como ellas son , es necesario entregarlas á sí mismas ; es necesario que la accion del gobierno no las toque en ningun punto , para que se presenten á sufrir el exámen de la razon , desprovistas de toda clase de recomendaciones , de toda clase de censuras. Unicamente en este caso es cuando las ideas pueden darse á conocer tales como son en sí , y únicamente entónces es cuando el espíritu humano , libre de toda prevencion favorable ó adversa , podrá aceptarlas ó desecharlas por verdaderas ó falsas. Para que esto se verifique es indispensable que la razon del hombre no esté preparada de antemano por el espíritu de escuela ó de partido , espíritu que nadie imprime en el modo y forma que los gobiernos con sus halagos á la vanidad , con sus recompensas á las ideas en armonia con su particular interés , con supresion sobre los pensamientos y sobre la razon , que considera en oposicion con su conveniencia ó con su interés particular y mezquino.

Cuando la educacion no sufra la presion gubernativa ; cuando la escuela oficial no ejerza ninguna clase de influencias morales ni físicas sobre los individuos , entonces será cuando despejado el campo de la discusion , cuando rotas las trabas que ligan á los espíritus , cuando elevada la razon hácia el principio absoluto de su origen , podrá estudiarse objectiva y subjectivamente á sí misma ; podrá investigar el punto hácia donde se encuentra situado el objeto supremo de su mision providencial sobre la tierra , los medios y el camino que debe seguir para dirigirse á él : conocimiento que será producto de un verdadero y completo análisis , del que resultará la union sistemática de los dos principios en que se encuentra dividida la humanidad en la época actual , y la consiguiente terminacion del crítico periodo en que se halla.

Al terminar esta introduccion , mas larga de lo que nos pudimos figurar en un principio , debemos dirigirnos dos preguntas en vista de los principios que dejamos consignados en ella , y precisamente en el terreno de la filosofia. ¿Podrán tener una ejecucion positiva hoy? ¿Podrian sin inconvenientes admitirse en el terreno de los hechos y con aplicacion especial á nuestro pais?

La contestacion á estas preguntas no es ya de este lugar : en otro sitio emitiremos nuestra opinion de hoy : que los hombres que piensan nos digan la suya.

modo absoluto lo que tienen de verdaderos, despegarse lo más en ellas
 lay de error, y conciliadores, constituir el principio de una nueva
 era, en cuyo término se encuentra el dominio absoluto de la verdad

Los resultados presentados como en el fondo, que se consiguen
 mente en el fondo de la instrucción, y se ven en el fondo de la
 preguntas con que termina la introducción, y se ven en el fondo de la

LA INSTRUCCION PUBLICA Y LA SOCIEDAD.

Cierto es que la humanidad a través de los siglos en la vida
 adelantando mayor número de verdades, que se han presentado a
 su vista llamando cada vez más en cambio, y descomponiendo, más
 los horizontes: verdad, es también que el objeto de la razón hu-
 mana, por los recursos que en sí mismo ha desarrollado y por sus
 aspiraciones, que pueden considerarse como intenciones de orden

superior, marcha en progreso constante. Pero también es cierto
 to que este camino, que se ha recorrido en el pasado, conduce

luchas internas, que se ven en el fondo de la verdad de los principios
 hechos que quedan en el fondo. Esta conquista de la razón hu-
 mana, cada verdad demostrada aunque de un modo contingente,
 la costada miles de esfuerzos y sido pagada con tormentos de sa-

Influencia que ejerce la instrucción pública en las ideas y en las costumbres de los pueblos.—

La instrucción pública es la síntesis de las opiniones sociales.—Ojeada sobre el estado
 del país.

También es cierto que hay hechos graduados en el fondo de la
 hombre: derechos que como se acaba de decir, son verdaderos
 intenciones de divino origen: derechos que están muy en armonía
 con las palabras de la Escritura: Santa cuando dice: «Dios creó
 hombre en su propia semejanza: y que se podría trascribir en los

En la introducción de esta obra queda demostrado qué es la ins-
 trucción pública y cuáles son las circunstancias á que debe satisfa-
 cer para que cumpla la humanidad con el objeto que la tiene sobre
 la tierra. El exámen de la filosofía y de la historia, conducido por
 las vías trascendentes de la filosofía, ha determinado cuál es el ca-
 rácter que preside á las acciones de la humanidad en el actual perio-
 do histórico, y fijádolo en la lucha entre dos principios opuestos y
 en la negación de un objeto absoluto; y como resultado contingen-
 te, el que la instrucción pública debe ser libre, absolutamente li-
 bre, á fin de que por su medio y por la discusión de los sistemas
 que se disputan el imperio de la humanidad, puedan fijarse de un

modo absoluto lo que tienen de verdadero, desecharse lo que en ellos hay de error, y conciliándose, constituir el principio de una nueva era, en cuyo término se encuentre el dominio absoluto de la verdad incondicional.

Estos resultados, presentados, como se ha hecho, pura y simplemente en el terreno de la filosofía y de la ciencia, condujeron á las preguntas con que termina la introducción, á saber: ¿podrán tener una ejecución positiva hoy? ¿podría sin inconvenientes admitirse en el terreno de los hechos y con aplicación especial á nuestro país *la libertad absoluta de enseñanza*? Desde luego y categóricamente puede y debe decirse que hoy es **ABSOLUTAMENTE IMPOSIBLE**.

Cierto es que la humanidad á través de los siglos ha ido cada día adquiriendo mayor número de verdades, que se han presentado á su vista iluminando cada vez más su camino y descubriéndole nuevos horizontes; verdad es también que el poderío de la razón humana, por los recursos que en sí mismo ha descubierto y por sus aspiraciones, que pueden considerarse como intuiciones de origen superior, marcha en progresión ascendente. Pero también es cierto que este camino recorrido por la humanidad lo ha sido con dificultades inmensas; prueba evidente de la verdad de los principios absolutos que quedan consignados. Cada conquista de la razón humana, cada verdad demostrada aunque de un modo contingente, ha costado miles de esfuerzos y sido regada con torrentes de sangre. El exámen imparcial y filosófico de la historia de los pueblos, en todas las épocas y en todas las naciones, lo demuestra.

También es cierto que hay derechos grabados en el corazón del hombre; derechos que, como se acaba de decir, son verdaderas intuiciones de divino origen; derechos que están muy en armonía con las palabras de la Escritura Santa cuando dice: «*Deus creavit hominem similitudinem suam*»; y que se podrían reasumir en los cinco siguientes:

- 1.º Libertad ilimitada de la prensa, como medio de discusión y de propagación de la verdad.
- 2.º Libertad ilimitada de conciencia, como medio de manifestación pública de los sentimientos é ideas religiosas.
- 3.º Libertad ilimitada de enseñanza, como medio de que los padres trasmitan á sus hijos las opiniones que tienen el derecho de considerar como verdaderas.
- 4.º Libertad ilimitada de la reunión, como medio de comunicación recíproca y de discusión íntima.
- Y 5.º Libertad ilimitada de asociación, como medio de produc-

cion pública y de conservacion privada de todas las verdades ú opiniones especulativas en un ramo cualquiera del saber humano.

Complemento de estos derechos es que la autoridad del gobierno debe ser absoluta para garantizar la investigacion de la verdad: que la sumision de los pueblos tiene lugar en vista de la libertad absoluta de investigar la verdad; y que el derecho de cada uno no tiene otro limite que el derecho de otro.

Ahora bien; si se examinan las condiciones en que se encuentran los pueblos á causa de los principios que han dominado y dominan en el mundo, se verá, que si bien la exactitud de los derechos acabados de establecer es incontrovertible, su aplicacion inmediata es de tal naturaleza, á causa de su reciproco enlace, que no puede existir el uno sin el otro. Si el estado actual del mundo civilizado no permite hoy en la mayor parte de las naciones de Europa el establecimiento absoluto de algunos de ellos, resulta que no estando todos admitidos á la vez, falta al que se establece la base incondicional de su existencia.

Libertad de *conciencia* sin libertad de *enseñanza*, sin libertad absoluta de la prensa, sin libertad de reunion y asociacion, es una cosa que no se concibe. Asi mismo *libertad de enseñanza* sin *libertad de conciencia* y sin libertad de imprenta y de asociacion, es una utopia.

La generacion de hoy, acostumbrada á mirar en el estado un poder ante el que se han doblegado todas las aspiraciones del individuo y de la familia, lejos de pretender quitar á estas atribuciones que mientras posea serán rémora para la sociedad y para el gobierno mismo, tiende por el contrario á sobrecargar al poder público de cuidados que nunca, ni la sociedad debiera pensar encomendarle ni él en aceptar. Prueba de esto son las elucubraciones de los que, parodiando las ideas del fundador de la Academia, pretenden convertir al hombre en una máquina, privándole de un modo absoluto de su libertad, ¡invocando para esto el mismo nombre de la libertad! Esto dice lo bastante para que se pueda nuevamente repetir que la libertad de enseñanza hoy, la libertad de enseñanza absoluta, es imposible, y con especialidad, en aquellas naciones que por el trascurso de muchos siglos no han hecho otra cosa que recibir las inspiraciones de sus gobiernos.

Una razon aun hay para esto, y es la posicion en que se encuentran los partidarios representantes ostensibles de los dos principios opuestos que se parten el campo de la humanidad: los unos, á cuya cabeza figura la teocracia con todas sus consecuencias politicas; y

los otros, que bajo el nombre de democracia aspiran al nivelamiento absoluto de las aspiraciones y de la inteligencia, hacen imposible el que la libertad de enseñanza se realice sin producir trastornos de la mayor consecuencia. Pero aun hay mas: los principios democráticos, por fuertemente que se encuentren arraigados en algunos países, son aun muy débiles para impedir hoy el que la enseñanza de las nuevas generaciones fuese absorbida de un modo absoluto por el partido teocrático y para que el triunfo de este se asegurase en un plazo muy corto, desapareciendo en un instante las conquistas civiles que tanta sangre y tantos trabajos han costado á las naciones. A esto se llegaría, porque el partido teocrático, organizado y disciplinado há muchos siglos, cuenta con elementos inmensos y con la accion directa que ejerce sobre las conciencias en las naciones católicas. (1)

En nada son tan trascendentes y funestos los errores como en la instruccion pública. Los errores en la enseñanza, por poco que duren, pervierten no solo á una generacion, sino que esta los inculca en las que siguen; prueba evidente de esto hay en la España. La influencia que el rey don Alonso dió á la Santa Sede sobre el establecimiento literario que organizó, no habiendo bastado para que las rentas de las iglesias que se adjudicaban á la universidad de Salamanca fueran satisfechas, fué, sin embargo, muy suficiente para que los estudios eclesiásticos adquiriesen una preponderancia absoluta, y para que esta preponderancia, transmitida de generacion en generacion y de época en época, llegase hasta nuestros días.

El hombre aspira siempre á ser algo mas de lo que es; y cuando ve que la influencia y el poder se encuentran vinculados en una clase de la sociedad, á esa clase afluye la multitud, y esa clase absorbe á la sociedad entera. Esto sucedió efectivamente á consecuencia

(1) Demócratas por conviccion, no podemos menos de lamentar el que en circunstancias difíciles se pretenda resucitar teorías sociales completamente desacreditadas, y en cuyo fondo no se ve otro pensamiento que la tiranía social, la anulacion del individuo y la formacion del hombre-máquina. En nuestra opinion, tan absurdo es el pretender que la sociedad retrograde, y para esto borrar de su historia un tiempo dado, aunque no sea mas que un día, como el hacerla progresar á saltos, que no otra cosa es á lo que aspiran con el establecimiento de sistemas sociales, bien calculados si se quiere, muy convenientes y justos, pero del todo incomprensibles y exóticos para el mayor número, que no ve en ellos mas que sonidos de una parte, y de otra exigencias á que no puede suscribir, porque sus costumbres y su carácter están formados en un taller en donde no se conocian semejantes medios.

de la influencia que el rey don Alonso concedió á la Santa Sede sobre los establecimientos literarios españoles.

Multiplicáronse por do quiera las escuelas; establecióronse universidades sin cuento; y en la historia literaria de Europa no se encuentra que de sus cátedras saliera otra cosa mas que algunos teólogos y canonistas.

La influencia que esta instruccion ejerció, hizo que el estado eclesiástico llegar á ser el único preponderante, y que los estudios que esclusivamente conducian á él fueran los que se difundieran por todos los puntos de la península; y mientras se agitaban las escuelas y la multitud corria á estudiar la moral y la teología, la agricultura y la industria, las ciencias y las artes yacieron en el abandono, á pesar de las lecciones elocuentísimas que recibieron los españoles de los árabes sus conquistadores.

El pueblo se agitaba al son de la trompa de guerra; y mientras las clases elevadas se postraban á los piés de la teocracia, no había en la corte de los Reyes Católicos ningun hombre bastante científico que pudiera dar una opinion sobre los proyectos del navegante genovés, sino arguyéndole con los textos de la Biblia.

Objetarése quizá que, poco mas, poco menos, sucedia en aquella época otro tanto en la mayor parte de las naciones de Europa, y que nunca han dejado de existir en España hombres que hayan figurado á grande altura en todos los terrenos científicos. La escepcion nunca es la regla general: ¿y si no, fué la preponderancia de los estudios eclesiásticos la que causó muchos de los males que se acaban de reseñar? ¿y si no, tienen su punto de partida estos males allí donde se indica? ¿dígame sino por qué en el siglo de oro de la literatura española se ve predominar en todos sus escritores el pensamiento monacal; véñse todas las obras atestadas de erudicion sagrada, y no se descubre mas que ligerísimos destellos de instruccion científica, y la imagen de un pueblo que se arrastraba en la abyeccion y en la ignorancia? ¿cítense cuál de las numerosas universidades españolas y cristianas adquirió fama, siquiera por el estudio del derecho? ¿cuántas corporaciones científicas han existido hasta el reinado de la casa de Borbon, y qué disposiciones se encuentran en los códigos cuyo objeto sea difundir entre la multitud conocimientos científicos ó literarios? (1)

Lo dicho basta para probar que los errores de la instruccion públi-

(1) No se pierden de vista las *Partidas* del rey don Alonso, ni se desconocen los reglamentos universitarios, ni todas las leyes del libro VIII de la *Novísima Recopilacion*.

ca se transmiten de generacion en generacion, y que son los mas funestos de cuantos pueden cometerse en todos los ramos de la administracion de los estados, á causa de la influencia que ejerce en las ideas y en las costumbres de los pueblos. Consecuencia de esto es la necesidad que hay de fijar en cada pais sus condiciones de existencia hoy, sus aspiraciones del porvenir, para legislar en asuntos de instruccion pública. Esta necesidad es tanto mas imperiosa, é impone una obligacion tanto mayor á los gobiernos, cuanto sus condiciones particulares los alejen mas del punto en que puedan admitir la libertad de enseñanza.

Esta obligacion imprescindible de los poderes públicos, es tanto mas grave, cuanto mas arraigadas se encuentren en la multitud las ideas que tiendan á vincular en una clase el dominio absoluto de la sociedad; cuanto mas arraigado se encuentre en la mente de alguna de ellas, que serán siempre influyentes y poderosas, el pensamiento de constituir y sostener un estado dentro y á costa del estado, lo que no puede producir sino una cosa análoga á las ilusiones de los modernos utopistas, que pretenden nivelarlo todo y someterlo todo á reglas fijas é invariables.

La instruccion pública debe y puede considerarse en un pais como la síntesis de su estado moral ó intelectual, como la síntesis de sus necesidades y de sus aspiraciones; podrá decirse con mas propiedad aun que debe ser la síntesis de estas necesidades y de estas aspiraciones, puesto que por su medio es como únicamente puede llegar á satisfacerlas. Pero las necesidades y las aspiraciones de una nacion, en el estado actual de las sociedades y del mundo, es un problema complejo que no puede ser examinado aisladamente; ha de serlo por necesidad con relacion á las de las demas naciones, á las de los demas pueblos.

La electricidad y el vapor han difundido por todas partes las ideas, y no es posible concebir de hoy mas al género humano sino como una gran familia enlazada por vínculos estrechísimos, y por consiguiente obligados todos sus miembros á no quedarse atrás en el camino que la humanidad ha emprendido, ni negarse á tomar parte en la lucha en que se ventilan los intereses antinomios que aspiran á dominar el mundo, sin sufrir consecuencias tristísimamente lamentables. (1)

(1) Los españoles somos originales en todo: mientras unos quisieran hacer intransitable el Pirineo y aislarse de las demas naciones, no tienen los mas un pensamiento propio; todo lo que piensan, hacen y producen no son

Hé aquí por qué la obligación de los gobiernos respecto de la instrucción pública es hoy de mayor importancia y gravedad que lo fuera nunca, y los errores que en ella se cometen adquieren una trascendencia mayor que pudo jamás imaginarse.

Un error cometido en la instrucción produjo los males que rapidísimamente se han reseñado: solamente la instrucción es capaz de curar las llagas que aquellos males produjeran: solamente la instrucción es capaz de dar al país los elementos que necesita para desarrollarse, en el sentido que exigen las condiciones del mundo civilizado, sus fuerzas morales y físicas.

En vano será la existencia de códigos políticos; en vano la de reglamentos administrativos, si aquellos para quienes han de servir estos códigos y han de observar estos reglamentos, no tienen la instrucción suficiente para comprender la importancia y extensión de sus derechos, la naturaleza y carácter de sus obligaciones.

En vano será la existencia de los mayores recursos, si no se saben aplicar convenientemente, si no se sabe sacar de ellos el partido necesario. Solo la instrucción puede proporcionar esto, y sin ella el hombre, á pesar del origen divino de su inteligencia, se convierte en una máquina que no produce todo aquel efecto útil para que fué construida. (1)

mas que miserables imitaciones. En filosofía, en instrucción, en ciencias y en literatura, en artes y en comercio, en religión y en política, por regla general, nuestros gobiernos y la mayoría de los que se titulan nuestros grandes hombres, no hacen ni han hecho otra cosa mas que traducir y parodiar; la consecuencia de esto es bien manifiesta. Un estado, una nación con un pensamiento propio, es un pueblo diferente de los demás, tiene la conciencia de su valor, tiene el signo de la vida propia; pero cuando todo lo que ostenta es imitación, entonces no puede considerársele sino en un puesto muy subalterno, pues algún defecto orgánico de invencible resistencia debe existir en su organización social, cuando se niega á tomar parte en las luchas de la humanidad, en la marcha y en el movimiento del mundo, y que cuando lo hace, es tarde y como á remolque.

(1) En España hacemos una cosa que hoy se llama revolución gloriosa, pronunciamiento, alzamiento nacional, ó cosa por el estilo; se mudan media docena ó una de ministros, se proclama libertad, por activa y por pasiva, y se hace una Constitución. Ni la calificación dada al movimiento permanece la misma, ni la libertad proclamada se encuentra luego en otra parte que en las alocuciones que se dirigieron al pueblo, ni la Constitución se reduce á otra cosa que á unos cuantos principios mas metafísicos que positivos, mas teóricos que prácticos, mas abstractos que concretos, consignados en un escri-

CAPITULO II.

La instruccion pública forma el carácter social de los pueblos.

Sin ir á buscar á Grecia ni á Roma los efectos de la instruccion que aquellas sociedades daban á sus miembros, hay en España un ejemplo palpable de que la instruccion pública se imprime y se representa en el carácter de las sociedades y en el de sus individuos, llegando á constituir el símbolo propio de cada época.

En el capítulo anterior se ha visto cómo los estudios eclesiásticos lo absorbieron todo y se ostentaban hasta en los múltiples y variados ramos de la bella literatura. Las convulsiones que han agitado al país en lo que va de siglo, han colocado todas sus instituciones en la incertidumbre, y como era consiguiente, la instruccion pública entró en su periodo de transicion. Las costumbres antiguas, gótico edificio basado en la instruccion y fuertemente arraigado de base y antemural al sistema po-

to que se llama código venerando y de quien nadie se cura, porque nadie lo comprende, porque nadie se toma el trabajo de demostrar las ventajas ó inconvenientes de su observacion, porque el país en su inmensa mayoría desconoce el idioma en que le hablan los que se llaman hombres políticos; y como nadie se ocupa de esplicarles el lenguaje, y como por el contrario existen clases numerosas é influyentes interesadas en el descrédito de cuanto tienda á desterrar y corregir los abusos, el pueblo no ve ni entiende mas que una cosa que califica de farsa, calificación justa, porque su instruccion no le permite otra cosa, y nadie se ha ocupado ni se ocupa de proporcionarle los medios de salir de su misero estado.

lítico que dominaba, oponían un dique indestructible á las conquistas de la humanidad, en el terreno de los intereses materiales y políticos. Pero aunque el legislador tendió á dar á los estudios científicos un lugar que de justicia reclamaban las condiciones del siglo, no se atrevió á romper de frente con las costumbres inveteradas, con las exigencias de escuela, con las opiniones predominantes. (1) Perdida por causa de la revolucion mucha de la influencia que tenia la teocracia, adquiriela en cambio la burocracia y el parlamentarismo; y la juventud y el país no vieron sino en las oficinas y en los tribunales, el poder, la influencia y la posicion social.

El impulso dado á la instruccion, al quitarle de encima la presion teocrática, concurrió perfectamente al desarrollo de esta idea; y los que antes acudian en tropel á las escuelas para instruirse esclusivamente en los conocimientos que debian conducirles al altar, corrieron en tropel á las universidades en busca de aquellas ideas y de aquellos estudios que pudieran darles el derecho de hacer pedimentos, de administrar la justicia ó de colocarse detrás del pupitre en las dependencias del estado.

Si desdeñados fueron los estudios de las ciencias de aplicacion en el anterior sistema, desdeñados continuaron de hecho posteriormente. Se aspiró á formar una nacion de eruditos, de empleados y de abogados, y no á inculcar en la juventud y en la niñez el pensamiento de que el hombre debe contar, pura y simplemente, con los recursos que encuentre en sí mismo, y que el estado no debe ser el padre de la sociedad, sino el administrador puro y económico de los bienes é intereses de una gran familia.

A recargar este cuadro, á darle un colorido mas triste, concurrió la importancia que se atribuyó á la bella literatura sobre los conocimientos puramente científicos; y mientras el poeta laureado tenia abiertas las puertas del templo de la fortuna y del poder, la ciencia se distraia escuchando los acordes de una lira, que, por bien tem-

(1) Cuando á los hombres que se abrogan el derecho de reformar una sociedad ó una institucion les asaltan escrúpulos de conciencia, y en el poder contemporizan con lo que anatematizaron en la oposicion; cuando toda su táctica se reduce á culebrar, y no rompen nunca de frente con los abusos sin consideraciones de ningun género ni á las cosas ni á las personas, son indignos de los puestos que ocupan; y mas que intenciones, antes se les pueden atribuir ambiciosas miras de engrandecimiento personal; vanidad y no orgullo es lo que predomina en sus corazones: ¡ cuántos hombres de estos hubo, hay y habrá en este pobre país !

plada que estuviese, nunca pasan de sonidos, objetos sin cuerpo y sin realidad mas que en las regiones de la imaginacion. La palabra literata se aplicó esclusivamente al poeta y bibliófolo, tal vez al critico, y la ciencia, verdadera fuente de la literatura, verdadero y esclusivo objeto de ella, permaneció arrinconada.

Los estudios clásicos fueron considerados, luego del descrédito de las exageraciones románticas, como los únicos dignos de fijar la atencion de los hombres, y los presentó la antigüedad como el único arsenal donde debian buscarse las ideas de lo útil y de lo bello, sin tenerse en cuenta que no en vano la humanidad camina por la rápida pendiente de los siglos, y que no es la poesia ni la discusion de los principios legislativos, discusion, y sea dicho de paso, á que faltan todas las condiciones para que pueda dar por resultado la demostracion de la verdad, la que ha de desarrollar las fuentes de la prosperidad, la que ha de conducir á la nacion al punto que le corresponde, la que ha de facilitar el acceso á la localidad que debe ocupar en el gran teatro del mundo.

Devuelta al clero su anterior influencia, acude la juventud á los seminarios conciliares, y asalta, pues este es el verdadero calificativo, las piezas eclesiásticas y las sagradas órdenes, porque en el corazon de la multitud está hondamente grabado el pensamiento y el recuerdo de que fuera de la carrera eclesiástica no hay mas que transicion y efimeras ventajas. Si aciertan en esto, si el pais obtendrá ventajas de este movimiento, si continuando el impulso de hoy no habrá mañana que lamentar tristes resultados, será objeto digno de un escrito que ni tenga las cortas dimensiones de esta obra, ni esté sujeto á los estrechos limites de su plan. Sin embargo, en lugar conveniente se volverá á presentar este problema. (1)

(1) La revolucion de Julio ha detenido por un momento esta marcha. Medidas gubernativas no deben nunca inspirar confianza en una nacion en que las mismas leyes se varian y conculcan segun el capricho ó el interés de la fraccion que ocupa el poder. Buen testigo de esto es el periodo trascurrido desde principios del siglo actual.

CAPITULO III.

La instrucción pública debe estar en armonía con las necesidades y las aspiraciones de la sociedad.

En la introducción de esta obra se ha visto cuáles son los caracteres distintivos del período que hoy corre la humanidad, como también la marcha que ha seguido en su desarrollo progresivo para llegar á él; pues bien, en este período es tan difícil hacer predominar de un modo absoluto los principios que tienen por base la creencia, como hacer que impere de un modo esclusivo la incredulidad. Los hombres ilustrados piden hoy *certitud* en lugar de *creencia*, y *principios absolutos* en vez de simples *medios materiales* del mundo físico. En una palabra, á la fé se la pide la razón, y á los hechos materiales, la ley de que dependen, su base incontingente, esto es, que bajo el dominio del raciocinio y del análisis están las cosas santas, y que los hechos materiales y positivos del orden físico y del orden intelectual, no satisfacen aun el deseo del hombre, impulsado por esa aspiración divina que lo impele á no contentarse con el conocimiento del hecho, sino que anhela averiguar la causa del fenómeno; pero no la causa contingente, sino la causa absoluta, incondicional, de que procede.

Búscase, pues, en el dominio de la fé, la certitud, y en el terreno de la ciencia, el principio incontingente, manantial de la verdad y fuente del saber. Hé aquí por qué es imposible que triunfen de un modo absoluto, ni la creencia, ni la incredulidad. La creencia pugna por levantar la venda que cubria sus ojos, y la incredulidad busca é investiga un origen superior; no se contenta con negar el hecho, no se satisface con marcar su huella; tiende á conocer el

punto de donde partió, la razon de por qué suspendió su camino. Ni la negacion ni la afirmacion son hoy posibles: al lado de la fé, está el escepticismo: al lado del escepticismo está la fé. Al par del sentimiento moral está el instinto, que impulsa á la humanidad en busca de los goces y de los intereses materiales; y allí donde mas alto se encuentra el dominio de estos, allí mismo se levanta la voz que busca en la moral la idea que aspira á darse razon de la creencia, y sin negarla la analiza, y la medita, y le busca una razon suficiente en una esfera superior á las ideas subjetivas.

Cuando la humanidad se encontraba en un periodo puramente creyente, la instruccion, marchando en la misma direccion, preconizando la fé y comprimiendo á la razon con la palabra *cree*, é imponiendo con ella la obediencia, cumplia su mision. Por el contrario, cuando recorria el periodo de incredulidad, la instruccion, negando todo lo que no tuviera un objeto determinado de aplicacion inmediata ó remota, cumplia tambien su mision.

Hoy que la fé no basta, y que la verdad contingente no satisface á la razon humana, la instruccion há por necesidad de reunir en si los dos elementos opuestos y antinomios, la creencia y el análisis; y aunque segun dice con elocuencia suma Lamartine, « la filosofia » y la religion, hoy, se disputan el imperio del corazon; lo que la » una afirma, la otra niega; el resultado de esta lucha es la muerte de la inteligencia. » Esto es porque el ilustre escritor toma para su comparacion los términos estremos de ambas series, en lugar de tomar estos términos en su medio; y entonces es indudable no hubiera llegado á tan desconsolador resultado.

Tomar para compararlos el sensualismo de Locke y el ultramontanismo inquisitorial de los dominicos, es poner en contacto dos sustancias cuyas afinidades son negativas. Pero una creencia ilustrada y una filosofia racional; una creencia y una filosofia como hoy se encuentran por bien de la humanidad, que ambas huyan á la vez la exageracion; que ambas se propongan investigar su origen divino é incondicional, no pueden, ni disputarse encarnizadamente el dominio del corazon, ni matar la inteligencia.

A estos dos objetos, tan grandes como trascendentales, ha de satisfacer la instruccion pública de hoy, y los ha de satisfacer de modo que el mas exacto equilibrio se encuentre en todo el sistema. Por poco que el fiel de la balanza se incline á uno ú otro lado, la lucha entre los dos principios se animará; el principio menos favorecido pugnará por ocupar su puesto, y la discusion será disputa; el principio favorecido, orgulloso por la proteccion de que se ve objeto,

desdeñará al que se encuentra á su frente, y tenderá á destruirlo de un modo radical, empleando para ello, no armas de buena ley, sino las vedadas y de mal temple, cuyos golpes caen de rechazo sobre quien los descarga; las del orgullo y la no razon.

Este es el único medio aceptable y de posible ejecución, hoy que la libertad de enseñanza no puede establecerse con todas sus consecuencias en un país que reúne las condiciones que la España. Y esto hace mas y mas difícil, mas y mas complejo, mas y mas importante y trascendente la legislación sobre instrucción pública, tanto mas que, según se ha dicho en otro lugar, no puede considerarse á una nación de un modo independiente de todas las demas cuando se trata de su instrucción; pues obrando así, seria colocarla fuera del círculo de acción de la humanidad entera. (1)

Cualesquiera tolerancia, deferencia ó inmunidades que el poder conceda á uno de los ramos de la instrucción pública, no puede producir hoy otra cosa que la destrucción del equilibrio que necesitan las dos escuelas, las dos aspiraciones, las dos ideas que pretenden dominar el mundo. El estado, representado por el poder, debe tener muy en cuenta esta circunstancia esencial, y ante el bien de la sociedad y ante los intereses de toda clase del país, debe imponer silencio á las exigencias de escuela, á las pretensiones y deseos ambiciosos de los partidos. Cualquiera tolerancia y cualquiera causa que lo aparte de esta línea de conducta, producirá funestísimos resultados. (2)

(1) Digamos francamente los que de instrucción pública se han ocupado, si tuvieron presentes estos altos principios filosóficos los que han legislado de un modo ú otro sobre tan importante ramo de la organización moral y material de la sociedad. Las obras nos demuestran lo contrario. Las afecciones de escuela, las malas costumbres literarias y científicas, la pequeñez de miras y el espíritu de oposición es lo que se desprende del análisis de todas ellas. Día llegó en que las disposiciones emanadas de un gobierno que se titulaba constitucional, y encargadas á hombres que se llaman á boca llena amantes del progreso moral y material de los pueblos, fueron de peor clase que las que adoptara bajo un gobierno absoluto el ministro Calomarde!!

(2) El olvido de este principio esencial ha traído á la instrucción pública desde 1845 al estado en que hoy la vemos. Pasará muchísimo tiempo antes que dejen de sentirse sus funestos resultados. Tardará mucho antes de que se ponga remedio y se curen las llagas que han abierto disposiciones desacertadas y absurdas. Difícil será su curación, porque difícil es que ciertos hombres se desprendan de rancias ideas, y no tenemos fé en los que se llaman reformadores: séres fantásticos que deben su apariencia á la intriga ó al fanatismo político, y que al tocarlos se convierten en ceniza.

Debe tambien el poder público, al legislar sobre asuntos de instruccion, tener en cuenta cuáles son aquellos conocimientos que tienen ya vida propia, cuáles son los que aun la tienen ficticia, para darles el impulso necesario y hacer que esa estricta neutralidad que se le exige, sea tan verdad en el terreno de los hechos como en el de la teoria. Debe por consiguiente sujetar el impulso que arroja á la multitud á ciertas carreras y dar la direccion conveniente á los estudios, para que ninguna de las diversas profesiones en que el hombre puede librar su subsistencia, ni quede desatendida, ni se haga preponderante, en términos que el estado, convirtiéndose en padre de los que á ella se dedican, tenga necesidad de hacer sacrificios para mantenerlos en la posicion que les creó, con perjuicio de la mayoría de la sociedad. (1)

Así, solamente así, será como podrá ponerse limite á los males que todos lamentan, proporcionar inteligencia y brazos á el trabajo útil, y desarrollar con ellos los gérmenes de riqueza y prosperidad, que yacen en el mas completo abandono, por la mala direccion que han seguido y siguen los estudios, y que ocupe el pais el puesto que le corresponde entre las naciones cuyos individuos libran su porvenir en los recursos propios, y no miran en la Iglesia y en el estado los medios únicos de satisfacer sus necesidades, de adquirir importancia y posicion.

(1) Si esto no es cierto, ahí están para demostrar la verdad de nuestra proposicion los abogados, asaltando los destinos públicos desde el mas alto al mas humilde, y las clases médicas, pretendiendo que el pais las mantenga cual si fueran una parte de la administracion pública; pues no otra cosa significan el arreglo de partidos y los esfuerzos que hacen hoy mismo para mandar á las *Constituyentes* individuos de su seno ó identificados con sus intereses.

Nosotros, que de palabra y por escrito hemos combatido la pretension de ciertas clases á vivir á costa del sudor de las demas; nosotros que profesamos en toda su estension el principio de la libertad absoluta, y que por él el pobre debe esperar salir de su miseria y el rico conservar y aumentar su fortuna, no podemos mirar impasibles el que una clase, sea cualquiera, aspire á imponerse á las demas, pretenda obligar á los pueblos á que la mantenga... Semejante idea es la sustitucion de un abuso con otro. Los frailes mendicantes se establecian en una comarca, y esta, en nombre de la religion, era obligada á mantenerlos: los frailes entraban en los conventos voluntariamente; los frailes curaban las enfermedades del alma. Los médicos emprenden su carrera voluntariamente; los médicos curan las enfermedades del cuerpo; los médicos pretenden que los pueblos los mantengan.

CAPITULO IV.

Consecuencias funestas que resultan de que los gobiernos, abrogándose el monopolio de la instrucción, no hagan que esta marche en armonía con las necesidades y aspiraciones de la época.

Poco es necesario decir ya para demostrar, despues de lo que queda manifestado en los anteriores capitulos, que abrogándose el gobierno, como no puede menos de suceder en la época y con las condiciones de hoy, el monopolio de la enseñanza, deben resultar funestísimas consecuencias si no se da á esta una direccion conveniente y relativa al estado del pais en sí mismo y á la posicion que tienen las sociedades y naciones ilustradas.

Queda dicho que los errores en la instruccion pública son de infinita trascendencia, como así mismo que no puede considerarse una nacion, cuando se trata de su instruccion, sino como á un miembro de la gran familia humana; por consiguiente, dar preponderancia á los estudios clásicos sobre los estudios científicos, cuando estos predominan en el mundo, es separarla del comercio universal, es rodearla de una muralla que, antes que sea destruida, han de pasar muchos años, y sufrir sus intereses pérdidas incalculables; y su bienestar, su moral y sus condiciones de existencia, daños gravísimos.

Abrir la puerta á ciertas y determinadas carreras, y abandonar á los esfuerzos individuales todos los demas estudios, es recargar indefinidamente los presupuestos y llenar la sociedad de ambiciones, tanto mas revoltosas, tanto mas atrabiliarias, cuanta mayor dificultad encuentran para llegar á aquellos puestos en donde única y

esclusivamente ven la satisfaccion de sus necesidades, el cumplimiento de sus interesados deseos.

Dar preponderancia absoluta, á causa de su independencía, á unos estudios cuando todos los demas están sometidos de un modo positivo á la accion del legislador; y aun cuando esta independencía y libertad se cohoneste con fórmulas y con la invocacion de intereses, por respetabilísimos que sean, es romper completamente el equilibrio de la sociedad, es declinar su accion el poder, es emancipar á una fraccion, mientras la totalidad permanece sujeta á su yugo. (1)

No distinguir entre la ciencia y la filosofia, entre el escritor y el maestro, entre la inteligencia que piensa y la voluntad que ejecuta, es impedir toda clase de progreso. (2)

Lo difícil y resbaladizo del terreno á que habria necesidad de descender para aducir miles de ejemplos demostrativos de esta verdad, hacen que se concrete á lo dicho el objeto que sirve de epigrafe á este capítulo, pues indudablemente lo manifestado hasta ahora es muy suficiente para comprobar el aserto establecido. (5)

(1) Esta es la gloriosa obra del último y nunca bien ponderado ni descrito concordato. Los estudios teológicos han vuelto á las universidades por un real decreto. Mañana otro se los volverá á arrebatár. Las cosas á medias no valen nada. Lo que hoy existe es causa suficiente para que la universidad y el seminario se pongan en pugna; para que el obispo escomulgue al rector; para que el gobierno y la Santa Sede se miren como enemigos.

(2) Por unos cuantos escritos fuimos perseguidos y vejados, y no pudimos conseguir el que se separase la causa del escritor y del hombre de partido, de la del profesor. El hombre de partido y el escritor hicieron que el catedrático fuera vejado y perseguido. ¡Cuántos casos idénticos pudiéramos citar!

(3) No fué nuestro ánimo al principiar esta obra en nuestro destierro dar rienda á nuestra pluma, y hablar, como pudiéramos y nos fuera facilísimo, á las pasiones; tratamos por el contrario de no remover mucho el agua que, aunque turbia, encubre el cieno infecto que forma el fondo de un estanque donde se agitan miles de reptiles; quisimos que nuestra obra pudiera circular libremente entre los hombres mas intolerantes y apasionados. Por esta razon pasamos con suma rapidez sobre ciertas cuestiones que habia precision de hacerlas descender del elevado terreno filosófico si se queria fueran conocidas cual corresponde.

Hoy, aunque en cierto modo han variado las circunstancias, como tenemos la conviccion de que en nuestro pais se mudan los nombres á las cosas permaneciendo las mismas en su esencia, no hemos modificado nuestro pensamiento. Sirva esto de aclaracion á los que estrañen las cortas dimensiones

CAPITULO V.

Qué fue la instrucción pública antes, qué es ahora, qué llegará á ser.

Con la historia en la mano se puede decir que la instrucción pública siguió en España hasta la invasión de los árabes la marcha que se reconoce para todas las naciones de Europa. La ignorancia era el patrimonio de todas las clases de la sociedad, si se exceptúan los individuos del alto clero, que recibían del Oriente inspiraciones y que conservaban los restos del saber del mundo antiguo. La invasión árabe dió al país dominado por ellos, luego del establecimiento del califato, un aspecto completamente nuevo y desconocido en todo el Occidente de Europa. Las luces que partían de sus escuelas, fueron muy suficientes para llamar la atención de sus contemporáneos y de las generaciones que les sucedieron.

En España no existió nunca el feudalismo con las condiciones que en otras naciones de Europa; pero el ruido de los combates y la lucha encarnizada en que se libraba la reconquista; las rivalidades y cuestiones gravísimas en que se hallaban cuasi constantemente envueltos los mismos conquistadores, no eran condiciones á propósito para que el pueblo recibiese instrucción de ninguna clase, y

que damos á algunos capítulos de esta obra, á los que echen de menos ciertos detalles, á los que hubieran deseado mas copia de datos y de citas. Harto haremos con poner unas cuantas notas, hoy 20 de setiembre, al tiempo de imprimirla.

mucho mas, cuando, en medio de un caballerismo exagerado, carecian de ella los grandes señores.

Queda manifestado en otro lugar el camino que emprendió la instruccion á consecuencia del impulso recibido de manos de don Alonso el Sábio, como así mismo el carácter que esta presentaba en el siglo de oro de la literatura española. Con posterioridad se pueden abrir los códigos y acudir á los escritores que con juiciosa crítica y seguro pulso han reseñado el aspecto que presentaba la sociedad española en sus diversas clases; y si esto no fuera bastante, se puede apelar á las diversas pragmáticas del consejo de Castilla consignadas y admitidas como leyes. Y si aun esto no fuera suficiente, se puede presentar un hecho que no deje lugar á la menor duda sobre el estado de la instruccion pública española.

Este hecho consiste: primero, en la estadística de las escuelas primarias que existian en la península á principios de este siglo: segundo, en el de las escuelas de la latinidad: tercero, en el número de individuos de ambos sexos pertenecientes por todos conceptos al estado eclesiástico; y todo esto con relacion al número de almas que contaba la nacion. (1) Y si aun no bastase, se puede presentar el principio consignado en la Constitucion de 1812, y el plazo que marcaron sus autores para que no disfrutase los derechos de ciudadano español quien no supiera leer y escribir. (2)

Una advertencia corresponde en este lugar, y es que no debe juzgarse de la ilustracion de un pueblo por el estado que presente lo que se ha dado en llamar su literatura, lo que para designarle con propiedad debe decirse *sus bellas letras*. Homero cantó la Iliada; y

(1) Fuera muy bueno una estadística circunstanciada del número de catedrales, abadías, conventos, parroquias, iglesias, ermitas, santuarios, oratorios públicos y privados, lugares todos donde se celebraba y se celebra; y añadiendo los santos y altaritos que fuera de las iglesias se ven en todas las poblaciones, comparar su número con el de talleres de toda clase de industria. Esta comparacion debe hacerse en dos épocas, á principio del siglo y en su año 53.

(2) En otro escrito demostramos la necesidad de que el pensamiento de los legisladores de 1812 se lleve á cabo. Hoy insistiremos nuevamente. Mientras el pueblo no se ilustre, el gobierno popular será una farsa. Mientras la mayoría de los electores sean tan ignorantes como hoy, la opinion verdadera del país será un misterio. En la situacion en que el pueblo se encuentra en su instruccion, mientras mas se ensanche el sufragio, mas predominará en el cuerpo electoral el elemento autómatas, y mas mentira será lo que se llamará pomposamente la opinion del país, su mandato.

esta obra inmortal puede calificar el estado de la instrucción de su época? Aunque sea pugnando con opiniones muy respetables, se puede decir que no. La instrucción de un pueblo es verdad que se refleja en los pensamientos del poeta; pero también es verdad que la mente del poeta, que la instrucción del escritor no es la instrucción de aquel pueblo, no son los conocimientos de aquella sociedad. Diráse que si la mente del poeta no marchara en armonía con las inspiraciones y con los conocimientos de aquellos á quienes habla, no lo comprenderían, y no le darían la importancia que requiere, ni le prestarían la atención que exige. (1) Esta es una paradoja, puesto que el hombre, impresionable á todo lo bello y entusiasta por todo lo que se manifiesta á una altura superior á su comprensión, en un momento dado rinde tributo y presta homenaje á todo aquel que considera en una esfera superior á la suya; y este tributo y este homenaje, es tanto mas sincero, es de tanta mayor importancia, cuanto mas elevado sobre su nivel considera la inteligencia y el entendimiento del que escucha. Esto supuesto, los rasgos trazados por la mano del poeta, los conceptos del filósofo, no pueden nunca considerarse como la medida de la ilustración y el tipo de los conocimientos de la sociedad en que vivió. Deben considerarse como escepciones, tanto mas ventajosas para la individualidad, cuanto menos difundidas estaban las luces, cuantas menos fuentes habia donde pudiera beber los pensamientos que emitió.

Sometido el pais por muchos siglos al dominio ya directo, ya indirecto de la teocracia, y pesando sobre él la mano de hierro de los gobiernos y del Santo Oficio, ni las luces se difundian, ni el legislador se curaba de proporcionar al pueblo la instrucción, como no fuera en aquellos ramos y con aquellas condiciones que armonizasen su pensamiento político.

En el siglo XVIII, mientras brillaba en Francia la enciclopedia y se fundaba en Alemania la escuela filosófica de Kant, la España permanecia aislada; y si en el reinado de Carlos III se dieron pasos muy avanzados en pró de la instrucción; y si el favorito de Car-

(1) Un poeta es semejante á un pintor: el uno representa la sociedad con palabras y conceptos, y el otro con líneas y colores. El que mire un cuadro reconocerá en él el objeto representado, y mientras mas fácil sea este reconocimiento, mas mérito advertirá en el pintor. ¿Se dirá por esto que en la época que el pintor trabaja, la sociedad está en disposición de construir cuadros como el suyo? ¿Se dirá que los conocimientos del pintor son la síntesis de los de su época?

los IV acogió bajo su proteccion á algunos que cultivaban las letras, no impidió esto que la instruccion pública española, los conocimientos científicos y filosóficos de la nacion, quedaran inmensamente atrás en el camino emprendido por otros pueblos.

Las universidades quedaron conforme estaban, y los estudios puramente eclesiásticos reducidos á servir únicamente de título honorífico para ascender á las dignidades y á los honores. Las ciencias permanecieron cuasi abandonadas; y ahí está para los que opinen lo contrario la oracion pronunciada por el inmortal Jovellanos al inaugurar el instituto de Gijon. (1)

Tronó el cañon en 1808, y la nacion en masa se levantó contra la mas injusta de las agresiones. Los que cargaron sobre sus hombros el empeño de dar al pais una Constitucion, no tuvieron en cuenta al formar su código que trabajaban para un pueblo que no estaba de ninguna manera preparado para recibirlo: al consignar en él la pérdida de los derechos de ciudadanía á los que en un plazo dado no supieran leer y escribir, demostraron á la faz del mundo dos cosas: la primera, que no les era desconocido el fatal estado de la instruccion pública; y la segunda, que el legislador debe proporcionar los medios de que los deberes que impone y los derechos que concede puedan ser perfectamente conocidos y apreciados. (2)

(1) Cuando se medita con detenimiento la historia de nuestro pais; cuando se observa que una serie no interrumpida de faltas en la instruccion pública, originadas todas por el interés de la teocracia, y so pretexto de conservar y defender la pureza del dogma y de tener el placer sin igual, los magnates, de llevar al tesoro de san Pedro contingentes tales, que pudieran dejar en sus bolsillos cantidades de mucha consideracion, se ha venido verificando muy de lejos en términos de conducir al pais á las hogueras del Santo Oficio, á la espulsion de los moriscos, á la fanática intolerancia, á la holgazaneria. á tener que pagar las contribuciones en especie por falta de metales preciosos, á tener gobiernos como los que pudiéramos citar, célebres por lo absurdo de sus mandatos y por el espectáculo de torpes y destructoras medidas que han adoptado en todos los ramos de la administracion pública.

Cuando se ve que las malas costumbres que se introdujeron, que los hábitos de holgazaneria, el furor de vivir sin trabajar, el apego á la olla grande, está encarnado en el alma de los españoles de hoy, no se puede menos de dar suelta á la risa cuando políticos miopes y noveles gobernantes pretenden regenerar el pais y hacerlo rico y feliz, poniendo en un papel unas cuantas máximas políticas y dándoselo al pueblo á guisa de talisman.

(2) Este principio de eterna justicia se observa en España de un modo

Los legisladores de Cádiz no hubieran visto defraudadas sus esperanzas, no hubieran visto á el pais siendo teatro de escenas desgarradoras, si hubieran podido facilitar al pueblo, en cuya pró legislaron, la instruccion necesaria y suficiente para que adquiriese una idea exacta y racional de los derechos que le concedian, de las trabas de que lo libraban. (1)

Por desgracia para el pais, desde esta época los hombres de estado han aspirado á ser legisladores y no maestros: las consecuencias han sido fatales y aun lo serán.

Siempre que de instruccion pública se ha tratado, se ha hecho sin el detenimiento conveniente; y mientras las cuestiones personales y los intereses de bandería, han absorbido la atencion de gobernantes y gobernados y consumido las fuerzas del pais, el sistema de instruccion pública adoptado no ha hecho otra cosa que añadir nuevos elementos de desórden con las ambiciones infundadas que ha creado, con los hombres inútiles para las ciencias y para las artes, para el trabajo del espíritu y del cuerpo, que ha mandado y manda constantemente á engrosar las filas de las banderías políticas.

prodigioso. Desde el ministro de la corona al alguacil óregonero de una aldea de cuatro casas, se considerarian desautorizados, envilecidos y humillados, si se dignasen dar alguna esplicacion para mejor inteligencia de sus mandatos.—Yo no sabia que esto estaba prohibido.—Debia Vd. saberlo.—¿Cómo? si nadie se tomó nunca el trabajo ni de enseñármelo, ni de indicármelo.—No es cuenta mia, debia Vd. saberlo.

Obedecer y silencio; que por mas que se diga, el pueblo es libre; los corchetes y los guardias civiles se encargan con razon y sin razon de que lo que se mandó se cumpla, como el que deba cumplir sea pobre y desvalido. Qué en España la inteligencia de las leyes de todo género, la obligacion de conocerlas y el deber de acatarlas está en razon inversa de la fortuna del ciudadano.

(1) Si desde 1834 se hubiera delirado menos y trabajado mas y con mejor buena fé, la España no hubiera representado ante el mundo el ridículo y decaido papel que está haciendo, pues si un día salvó, desde entonces acá, sus fronteras, fué para aherrojar á un estado débil y ruinoso, ó para que pisara sus banderas el papa y en pago le regalara el magnífico concordato; ni en su interior hubiera estado tan intranquila, saqueada, desmoralizada y pobre como hoy se encuentra. Pero es mejor para los hombres grandes en este siglo y lo mismo en otros—que España, fué siempre España,—de metal y de miseria, gozar personalmente un día, aunque este goce cueste á quince millones de españoles un año de sufrimiento.

Mientras en la época de 1820 á 1823 se escitaban las pasiones con discursos llamados patrióticos y estaba la sociedad en una agitacion continua, ni el gobierno ni los hombres influyentes consagraron un pensamiento de importancia á la instruccion. Examinense sino las disposiciones adoptadas en aquella época, y digase, si habida razon de las condiciones de la sociedad para que se formularon y de las relaciones que tenia con la gran familia humana, se les puede aplicar el calificativo de meditadas.

El sistema de enseñanza establecido por uno de los ministros mas déspotas que ha contado la nacion en el siglo actual, tardó dos años en venir á tierra, en parte despues de haberse derrumbado el edificio político de que fué constante mantenedor: ¿y cómo vino á tierra? sustituyéndolo con una ley provisional que rigió ¡once años! Sustituyéndolo con un plan provisional que aun dura; y mientras se han formado y regidó tres Constituciones y publicado leyes innumerables sobre todos los ramos de la administracion pública, solo la instruccion permanece sometida á la voluntad ó capricho de un ministro, solo la instruccion está regida por decretos, solo la instruccion está sirviendo de escuela, de ensayo gubernamental. Encargada, ya á una direccion general de estudios; ya á una direccion formando un negociado en el ministerio de la Gobernacion de la península, ya á un ministerio en que, si no era la única, en union con el comercio y las obras públicas formaba uno de los ramos dignos de la atencion especial del poder; ya delegada á una seccion del ministerio de Gracia y Justicia, demuestra que, á pesar de su importancia, á pesar de la infinita trascendencia de sus efectos, y á pesar de ser el primer ramo de cuantos constituyen la gobernacion de un estado, no ha merecido, por parte de los poderes públicos, toda aquella deferencia, toda aquella atencion que exige. Y si no, ¿qué otra cosa significa el que mientras ha habido tiempo para hacer leyes de toda clase no lo hubo para legislar sobre ella? ¿qué otra cosa significa el verla encomendada, ya aun ministerio, ya á otro, segun el capricho y la voluntad de los gobernantes? ¿qué otra cosa significa esa falta de independencia, ese circulo estrechísimo en que se mueve y ha movido, y lo transitorio y deleznable de las disposiciones que la afectan? (1)

(1) Trátase de fabricar la Constitucion española del año 54, y algunas juntas de gobierno, por incidencia y muy abajo de sus programas se acuerdan de la instruccion pública. Lo mismo hace algun aspirante á diputado, y en algun que otro periódico se anuncia alguna idea sobre la necesidad de que la

Consecuencia de su estado actual es el ningun resultado positivo que produce : consecuencia de su estado actual es la abyeccion y el desprecio en que viven los encargados de la instruccion primaria, la inseguridad y el indiferentismo en que vejeta la instruccion secundaria , y la parálisis del cuerpo universitario.

Si la instruccion pública ha de ser una verdad ; si ha de producir resultados, atendidas las condiciones del pais que impide dejarla en absoluta libertad, es necesario que el poder público la centralice, (1) pura y esclusivamente bajo su mano, y que organizándola convenientemente, haga que su accion bienhechora se trasmita desde el mas solitario caserío hasta la capital de la monarquía. Entonces, y solo entonces, será posible que dé los resultados de que tanto necesita el pais ; y entonces, y solo entonces, será cuando el gobierno podrá dirigirla convenientemente en todas sus clases y ramos particulares, y establecer ese equilibrio tan indispensable, si la nacion ha de alcanzar el punto á que camina, si ha de formar en las filas de la humanidad ilustrada y progresiva.

Mas para llegar á este objeto, es absolutamente necesario, no solo que se reforme lo existente, sino que tambien se le imprima un carácter completamente distinto, elevándola á la altura y permitiéndola ocupar su puesto. Si esto no se verifica, no tardara mucho tiempo en que se esperimenten funestísimas consecuencias, y en que las consideraciones tenidas un dia las llore la sociedad.

instruccion pública ocupe el lugar que le corresponde. Tambien se insinua un nuevo plan de estudios ; nada tendria de extraño, pues en esta tierra cada escribiente del ministerio de Gracia y Justicia, y cada consejero de instruccion pública es capaz de fabricar un plan de estudios que no tenga pero en menos que se tarda en olvidar sus disposiciones, en menos tiempo que se tarda en leerlo.

(1) Que no se escandalicen mis lectores de esta idea. Cuidado, señores diputados provinciales, que Vds. menos que nadie deben tocar la instruccion. En ningun tiempo la entenderán Vds., y nunca será armónica á las necesidades del pais tomando Vds. mano en ella. Y como no faltará quien critique nuestra idea, quien se proponga impugnarla con palabras, quien de buena fé crea obrar bien en este sentido, debemos suplicar á los que hablen por hablar, que estudien ; á los que obren de buena fé, que mediten nuestras razones, y que antes de haber leído todo el libro, no emitan opinion sobre él.

CAPITULO VI.

Cómo deben los padres de familia examinar el problema de la instrucción que han de dar á sus hijos.—Males que resultan de no apreciar convenientemente el talento, los medios de fortuna y las circunstancias del país.

En el orden social, donde todos los lugares están marcados, cada uno debe ocupar el suyo.

J. J. ROUSSEAU.

Asunto es de la mayor importancia para los padres de familia la determinación del grado y naturaleza de la instrucción que deben dar á sus hijos: no bastan los impulsos del corazón, no bastan el entusiasmo y los generosos sentimientos que los hacen siempre desear la felicidad de los objetos de su más tierno amor; necesario es la meditación y el raciocinio; necesario es tener en cuenta porción de circunstancias, sin las que, lejos de hacer un bien á seres tan queridos, se les perjudica de un modo extraordinario, se les arroja en una sima en donde no encuentran otra cosa que la miseria y el vicio. Tampoco se debe perder de vista que el fanatismo, ya de la opinión política, ya de la creencia religiosa, es el peor consejero de cuantos pueden consultarse: á propósito de la instrucción de los niños y de los jóvenes. Tan mal consejero como este es la vanidad y el orgullo: menester es descartar la acción de unos y otros, cuando se trata de resolver el problema en cuya solución estriba la ventura ó la desgracia

de sérés que exigen imperiosamente todos los desvelos, todo el cuidado, toda la atencion.

Por regla general los padres de familia examinan la inteligencia de sus hijos á través del prisma maravilloso de su amor filial, y son por tanto apasionados jueces y entusiastas encomiadores de ella. ¿Qué padre no cree á sus hijos capaces de comprender las mas árdudas cuestiones, dignos de aspirar á los mas altos puestos y dignidades?

El afan que tiene el hombre de elevarse á una esfera superior á la suya, de ocupar un puesto en la escala social que esté á mayor altura que aquel donde nació, que aquel donde ha vivido, que aquel donde se encuentra, hace que dirijan á sus hijos á aquellas carreras y profesiones que creen reunen tales circunstancias. Ejemplo de esto son miles de familias que, habiendo con su laboriosidad constante, con su trabajo impropio, obtenido algunos bienes de fortuna, dedican á sus hijos á las carreras mal llamadas profesionales y de facultad, separándolos de los oficios, artes ó industrias en donde ellos adquirieron los bienes que poseen. El racionio que se forman y que los conduce á este término es el siguiente. —Yo consumí los mejores años de mi vida en el trabajo; yo obtuve estos bienes de que felizmente puedo disponer; yo quiero que mis hijos no sufran las privaciones que yo, ni consuman sus fuerzas allí donde yo las consumí; quiero que mis hijos tengan una posicion social superior á aquella en que pasé la mayor parte de mi vida; quiero que puedan aspirar á un porvenir mas ventajoso; que representen en la sociedad un papel que yo no pude representar; que se coloquen en fin de igual á igual al lado de aquellos que me consideraron como inferior; que lleguen quizá á ser hombres grandes, hombres de influencia en el terreno de la ciencia y de la administracion. Al establecer estas consideraciones no toman en cuenta, ni el estado de la sociedad, ni las aspiraciones del mundo, ni los funestos ejemplos que tienen á la vista, ni la magnitud de la inteligencia de sus hijos, ni la importancia de sus recursos de hoy, ni la cantidad de los que podrán legarles, ni los gastos de las carreras, ni nada en fin de cuanto pudiera ilustrarlos convenientemente.

Si lo que queda dicho es ó no exagerado, examínense las condiciones de las familias de todos aquellos que hoy pueblan los bancos de las cátedras de universidades é institutos; examínense los medios de fortuna de tantos y tantos jóvenes como existen mendigando un empleo, por mezquino que sea, despues de haber sido condecorados con un diploma académico. Examínense cuántas familias des-

pues de haber adquirido una posición regular, en fuerza de im-
probo trabajo, se hallan reducidas á la indigencia por haber saca-
do á sus hijos de la esfera en que ellos vivieron y dedicados á las
carreras profesionales predominantes.

Una escepcion rara, un caso entre mil afortunado, es suficiente
para impresionar la imaginación de los padres de familia. Un jóven
entre mil que sin grandes recursos haya hecho una fortuna brillan-
te siguiendo los estudios de facultad, fortuna que haya redundado
en beneficio de sus padres y de su familia, es muy suficiente para
que se formen los demás la ilusión de que sus hijos han de hacer
otro tanto.

El labrador aspira á que su hijo no reciba los rayos abrasadores
del estío, é imponiéndose privaciones de todo género, lo arroja en
una universidad. El propietario que no supo sacar gran partido de
sus rentas, y cuyas fincas experimentan cada día demérito, ve cer-
cana la miseria, y no teme hacerla llegar mucho antes á su familia
con tal de poner á su hijo en una universidad. El tendero que de-
trás del mostrador ha ido reuniendo cuarto á cuarto un pequeño ca-
pital y adquiriendo un crédito en proporción con sus recursos, úni-
co que puede legar á su familia, no teme encontrarse solo en su
tienda y arrostrar compromisos, preludio de una ruina completa, con
tal de dar á su hijo una carrera literaria. El abogado á quien su bu-
fete produce escasamente para una subsistencia mezquina, no teme
rebajarse y humillarse con tal de que su hijo siga los cursos de una
universidad. El farmacéutico y el médico hacen otro tanto. El co-
merciante y el banquero que reunieron sus capitales y crédito en
fuerza de un trabajo activo é inteligente, odian el libro mayor y lan-
zan á sus hijos á las carreras literarias. El fabricante, en vez de ha-
cer que sus hijos estudien y adquieran aquellos conocimientos que
pueden contribuir al desarrollo y perfeccionamiento de la industria
que ejercen, hacen otro tanto, mandan sus hijos á las universida-
des. Hasta el simple artesano y el humilde jornalero aspiran á esto
mismo, y cuando no pueden conseguirlo en la escala que desean,
ponen á sus hijos en los seminarios conciliares.

Lo dicho es la regla general. Las escepciones, por numerosas que
sean, no forman nunca la serie. ¿Y todo esto por qué? por el cariño
que los padres profesan á los hijos, por los impulsos de la vanidad y
el orgullo y de una ambición mal entendida; y todo á consecuencia
del ningún conocimiento que tienen de las aspiraciones de la épo-
ca, por la ilusión que les produjo un caso afortunado, porque ni los
gobiernos, ni los hombres de saber se han tomado la pena de de-

mostarles que, cuando en la sociedad están designados los puestos, cada uno debe ocupar el suyo, y que no puede haber orden ni prosperidad de ningún género allí donde no exista un lugar para cada cosa, y se encuentre cada cosa colocada en su puesto.

Si los padres de familia tuvieran en cuenta la aptitud de sus hijos; si tuvieran en cuenta que lo que gastan en una carrera que los separe de la profesion que ellos tienen, es no solo perjudicial á sus intereses de hoy, sino funesto al porvenir de los mismos en cuyo obsequio se imponen las privaciones, á buen seguro que ellos y sus descendientes ganarian muchísimo en no aspirar á salir fuera de la órbita en donde han estado girando, sino por el contrario, harian de manera que esta órbita se ensanchase, que su esfera de accion se estendiese, que sus recursos de hoy acreciesen cada vez mas con el impulso ilustrado de sus hijos, llegando así á fijar de un modo estable el porvenir de ellos y alejar las eventualidades de miserias y desgracias que llevan consigo las aspiraciones exageradas que no tienen por fundamento la abundancia de recursos y la inteligencia superior.

Para esto era tambien necesario que no perdieran de vista que *la instruccion que un padre da á sus hijos no es otra cosa que un capital que impone á réditos*, réditos que han de ser suficientes para que en ellos pueda librar su subsistencia el hijo. Si el capital de la instruccion no ha de bastar á este objeto, el padre será insensato en colocarlo en aquel punto; debe por el contrario darle otra aplicacion; debe investigar cuidadosamente esta, y no aventurarlo impulsado por su vanidad ó por un amor imprudente. (1)

Lo manifestado hasta ahora refiérese, como bien se deja comprender, á lo que se llama carreras profesionales, carreras literarias.

Tiene la instruccion pública, conforme se ha visto en la introduccion, dos grandes secciones, la fundamental y la profesional. La fundamental, dividida tambien en dos partes, instruccion primaria é instruccion secundaria, es aquella de que no debe carecer ningún hombre, si ha de ocupar dignamente su puesto, sea este el que quiera, en la escala social.

Esta instruccion es de absoluta é imprescindible necesidad; es

(1) Si alguien considerase exagerado el cuadro que presentamos, tenga en cuenta que el término que tienen las faltas que los padres cometen al tratar de la instruccion de sus hijos, es el hospital ó el crimen. Y que millares de historias tristísimas podrian venir á dar actualidad y localidad á lo que hemos dicho de un modo general, pero exacto.

universal en sus efectos, es de obligacion absoluta de los padres procurársela tan cumplida como sea posible á sus hijos. Es la instruccion que encierra todos los gérmenes del saber, es la que caracteriza las sociedades y las épocas, y sin ella nadie con justicia podrá llamarse miembro de una sociedad ilustrada. Pero mientras se hacen sacrificios enormes por todas las clases de la sociedad para adquirir la instruccion profesional, no se da importancia de ningun género á esa instruccion universal, á la instruccion primaria ni á la secundaria: conténtase por el contrario la generalidad con que sus hijos adquieran los mas rudimentales elementos de la instruccion primaria, y al tratarse de la instruccion secundaria, la miran con el mayor desden, y únicamente se ocupan de ella, y esto de un modo transitorio é indiferente, porque el legislador la impuso como preliminar para las carreras de facultad.

Este hecho caracteriza bien la época presente, da la medida de su civilizacion, y es una prueba mas de las funestas consecuencias que acarrear los errores cometidos en instruccion pública.

Si, como queda dicho, los padres de familia considerasen á la instruccion que dan á sus hijos como un capital impuesto á rédito y cuyos intereses debieran bastar á cubrir sus necesidades de mañana: si esta idea estuviera bastante generalizada, como asi mismo el que el espíritu humano no tiene una capacidad universal; que los niños nacen con inclinaciones muy variadas, y que esta diversidad, que se manifiesta en todo tiempo, ha de utilizarla la educacion, sin perder de vista las condiciones á que se encuentra sometida la sociedad y sus aspiraciones predominantes, no resultaria, como hoy se ve, el triste espectáculo de infinidad de jóvenes que sin aptitud de ningun género y sin otros recursos que les aseguren el porvenir, siguen las carreras de facultad para convertirse en seres abyectos, materia disponible á formar en las filas de los descontentos de todos los partidos, inútiles para la industria y el trabajo, perjudiciales á la sociedad, incapaces de bastarse á si mismos, despues de haber consumido los recursos de toda clase de sus familias. No se veria tampoco, como hoy sucede, la ignorancia imperando por todas partes, pues un pais en donde la instruccion primaria es escasa y puramente rudimental, no puede reunir condiciones que le hagan conocer sus derechos y sus deberes: un pais donde la instruccion secundaria es cuasi completamente desconocida, no puede tampoco reunir condiciones que hagan prosperar su industria ni su agricultura, su comercio ni ninguno de los elementos de riqueza que contiene.

No se vería, pues, como hoy se observa, la agricultura en el mas deplorable abandono; el comercio con exiguas proporciones; las artes entregadas al empirismo, y la industria sin brazos que la muevan, sin inteligencia que la dirija: no se verían revoluciones, mas bien asonadas, en cuyo último término no se descubre otra cosa que una docena de empleos: no se representaría el espectáculo de inmoralidad y corrupcion que tan triste y desconsoladora idea hace formar de la civilizacion de la época. (1) Verdad es que los benéficos frutos que debe obtener el pais de la instruccion fundamental tienen que luchar con un obstáculo gravísimo, con la mala organizacion de esta; pero tambien es verdad que si los padres de familia tuvieran un conocimiento exacto de aquello que les conviene, de aquello que les interesa, la instruccion fundamental, en sus dos secciones de primaria y secundaria, se hubiera elevado á la altura que su importancia exige y proporcionádoles los elementos que tan indispensables les son para establecer sólidamente el presente y el porvenir. No se vería, como hoy sucede, la fortuna del hombre honrado á merced de la intriga; la honra y el porvenir de sus familias á disposicion de la osadía, y no se presentaría tampoco el espectáculo de que mientras se escatiman, de un modo que no es posible calificar convenientemente, los gastos de esta instruccion fundamental, los ayuntamientos, los bienes de los pueblos y su honra y crédito se encuentren á merced del primero que fué bastante osado para tomarse la pena de ofrecerles su direccion y su concurso.

Las banderías políticas no tendrían seguramente tantos adeptos, y las cuestiones personales no recibirían la importancia que hoy, no llegarían á alcanzar las proporciones bajo que se presentan; la tranquilidad interior se vería garantida; el orden y la paz podrían ser una verdad y no una consecuencia de la presion que ejerce la fuerza; y la justicia adquiriría títulos de que hoy carece.

Mucho pudiera decirse á propósito de la cuestion de que se trata en este capitulo; pero no se aspira bajo ningun concepto á dar á este escrito dimensiones considerables; lo dicho hasta ahora es suficiente para que se fije la vista en objetos de tamaña trascendencia, y para que los padres de familia mediten convenientemente sobre el difícil problema de la instruccion que deben dar á sus hijos,

(1) ¿Mudará las condiciones de la sociedad la revolucion de Julio? No falta quien así lo crea; no falta tampoco quien lo niegue. Los acontecimientos y la marcha del poder en agosto y setiembre nos aconsejan suspender por lo menos el juicio respecto á esta cuestion.

y den el valor conveniente á los interesados consejos que mas de una ocasion los deciden á seguir el rumbo que hasta aquí han llevado; y para que los hombres de posicion y los gobiernos fijen la atencion en este dificil poblema é illustren convenientemente al pais sobre cuestion tan trascendental.

una docena de siglos; no se representará el espectáculo de in-
vencible y corrupción que tan triste y desconcertante idea hace
formar de la civilización de la época. (1) Verdad es que los benefi-
cios que el país de la instrucción fundamental
no se hacen con un obstáculo gravísimo, con la mala organiza-
ción de ella; pero también es verdad que si los países de familia
tuvieran un establecimiento exacto de estudio que los condujera, de
aquello que las naciones, la instrucción fundamental, en sus dos
secciones de primaria y secundaria, se hubiera elevado á la altura
que su importancia exige y proporcionados los elementos que tan
indispensables son para establecer sólidamente el presente y el
porvenir, no se vería como hoy sucede la forma del hombre han-
rado á merced de la suerte; la honra y el porvenir de sus familias
a disposición de la casualidad, y no se presentaría tampoco el espectáculo
de que mientras se educaban, de un modo que no es posible callar
tan convenientemente, los países de esta instrucción fundamental,
los exantamientos y las familias de los pueblos y su honra y orgullo
se encuentran á merced del primero que los bastante siendo para
tomarse la pena de dirigirse su dirección y su concurso.

Las banderías políticas no también seguramente tales errores,
y las cuestiones políticas no resistirán la importancia que hoy, no
dejarán á alcanzar las proposiciones bajo que se presentan; la tran-
quilidad interior se verá turbada; el orden y la paz podrán ser
una verdad y no una consecuencia de un orden que se vea la fuer-

za; y la justicia adoptará títulos de que hoy carece.
Este punto deberá ser el principio de la cuestión de que se trata
en este capítulo; pero no se respeta para ningún concepto á dar a
este escrito dimensiones convenientes; lo dicho basta ahora en su
relación para que se fije la vista en objetos de tanta trascenden-
cia y para que los países de familia medien convenientemente so-
bre el difícil problema de la instrucción que deberán dar á sus hijos,
en donde se vea un ejemplo de lo que se debe hacer en el caso

(1) Indica las condiciones de la sociedad la revolución de Julio de
esta parte del libro. En los países que se mencionan, las condiciones
y el carácter de la política y algunas de sus modificaciones por lo
tanto se hacen respecto á esta cuestión.

CAPITULO VII.

Estado actual de la instruccion pública en España.

En los capítulos anteriores queda dicho cuál ha sido la tendencia de la instrucción pública de España desde tiempos muy atrás, y cuáles las condiciones á que se encuentra hoy sometida. Al reseñar el estado que esta presenta; al manifestar cuáles son sus elementos, ocurre desde luego la necesidad de considerar separadamente cada uno de sus diversos ramos, mas bien, cada una de las secciones que la constituyen. Haciendo esto resultará desde luego y á primera vista su verdadero estado actual, y podrá formarse una idea exacta de su conjunto. A este fin en el presente capítulo será examinada por secciones, á saber:

Seccion 1.^a Instruccion primaria.

Seccion 2.^a Instruccion secundaria.

Seccion 3.^a Instruccion universitaria.

Seccion 4.^a Instruccion eclesiástica.

Seccion 5.^a Instruccion especial.

SECCION PRIMERA.

Instruccion primaria.

La coleccion de reales decretos, órdenes y reglamentos relativos



á la instruccion primaria elemental y superior, desde la publicacion de la ley de 21 de julio de 1858, autorizando al gobierno para plantear provisionalmente el plan de instruccion primaria, manifiesta que depende hoy del ministerio de Gracia y Justicia y cuenta los siguientes elementos:

Direccion suprema. La del Excmo. señor ministro de Gracia y Justicia.

Cuerpo superior consultivo. El consejo real de instruccion pública.

Alta vigilancia. Cuatro inspectores generales residentes en Madrid.

Vigilancia inmediata. Un inspector en cada provincia.

Direccion superior. La direccion general de instruccion pública, seccion del ministerio de Gracia y Justicia.

Direccion inmediata. Las comisiones superiores de provincia, compuestas del gobernador presidente, un diputado provincial, un eclesiástico, dos personas de ilustracion y arraigo, el inspector de la provincia y un secretario particular. Las comisiones municipales, formadas del alcalde presidente, del cura párroco y de otras dos personas nombradas por el ayuntamiento, y un secretario, el del ayuntamiento.

Los medios de trasmision son:

La escuela normal central de Madrid;

Las escuelas normales superiores de Barcelona, Salamanca, Valladolid, Santiago, Sevilla, Valencia, Granada, Oviedó y Zaragoza;

Las escuelas normales elementales de Alicante, Badajoz, Burgos, Cáceres, Ciudad-Real, Córdoba, Cuenca, Gerona, Guadalajara, Huesca, Jaen, Leon, Lérida, Lugo, Murcia, Orense, Pamplona, Santander, Soria y Vitoria.

La escuela normal central forma los maestros de las escuelas normales superiores y elementales y los inspectores de provincia.

De las escuelas normales superiores salen los maestros superiores de instruccion primaria, y de las restantes los maestros elementales.

Las escuelas de instruccion primaria, que son:

Escuelas superiores. { de niños.

{ de niñas.

Escuelas elementales completas. { de niños.

{ de niñas.

Escuelas elementales incompletas. { de niños.

{ de niñas.

Escuelas de párvulos.

Escuelas de adultos.

De los datos estadísticos que presenta el Diccionario del señor Ma-
doz, resulta que existen en la península, Baleares y Canarias 44,351
escuelas de niños, niñas, párvulos y adultos, superiores, elementa-
les, completas é incompletas, de las cuales 9,957 son públicas de
niños, y 4,559 particulares; 4,679 son de niñas, sostenidas de fon-
dos públicos, y 4,156 particulares, siendo superiores de niños, pú-
blicas, 455, y particulares, 55; y de niñas, públicas, 40, y particu-
lares, 6. También resultan 4,450 escuelas públicas completas de
ambos sexos, y 2,057 incompletas.

Haciendo abstracción de las escuelas particulares de niños y ni-
ñas, aparecen 44.636 escuelas públicas de todas clases para niños
y niñas, siendo 9,957 las de los primeros, y 4,679 las de las se-
gundas.

Estos números dicen que las escuelas de niños están con las de
las niñas en la razón de 1 á 0,468, ó que las escuelas de niñas son
el 46,86 por 100 de las de niños.

De una estadística, publicada en 1858, resulta que en aquella
fecha existían 44,490 escuelas.

Para que se pueda formar una idea de la relación en que se en-
cuentra el número de escuelas con el de otras instituciones, bastará
enunciar que las pilas bautismales, según la guía eclesiástica de
1853, son 20,608; y como en una parroquia no hay dos, y si por el
contrario algunas que carecen de ellas, resulta que el número de cu-
rras párrocos se puede computar en 20,608: ¿por qué no habrá
tantas escuelas como parroquias? ¿bastará? seguramente que no. A
cada parroquia corresponde una escuela de niños y otra de niñas
por lo menos. ¿No es digna de cuidado la instrucción y educación
de la mujer?

En 1851 contaba la Francia 54,959 escuelas comunales mistas,
esto es, que concurrían á ellas niños y niñas, y á las cuales hay
que añadir 10,542 escuelas comunales de niños, 4,622 escuelas li-
bres de niños, y 11,578 escuelas libres de niñas, formando un total
de 61,481 escuelas primarias. Concurrían á estas escuelas 2.176,079
niños, y 1.554,056 niñas, lo que da 5.550,135 discípulos. Téngase
en cuenta que el número de *comunas* (ayuntamientos) que existían
en 1846 era de 56,819, y que de estas había próximamente 2,500
que no tenían escuelas. Calculando la población de España en
14.000,000 de almas, y la de Francia en 54.000,000, resulta que
para que la instrucción primaria de la primera estuviera en la mis-

ma proporcion que en Francia, debía contar 23,515 escuelas primarias de toda clase. La comparacion de este número con el de 14,551 escuelas primarias que da el Diccionario del señor Madoz, por mucho que se quiera acrecer en los años trascurridos desde su publicacion hasta hoy, no necesita ninguna clase de comentarios. (1)

Puesto que en España se tiene grande aficion á la marcha administrativa del vecino imperio, no estará demas añadir que las escuelas primarias están bajo la vigilancia del Estado por el intermedio de los consejos académicos, compuestos esclusivamente de personas dedicadas á la enseñanza, y por la accion de dos inspectores superiores y de 500 inspectores, divididos en cinco clases, de delegados cantonales y de comités de inspeccion en cada comuna.

La accion del gobierno sobre la instruccion primaria se deja conocer comparando el escrito de Mr. Lorain despues de la minuciosa inspeccion de octubre de 1855, con el mensaje de 4 de noviembre de 1851; de donde se han tomado los números anteriores.

La enseñanza en las escuelas normales superiores dura tres años académicos, y como cada año académico tiene, segun la legislacion vigente, para las escuelas normales 222 dias lectivos, resulta que en los tres años reciben sus alumnos 666 lecciones, que versan sobre las siguientes materias:

Primer curso.

- Religion y moral.
- Lectura y escritura.
- Gramática de la lengua castellana.

(1) Despues de escrita esta obra hemos visto la memoria, que correspondiente al año 1850, y relativa al *Estado y progresos de la instruccion primaria de España*, se ha mandado imprimir y circular por real órden de 10 de enero último: su exámen no ha podido hacernos variar de opinion en cuanto teniamos escrito; y en prueba de ello diremos que de su resumen estadístico aparecen 5,565 maestros y maestras con poca aptitud, y 4,916 con poca capacidad; 5,353 maestros con poca instruccion! y 1,324 maestras con la misma circunstancia: que hay 7,211 escuelas en mal estado de disciplina, y 7,505 en mal estado de enseñanza: que hay 9,755 escuelas públicas de niños con el menaje incompleto, y 6,193 en que los libros están mal elegidos. El número de escuelas públicas de niños y niñas lo eleva la comision á 13,334, de las que solo 4,369 son elementales completas, siendo el total de escuelas de toda clase, de niños y niñas, 17,434.

Aritmética en toda su estension, con el sistema legal de pesos y medidas.

Sistema y métodos de enseñanza.

Segundo curso.

Elementos de geografía é historia.

Nociones de álgebra.

Principios de geometría, con sus aplicaciones á los usos comunes de la vida, á las artes industriales y á la agrimensura.

Nociones teóricas de dibujo lineal.

Organizacion de las escuelas.

Tercer curso.

Nociones de física, capaces de dar á conocer los fenómenos del universo y hacer aplicaciones á los usos comunes de la vida.

Nociones de química con el mismo objeto.

Nociones de historia natural, tratada bajo el mismo punto de vista.

Conocimientos de agricultura.

Principios generales de educacion.

A mas de las materias precedentes, se hacen los siguientes ejercicios de aplicacion :

Primer curso.

De caligrafía y ortografía.

De lectura.

Segundo curso.

De dibujo lineal.

De sistemas y métodos.

Tercer curso.

De sistemas y métodos.

De práctica de la agricultura.

Los alumnos de estas escuelas tienen ocho horas diarias de trabajo. El tiempo que se destina á cada una de las materias del precedente programa es el siguiente :

Lecciones semanales.	Horas semanales.	Horas en todo el curso.
-------------------------	---------------------	----------------------------

Primer curso.

Religion y moral.	2	3	111
Lectura y escritura.	2	3	111
Gramática de la lengua castellana.	5	7 1/2	277 1/2
Aritmética.	6	9	333
Sistemas y métodos de enseñanza durante cuatro meses.	2	3	42

Segundo curso.

Elementos de geografía é historia.	5	7 1/2	277 1/2
Nociones de álgebra.	2	3	111
Principios de geometría y dibujo lineal.	4	6	222
Organización de las escuelas durante los cuatro meses.	2	3	411

Tercer curso.

Nociones de física.	2	3	411
Nociones de química.	2	3	411
Nociones de historia natural.	5	4 1/2	166 1/2
Conocimientos de agricultura.	3	4 1/2	166 1/2
Principios generales de educación durante cuatro meses.	2	3	411

Resulta, pues, del cuadro precedente, que en el primer curso tienen los alumnos 15 lecciones cada semana, y durante cuatro meses 17 lecciones á la semana; que están en las clases durante todo el curso 774 1/2 horas recibiendo las explicaciones.

En el segundo curso tienen 41 lecciones semanales, y durante cuatro meses 43, y que están oyendo las explicaciones, 724 1/2 horas.

En el tercer curso tienen 40 lecciones semanales, y durante cuatro meses 42, y que oyen las explicaciones, 666 horas.

Uniendo las tres partidas anteriores, resulta que en los tres años que están en la escuela emplean 2,161 1/2 horas en oír las explicaciones de diez y ocho materias diferentes. A mas de este tiempo empleado en las explicaciones, tendrán los ejercicios de aplicación y estudio, de manera que resultan al día ocho horas de trabajo, y en los tres años 5,328 horas de trabajo.

En la escuela normal central se enseñan las materias que comprende el precedente programa con alguna mayor estension, y la higiene doméstica.

En las escuelas normales elementales, la enseñanza dura dos años en la forma siguiente :

Primer curso.

Religion y moral.
Lectura y escritura.
Gramática castellana.
Aritmética.
Sistemas y método de enseñanza.

Segundo curso.

Principios de geografía é historia.
Nociones de geometría y dibujo lineal.
Organizacion de las escuelas.

El número de lecciones y tiempo que se destina á cada una de estas materias es el siguiente :

Lecciones semanales.	Horas semanales.	Horas en todo el curso.
-------------------------	---------------------	----------------------------

Primer curso.

Religion y moral.	2	5	111
Lectura y escritura.	2	5	111
Gramática castellana.	3	4 1/2	166 1/2
Aritmética.	3	4 1/2	166 1/2
Sistemas y métodos de enseñanza durante cuatro meses.	2	5	42

Segundo curso.

Geografía é historia.	5	4 1/2	166 1/2
Geometría y dibujo.	2	5	111
Organizacion de las escuelas durante cuatro meses.	2	5	42

Además de las precedentes materias tienen los siguientes ejercicios prácticos:

Primer curso.

De caligrafía y ortografía.
De lectura.

Segundo curso.

De dibujo lineal.
De sistema y métodos.

Los alumnos de las escuelas elementales, según se ve por el precedente programa, tienen durante el primer curso 10 lecciones semanales, y en cuatro meses del mismo, 12; las explicaciones que reciben duran 597 horas.

En el segundo curso tienen cinco lecciones semanales, y en cuatro meses siete, de manera que las explicaciones que reciben duran 519 $\frac{1}{2}$ horas. Las dos sumas precedentes forman un total de 916 horas, y como el programa marca que han de tener seis horas diarias de trabajo, resulta que emplean 1,748 horas en los ejercicios prácticos marcados.

Las 916 horas las emplean en adquirir los conocimientos de doce materias diferentes.

El precedente programa ha sufrido una pequeña modificación en el año último, pues se dispone se dé una lección semanal de agricultura en estas escuelas.

A consideraciones de la mayor trascendencia da origen el examen de estos programas, con solo echar una ojeada sobre los números que quedan estampados en él. No se trata de proporcionar conocimientos á un jóven para que luego los perfeccione según la carrera á que se dedique; no se trata de aglomerar en la memoria de un discípulo nociones que cuando mas puedan servirle para tener una idea confusa de los objetos; trátase por el contrario de dar conocimientos á un hombre, no para que este se sirva de ellos en su uso particular, sino para que los trasmita á la tierna infancia. Si esto puede conseguirse destinando 267 $\frac{1}{2}$ horas, como sucede en el segundo curso de las escuelas normales superiores, á el estudio de la geografía é historia; si es posible que se adquiera una idea exacta de lo que es la física, la química y la historia natural

consagrándoles dos lecciones por semana en un curso á las dos primeras, y tres á la tercera de estas ciencias; si se pretende que el maestro dé una idea á los niños ya algo crecidos de lo que es la geometría, de lo que es el álgebra, cuando el tiempo que se dedica á estas materias en el segundo año de las escuelas superiores es de 355 horas: pretender que un maestro de escuela elemental posea suficientes conocimientos de aritmética, cuando él no ha dedicado á su estudio mas que 166 $\frac{1}{2}$ horas; que conozca la geografía é historia, cuando no les ha consagrado sino otro tanto tiempo que á la aritmética, es cosa que difícilmente se concibe.

Necesario será repetir que no se trata aquí de adquirir conocimientos que sirvan para el uso especial del individuo; trátase de formar profesores, hombres que enseñen, que trasmitan estos mismos conocimientos á niños, desde la edad de cuatro á la de doce años. El profesor, para que pueda llamarse tal, es menester que posea conocimientos en la materia que enseña que escedan del nivel de rudimentales: sin que esto sea así, ¿cómo adaptará sus esplicaciones á la inteligencia de sus discípulos? ¿cómo les hará adquirir una idea, por elemental que se suponga, de aquello de que él, se puede decir, no ha visto sino instantáneamente y á gran distancia? Estas consideraciones adquieren muchísimo mas valor cuando del terreno de la teoría se desciende al de los hechos.

Por regla general, por cada cien discípulos de las escuelas normales y que aspiran al profesorado de instruccion primaria, se encontrarán escasamente cinco ó seis que no hayan dejado el arado, la vara de medir ó los útiles del artista en el momento de presentarse en ellas, careciendo por consiguiente de toda clase de conocimientos, y los mas con necesidad de aprender á escribir, en todo el materialismo de la palabra, á soltarse en la lectura, y á hacer números: pues bien, á hombres de esta clase y á quienes hay necesidad de hacer invertir muchísimo tiempo en los ejercicios caligráficos y de lectura, no para que sean calígrafos, en el buen sentido de esta voz, sino para que escriban medianamente y con una regular ortografía, á estos hombres se les proporcionan los conocimientos que quedan indicados en el tiempo y en la forma que se ha visto.

Los resultados están de manifiesto; véanse los ejercicios de oposicion á los magisterios cuya dotacion es superior á 3,000 rs., y dígase cuántos son los aspirantes, y cómo se portan en ellos. Y no es esto por falta de maestros; es porque la educacion que reciben y reciben fué incompleta y aparente, y que por lo tanto, si al

salir de las escuelas y al presentarse á los exámenes para habilitarse en el ejercicio de la enseñanza, quedaron con tal cual lucimiento, no fué aquello sino efecto de la memoria mas ó menos feliz, y no producto del raciocinio y de la conciencia.

La instruccion primaria se proporciona en tres clases de

Escuelas.	}	Superiores.
		Elementales completas.
		Elementales incompletas.

La instruccion pública elemental comprende:

Principios de religion y moral.

Lectura.

Escritura.

Principios de aritmética, ó sean las cuatro reglas de contar por números abstractos y denominados.

Elementos de gramática castellana, dando la posible estension á la ortografía.

Cuando la instruccion que se proporciona en una escuela no comprende con la conveniente estension, ó deja alguna de estas materias concretándose, como comunmente sucede, á

Principios de religion y moral,

Lectura,

Escritura,

Muy ligeras nociones de aritmética, se llama incompleta.

Cuando á mas de las materias que constituyen la enseñanza elemental completa se añaden

Mayores nociones de aritmética y geometría,

Dibujo lineal,

Nociones generales de física é historia natural acomodadas á las necesidades mas comunes de la vida,

Elementos de geografía é historia, particularmente la geografía é historia de España,

la enseñanza recibe el nombre de enseñanza primaria superior, y el establecimiento donde se proporciona, el de escuela superior.

A los anteriores programas hay que añadir el estudio de la agricultura, que se verifica en todas las escuelas mediante la lectura que hacen los niños de la Cartilla del señor Olivan.

Queda demostrado cuál es el carácter de la instruccion primaria; falta examinar sus condiciones.

Por el real decreto de 30 de setiembre de 1847 se dispone que el minimum de la dotacion fija de los maestros de instruccion primaria será para lo sucesivo:

- 2,000 rs. en los pueblos de 100 á 400 vecinos.
- 3,000 rs. en los pueblos de 400 á 1,000 vecinos.
- 4,000 rs. en los pueblos de 1,000 á 2,000 vecinos.
- 5,000 rs. en los pueblos de 2,000 y mas vecinos, excepto en Madrid.

En los pueblos menores de 400 vecinos que establezcan escuela elemental completa, señalarán á su maestro la dotacion más aproximada que puedan á 2,000 rs. con arreglo á su poblacion y riqueza. (Art. 4.º)

Los maestros de escuela superior tendrán una tercera parte mas de las dotaciones indicadas. (Art. 5.º)

Los maestros, además de su dotacion fija, cobrarán las retribuciones que dieren los niños que no sean verdaderamente pobres. (Artículo 5.º)

Las dotaciones de los maestros se cubrirán con los productos de obras pias, fundaciones ú otros recursos destinados á la instruccion primaria, y cuando estos no existan ó no alcancen, con consignaciones sobre el presupuesto municipal. (Art. 2.º)

Las vacantes de las escuelas cuya dotacion fija llega ó escede de 5,000 rs., se proveen precisamente por oposicion.

Cuando la dotacion fija de un maestro no escede de 45,000 reales, puede desempeñar el cargo de secretario del ayuntamiento.

Para ejercer la enseñanza en las escuelas de instruccion primaria, es necesario estar adornado del titulo de maestro, para cuya adquisicion en sus dos grados de elemental y superior debe cursarse en las escuelas normales y sufrir luego el exámen correspondiente. Todo español que posea el titulo de profesor de instruccion primaria en sus dos clases de elemental y superior, y tenga la edad de 21 años cumplidos, puede abrir una escuela; pero esta, aunque sometida á las autoridades que tienen por encargo la inspeccion y vigilancia de la instruccion primaria, y aunque ella debe atemperarse á los programas y métodos oficiales, es considerada como escuela particular ó privada.

Otra clase de escuelas existe, aunque en cortísimo número, y las mas de ellas debiendo su origen á las sociedades económicas ó á otras corporaciones ilustradas, y son las de adultos; el objeto de estas es proporcionar los beneficios de la instruccion primaria á los que no pudieron recibirla en edad conveniente.

Aunque la ley que rige sobre instruccion primaria habla muy espresamente de las escuelas de párvulos, estos establecimientos son desconocidos cuasi generalmente, pues si se esceptuan Madrid y algunas grandes capitales de provincia, no existen.

Tambien habla la ley de la enseñanza de niñas. Por regla general esta se halla encomendada, ó á maestras particulares, ó á algunas corporaciones de religiosas.

Al principio de este capítulo se ha consignado el número de escuelas de niñas que existen en España, segun los datos estadísticos del señor Madoz, y hecho ver que escasamente son el 17 por 100 de las de niños. Cuando se trate de las consecuencias del actual estado de la instruccion pública, de los resultados que da y de las variaciones que pueden introducirse desde luego en ella, se presentarán las consideraciones que se desprenden de este ligero relato, suficiente para dar á conocer el estado de la instruccion primaria tal como se encuentra hoy establecida. (1)

(1) El estado de la instruccion primaria, tal como lo dejamos reseñado, es la causa del atraso y abyeccion en que se encuentra el pueblo. El abandono en que se halla la instruccion de las niñas, es la mayor rémora que se opone al progreso de las luces y de la moral. La que imprime en nuestro carácter el sello que lo ha de distinguir toda la vida; la que prepara nuestra inteligencia á las impresiones que por doquier ha de recibir, se encuentra abandonada á si misma. Triste cuadro presenta á nuestros ojos la inercia y el abandono en que yace la instruccion de la mujer. Lo que mas nos duele; lo que nos demuestra mas y mas la falta de meditacion con que se ha mirado y mira cuanto á la instruccion pública se refiere, es el escaso y subalterno lugar que ocupa en los escritos y disposiciones que tratan de la instruccion pública, la enseñanza y la educacion de la mujer. Interin está no ocupe el lugar que de derecho le corresponde en el reparto de la instruccion y de la educacion pública; mientras deba la poca que recibe á la caridad y no al deber; mientras esté en el estado que hoy se mira, la sociedad progresará muy poco á pesar de cuantos esfuerzos se hagan para empujarla en el camino del perfeccionamiento y del bien. Mientras mas ilustrada una opinion política, mas debe fijar su atencion en la enseñanza de la mujer. Mientras mas trabas quiera quitar al hombre, mas debe cuidar de la ilustracion y de la enseñanza de la madre de familias, de la niña y de la jóven.

SECCION SEGUNDA.

Instruccion secundaria. (1)

« La segunda enseñanza es continuacion de la primaria elemental: sirve de preparacion para los estudios de facultad y para alguno de los especiales. » Esto dice el artículo 3.^o del plan de estudios de 1850 hoy vigente: depende del ministerio de Gracia y Justicia, y cuenta los siguientes elementos.

Direccion suprema. El Excmo. señor ministro de Gracia y Justicia.

Cuerpo superior consultivo. El consejo real de instruccion pública.

Alta vigilancia. Los rectores de las universidades.

Vigilancia inmediata. Los gobernadores de provincia y las juntas inspectoras.

Direccion superior. La direccion general de instruccion pública; seccion del ministerio de Gracia y Justicia.

Direccion inmediata. Los directores de instituto.

(1) En 8 de setiembre tuve el placer de recibir de mi querido y respetable amigo el señor don José de la Revilla, un escrito que sobre los estudios de filosofía acababa de publicar con el título de *Breve reseña del estado presente de la instruccion pública en España, con relacion especial á los estudios de filosofía.*—Madrid, imprenta de don Eusebio Aguado, 1854.

No necesita seguramente el señor don José de la Revilla mi humilde aplauso; pero seguramente que no recibirá ninguno mas sincero ni mas entusiasta por el desempeño feliz de la tarea que se impuso. Desde el punto de vista que escogió para examinar la segunda enseñanza, y en las apreciaciones que hace de las disposiciones que la rigen, estamos muy conformes.

En años anteriores, desde 1849 en que por primera vez me ocupé de un modo público de tan importante asunto, mis escritos demuestran que el juicio que en un principio formé de esta trascendental cuestion, y que cada día y en virtud de un trabajo continuado, se ha ido perfeccionando, tiene por auxiliar y por comprobante la del laborioso é ilustrado gefe que ha consumido su fuerza y su vida trabajando sin descanso en tan difícil problema, luchando siempre con las exigencias y las pretensiones de los que, colocados por la suerte en puestos superiores, nunca dedicaron sus vigilias cual necesario era á un objeto que no es posible comprender sino mirándolo desde el elevado terreno filosófico, y de un modo que por desgracia nunca tuvo lugar.

Los medios de trasmision consisten en

Los institutos agregados,

Los institutos provinciales,

Los institutos locales.

Los institutos agregados son los de Barcelona, Granada, Madrid, Oviedo, Salamanca, Santiago, Sevilla, Valencia, [Valladolid y Zaragoza.

Los institutos provinciales son los de las demas capitales de provincia, aunque no todas los tienen.

Los institutos locales son los que están situados en pueblos importantes que no son capitales de provincia. Su número es muy pequeño.

Para los efectos del reglamento de instruccion pública de 10 de setiembre de 1852, el territorio de la península está dividido en diez distritos universitarios, cuyas capitales son: Madrid, Barcelona, Granada, Oviedo, Salamanca, Santiago, Sevilla, Valencia, Valladolid y Zaragoza.

La segunda enseñanza se divide en dos periodos:

1.º Latinidad y humanidades.

2.º Estudios elementales de filosofía.

Cada uno de estos periodos dura tres años: el instituto que contiene estos seis años de enseñanza se califica de instituto de primera clase; los que no, de segunda.

Primer periodo.

Primer año.

Latín y castellano; lección diaria mañana y tarde, teniendo de duración tres horas por la mañana y dos por la tarde, con variedad de ejercicios siempre sobre estas materias, excepto los miércoles y sábados, que se dedicará la segunda hora de la lección de la tarde a la historia y doctrina cristiana bajo la dirección del mismo profesor.

Segundo año.

El mismo sistema y duración de clases que en el primero.

Tercer año.

El mismo sistema y duración de clases que en los anteriores.

El año escolar para este periodo de la segunda enseñanza, es desde 1.º de setiembre hasta último de junio; tiene por consiguiente 222 días lectivos, que á cinco horas de clase diarias, dan por cada año 1,110 horas, y en los tres años 3,330 horas de clase.

Concluido este periodo los alumnos sufren un exámen definitivo de latinidad y pueden ingresar en el estudio de la filosofía elemental, que es el segundo periodo de la enseñanza secundaria. Conforme queda dicho, dura otros tres años, que principian en 1.º de octubre y terminan en 31 de mayo: tiene, pues, cada año 201 días lectivos. Su programa es el siguiente:

ASIGNATURAS.	Lecciones semanales.	Horas semanales.	Horas al año.
Primer año.			
Aritmética y álgebra.	6	9	501 1/2
Geografía é historia.	6	9	501 1/2
Estudio de los AA. clásicos latinos y castellanos.	2	3	400 1/2
Segundo año.			
Geometría, trigonometría y geometría práctica.	6	9	501 1/2
Elementos de física general y experimental, y de química general.	6	9	501 1/2
Estudio de los AA. clásicos latinos y castellanos.	2	3	400 1/2
Tercer año.			
Elementos de psicología y lógica durante cuatro meses.	6	9	450
Elementos de ética en los cuatro últimos meses de curso.	6	9	450
Estudio de historia natural.	6	9	501 1/2
Elementos de los clásicos latinos y castellanos.	2	3	400 1/2

Resulta del anterior programa, que en los estudios de filosofía elemental tienen los discípulos tres horas de clase las dos terceras

partes del curso, y cuatro horas y media en la tercera parte restante. El número de horas que están en clase durante cada año está representado por 705 $\frac{1}{2}$ horas, que en los tres años forman un total de 1,204 $\frac{1}{2}$ horas; de este tiempo destinado al estudio de la filosofía elemental, se consagra la séptima parte al de los autores clásicos latinos y castellanos. Uniendo las 301 $\frac{1}{2}$ horas de este estudio á las 3,350 que emplearon en el primer periodo de la segunda enseñanza, resultan 3,631 $\frac{1}{2}$ horas destinadas esclusivamente, puede decirse, al estudio de la latinidad, mientras que se consagra al de las matemáticas, física y química, geografía é historia, psicología y lógica, elementos de ética é historia natural, 903 horas!!

Concluidos estos estudios, el alumno está en disposición de principiar los de facultad y recibir el grado de bachiller en filosofía, diploma que mediante los ejercicios de reglamento se confiere esclusivamente en las universidades.

Los institutos provinciales cuentan el siguiente personal:

Dos catedráticos de latin y castellano.

Un catedrático de retórica y poética.

Uno id. de geografía é historia.

Uno id. de psicología, lógica y ética.

Uno id. de matemáticas.

Uno id. de física experimental y química.

Uno id. de historia natural.

Uno de los catedráticos es director, y otro secretario y habilitado.

Aunque segun el reglamento de 10 de setiembre de 1852, que rige hoy, parece debieran contarse tres catedráticos de latin y castellano, no existen mas que los dos que marcaban los antiguos planes de estudios.

El presupuesto de un instituto provincial de primera clase, que son los que tienen los dos periodos completos de la segunda enseñanza, es por término medio el siguiente:

PERSONAL.

Dos catedráticos de latin y castellano á 6,000	
rs. uno.	12,000
Uno id. de retórica y poética.	8,000
Uno id. de geografía é historia.	8,000
Uno id. de psicología, lógica y ética.	8,000

Suma. 36,000

<i>Suma anterior</i>	36,000
Uno id. de matemáticas.	8,000
Uno id. de física experimental y química.	8,000
Uno id. de historia natural.	8,000
Un director.	2,000
Gratificacion al secretario de la comision superior de instruccion primaria, que lo es de la junta inspectora.	1,000
Un conserje bedel.	3,000
Un portero.	2,000
MATERIAL.	
Gastos de cátedras y gabinetes.	8,000
Id. de la secretaria de la junta inspectora, marcados por real orden.	1,000
Id. de la secretaria del instituto.	2,000
Biblioteca y jardin botánico.	3,000
Conservacion y reparos del edificio.	3,000
Sustituciones é imprevistos.	4,000
1 por 100 de recaudacion.	890
<i>Total</i>	89,890

El anterior presupuesto sufre las modificaciones siguientes. 1.^a En los establecimientos donde existe catedrático de psicología y lógica y de moral y religion, hay un aumento de 6,000 rs. en la dotacion del personal, puesto que la enseñanza que debe cumplir un profesor se encuentra desempeñada por dos, el uno con 8,000 y el otro con 6,000 rs. de sueldo. 2.^a Los institutos que tienen la Biblioteca provincial pública, pagan una gratificacion, que se aumenta á su presupuesto al encargado de ella; y 3.^a En las provincias de primera y segunda clase la dotacion marcada á los catedráticos tiene un aumento de 4,000 rs.

Los presupuestos de los institutos se cubren con el producto de las matriculas, que es segun reglamento 200 rs. por cada alumno, y con los de las rentas de bienes y fundaciones aplicadas á la enseñanza, y el déficit con cargo al presupuesto provincial. Los institutos agregados á las universidades tienen obligacion las provincias donde radican de costearlos, á menos que se convengan en entregar al gobierno una cantidad alzada proporcionada á dichos gastos,

comprendiéndose en ella el producto de las memorias y fundaciones que puedan aplicarse á este objeto. (Art. 78 del plan de estudios de 1850.)

Dispone tambien el plan de estudios de 1850 que en las provincias donde sea posible haya, unido al instituto, un colegio de internos.

Los institutos que no comprenden los seis años de la segunda enseñanza, están clasificados, como queda dicho, de segunda clase, y sus presupuestos disminuyen en relacion al menor personal y gastos que tienen. Aquellos que están costeados por fondos particulares ó municipales, son clasificados de institutos locales.

Admitiendo como tipo total del gasto de los institutos los 89,890 reales que aparecen del presupuesto anterior, y suponiendo que en cada capital de provincia hubiese uno de estos establecimientos, resultaria que el coste de los 49 que *existirian* en España ascenderia á la suma de rs. vn., 4.404,610; de esta suma habrá que deducir el importe de las matrículas de los alumnos que reciben en ellos la segunda enseñanza.

Segun los datos oficiales, aparece que en el año académico de 1852 á 53 habia 8,166 cursantes de segunda enseñanza, los que á 200 rs. de matricula cada uno forman 1.633,200 rs. Si se tiene además en cuenta que muchos institutos poseen pingües rentas y que existen aun muchas ocultaciones de otras que pudieran aplicarse á esta enseñanza, no será aventurado el suponer que uno con otro de estos establecimientos por término medio posea 5,000 rs. anuales de renta, que dan una suma de 245,000 rs., que unidos al producto de las matrículas, forma 1.878,200 rs., que restados de 4.404,610 que importaban, como se ha dicho, los presupuestos de los 49 institutos de España, resultará quedan gravados los fondos de las 49 provincias en 2.526,410. Pero lo precedente es un cálculo hipotético; se ha supuesto que existian 49 institutos de primera clase, y no llegan con mucho á este número, pues si bien es cierto que los institutos agregados cuestan mas de la suma hipotéticamente presupuestada, tambien lo es que hay varias provincias donde no existen institutos, y otras donde estos son de segunda clase. Sea como quiera, y admitiendo como exacto el que los fondos provinciales de toda la nacion resulten gravados en 2.526,410 rs., ¿no se podrá preguntar si esta suma es suficiente para que la segunda enseñanza se coloque á la altura que le corresponde? seguramente que no: es una cantidad infinitamente pequeña, consignada de un modo tan eventual y transitorio y siendo objeto de tantas contradicciones, que es ab-

solutamente imposible que la segunda enseñanza adquiriera el desarrollo que le corresponde á parte de los errores de su programa, sino que ni siquiera llegue á dar señales positivas de existencia.

Aunque sea interrumpir el orden propuesto en este escrito, y sin perjuicio de volver á tratar esta cuestion en el lugar y con la estension convenientes, no estará demas el consignar aquí que existen en España 58 seminarios conciliares, y que con arreglo á el art. 55 del último concordato, el gobierno está obligado á contribuir, y contribuye, al sostenimiento de cada uno de ellos, con cantidades que no bajan de 90,000 rs. para el que menos y que llegan á 120,000 rs. anuales. Tómese, pues, un término medio entre estas dos partidas, y resulta que el gobierno contribuye con la cantidad anual de 6.090,000 rs. para la enseñanza prouamente eclesiástica, esto es, para la enseñanza de una parte mínima de la sociedad. La enseñanza secundaria mientras tanto está esclusivamente á merced de las provincias, y cuesta á estas 2.526,410 rs. (1)

Pretender que la segunda enseñanza dé resultados, cuando las dos terceras partes del tiempo consagrado á ella se dedican cuasi esclusivamente á el estudio de la latinidad, estudio que, si de mucha importancia y trascendencia para los que hayan de seguir una carrera literaria, es de ninguna utilidad á todos los demas; pretender que esta enseñanza sea fructifera y que las asignaturas de ciencias que comprende su segundo periodo se vean concurridas por aquellos que no aspiren á seguir las facultades, cuando se encuentran enlazadas y sujetas por un programa invariable, formado para un objeto especial, es un delirio. El programa de geografía é historia bastante para el sitio en que se encuentra colocado entre las demas asignaturas de la segunda enseñanza, es insuficiente para todo aquel que no aspire á ser bachiller en filosofia; lo mismo se puede asegurar de todos los demas. (2)

(1) En el presente año el gobierno paga á los seminarios conciliares, reales de vellon, 5.177,400; en otro lugar nós ocupamos de este particular.

Aunque en el periódico titulado *Circulo científico y literario* insertamos unos apuntes sobre el verdadero coste de la instruccion pública, los hombres que predicán *economias* y se sirven de este lema para vivir á costa del país, no han fijado lo suficiente la atencion en la instruccion pública, en su importancia y en sus necesidades. No estrañamos esto, porque todo lo que sea mirar las cuestiones políticas desde la conveniente altura para descubrir el origen de los males y el verdadero y único medio de remediarlos, es cosa que no se sabe hacer.

(2) Aquí pudiéramos combatir á los fanáticos por el estudio de la latini-

Lo dicho basta para formar una idea de lo que es la segunda enseñanza tal cual se encuentra hoy: 4,554 $\frac{1}{2}$ horas de clase repartidas en 6 años para cursar los dos periodos, y de estas 5,651 $\frac{1}{2}$ consagradas cuasi exclusivamente á la latinidad: ¡930 horas repartidas en tres años para estudiar matemáticas, física experimental, etc! 2.526,410 rs. pagados por las provincias para su sostenimiento: institutos á merced de los que tienen el derecho y ninguna obligación de concederles ó negarles este subsidio; y en frente la enseñanza puramente eclesiástica subvencionada obligatoriamente por el gobierno con cuasi triple cantidad!

El profesorado de institutos, en donde hay hombres de todas las carreras y de todas las profesiones, se divide en dos clases, catedráticos propietarios y catedráticos interinos. El catedrático propietario, conforme se dijo en el escrito citado al principio de la introduccion, se diferencia de linterino en que posee un título que le costó 1,000 rs. (1)

Por grande que sea el entusiasmo que se tenga por la instruccion pública; por grandes conocimientos que se posean en sus diversos ramos; por mas laboriosidad que despliegue el profesor de instituto, relegado á una provincia y desprovisto de todo género de recursos y de auxilios, se encuentra en el aislamiento, y mucho mas cuando, por falta de instruccion y de conocimiento de sus verdaderos intereses, los pueblos no miran en él, ni han mirado, al hombre cien-

idad; pero como en otro lugar de esta obra nos ocupamos de este asunto, recomendamos á nuestros lectores lo que dice nuestro ilustrado y respetable amigo el señor don José de la Revilla en el artículo VI de su citado escrito, é insertamos un párrafo de una carta que escribimos á propósito de las bibliotecas españolas, y que dice así: «En el siglo XIII mandó Alfonso de Sanabria » lo que citais respecto á latinidad; y como las leyes se acatan de un modo » tan exacto, que pretender mas es avaricia en toda tierra de garbanzos, de » aqui el que cinco siglos despues diga un hombre (en el siglo XVIII) al » hablar de los españoles: *todo el que sabe cuatro reglas de mal latin, es » hombre perdido para la agricultura y para las artes*. Pero esta era una » opinion como otra cualquiera; y para demostrarlo, basta observar que en » el año de gracia de 1853 aconsejaba otro hombre que el estudio de la » *retórica y poética* y el de la *lógica* lo hiciesen los *españoles EN LATIN.* »

(1) Mucho pudiéramos estendernos si hubiéramos de reseñar lo que es el profesorado de los institutos—ya dijimos algo sobre este particular en 1852 en la carta que dirigimos al Exemo. señor don Pedro Gomez de la Serna;—tendríamos que dar á esta nota dimensiones colosales; pero no es esto lo que mas nos deliene; hay una razon superior de mas valor para nosotros, y que nos obliga hoy á no entrar en esta materia.

tífico, sino al ente que va á recibir una mezquina dotacion de los fondos de la provincia; y mientras respetan y acatan al último empleado de un gobierno civil, ó de una administracion de hacienda pública cuyas dotaciones, aun cuando salga de sus bolsillos, no las reciben de sus manos, se creen dueños y señores del profesor de instituto solo porque tienen el derecho de votar ó no el importe del presupuesto del establecimiento. Y este dominio y este imperio crece de punto cuando por medio de las juntas inspectoras pueden, pues se ven autorizados, intervenir en todos y cada uno de los actos de estos profesores.

La instruccion secundaria en España es una mentira, es una decepcion, es una parodia: y cuenta que si en el profesorado consagrado á ella existen hombres que tienen conciencia de su deber y de su valer, es por que esperando mejores dias y mejor porvenir, han consumido los mas bellos años de su vida experimentando amarguras sin cuento, por no perder luego justisimos y sagrados derechos.

Exigir de un artista una obra no perfecta sino regular cuando se le varia constantemente el proyecto y las dimensiones del objeto que debe construir; cuando no se le proporcionan ni los medios materiales, ni la tranquilidad y recogimiento que la índole de su trabajo exige, es una cosa incomprensible: pues esto ha sucedido y sucede con la segunda enseñanza: la estension de las materias y el enlace de estas se ha variado porcion de veces; la índole de los establecimientos y sus recursos han estado constantemente en movimiento. El profesorado no ha visto segura su posicion ni disfrutado tranquilidad de ningun género. A pesar de todo es necesario confesar que la segunda enseñanza no ha sido infecunda de un modo absoluto, y de admirar es que haya dado algun resultado.

Economía política y estadística SECCION TERCERA.

Administración **Instrucción universitaria.**

La instruccion universitaria comprende las cuatro facultades siguientes:

- Facultad de filosofía.
- Facultad de farmacia.
- Facultad de medicina.
- Facultad de jurisprudencia.



La dirección suprema de estas facultades, corresponde al ministerio de Gracia y Justicia.

La dirección inmediata é inspección superior, á los rectores de las universidades.

La inspección inmediata, á los decanos.

Facultad de filosofía

La facultad de filosofía se divide en las cuatro secciones siguientes:

- Sección de literatura.
- Sección de administración.
- Sección de ciencias físico-matemáticas.
- Sección de ciencias naturales.

SECCION DE LITERATURA.

Esta sección tiene seis años de estudios; para principiarla es necesario tener el título de bachiller en filosofía: cursados los cinco primeros años se puede optar al grado de licenciado, y cursando luego el sexto al de doctor. Hé aqui su programa:

ASIGNATURAS.	Lecciones semanales.	Horas semanales.	Horas al año.
Literatura latina.	6	9	501 1/2
Lengua griega (primer año).	6	9	501 1/2

Segundo año.

Lengua y literatura griega (segundo año).	6	9	501 1/2
Lengua hebrea ó árabe (primer año).	3	4 1/2	150

Tercer año.

Literatura general española.	6	9	501 1/2
Lengua hebrea ó árabe (segundo año).	3	4 1/2	150

Asignaturas	Lecciones semanales	Horas semanales	Horas al año
-------------	---------------------	-----------------	--------------

Cuarto año

Historia general.	6	9	501 1/2
Arqueología, numismática y paleografía.	6	9	501 1/2

Quinto año

Historia filosófica y crítica de España.	6	9	501 1/2
--	---	---	---------

Sexto año

Literatura extranjera.	6	9	501 1/2
--------------------------------	---	---	---------

SECCION DE ADMINISTRACION.

Consta esta facultad de seis años: cursados los cinco primeros se puede aspirar al grado de licenciado; cursado el sexto después, al de doctor: para ingresar en ella es necesario el grado de bachiller en filosofía.

ASIGNATURAS.	Lecciones semanales.	Horas semanales.	Horas al año.
--------------	----------------------	------------------	---------------

Primer año.

Economía política (primer año).	5	4 1/2	450
Derecho político, administración, y derecho administrativo (primer año).	5	4 1/2	450

Segundo año.

Economía política y estadística (segundo año).	5	4 1/2	450
Administración y derecho administrativo (segundo año).	5	4 1/2	450

Tercer año.

Ciencia de la hacienda pública, derecho administrativo en lo que se refiere a la hacienda pública.	6	9	501 1/2
--	---	---	---------

ASIGNATURAS.	Lecciones semanales.	Horas semanales.	Horas al año.
--------------	----------------------	------------------	---------------

Cuarto año.

Derecho civil, mercantil, penal y de procedimientos en lo que concierne á la administracion.	6	9	501 1/2
Derecho político de los diferentes estados de Europa.	5	4 1/2	150

Quinto año.

Derecho internacional y general y el particular de España.	6	9	501 1/2
Derecho mercantil comparado.	5	4 1/2	150

Sesto año.

Historia de las relaciones políticas, diplomáticas y comerciales con las demás potencias.			
---	--	--	--

SECCION DE CIENCIAS FISICO-MATEMÁTICAS Y QUIMICAS.

ASIGNATURAS.	Lecciones semanales.	Horas semanales.	Horas al año.
--------------	----------------------	------------------	---------------

Primer año.

Algebra superior y geometria analitica.	6	9	501 1/2
Lengua griega (primer curso).	6	9	501 1/2

Segundo año.

Cálculo diferencial é integral.	6	9	501 1/2
Lengua griega (segundo curso).	6	9	501 1/2

Tercer año.

Mecánica.	6	9	501 1/2
Química general en toda su estension.	5	4 1/2	150

ASIGNATURAS. Lecciones semanales. Horas semanales. Horas al año.

Cuarto año.

Física.	6	9	501 1/2
Química inorgánica.	5	4 1/2	150

Quinto año.

Física matemática.	6	9	501 1/2
Química orgánica.	5	4 1/2	150
Geografía astronómica, física y política.	5	4 1/2	150

Sesto año.

Astronomía física y de observacion.	6	9	501 1/2
Análisis química.	5	4 1/2	150

En esta facultad, probados los cinco primeros años, se recibe el grado de licenciado, y cursando despues el sexto el de doctor.

SECCION DE CIENCIAS NATURALES.

ASIGNATURAS. Lecciones semanales. Horas semanales. Horas al año.

Primer año.

Física en toda su estension.	6	9	501 1/2
Lengua griega (primer curso).	6	9	501 1/2

Segundo año.

Química general en toda su estension.	5	4 1/2	150
Lengua griega (segundo curso)	6	9	501 1/2

Tercer año.

Mineralogía con nociones de geología.	5	4 1/2	150
Botánica.	5	4 1/2	150
Zoología.	5	4 1/2	150

ASIGNATURAS	Lecciones semanales	Horas semanales	Horas al año
-------------	---------------------	-----------------	--------------

Cuarto año.

Orgonografía y zoonología vegetales.	5	4 1/2	150
Fitografía y geografía botánica.	5	4 1/2	150

Quinto año.

Anatomía comparada.	2	3	100 1/2
Zoonomía y zoografía de los vertebrados.	2	3	100 1/2
Zoografía de los invertebrados.	2	3	100 1/2

Sesto año.

Geología y paleontología.	3	4 1/2	150
Iconografía botánica y zoológica.	3	4 1/2	150

Cursados los cinco primeros años, se puede optar al grado de licenciado, y probando despues el sexto, al de doctor.

Estos son los programas de las cuatro secciones en que aparece dividida la facultad de filosofía. Para el ingreso en ellas precede el grado de bachiller, y como se ve, todas tienen la duracion de seis cursos académicos. El número de horas de clase que les comprenden es el siguiente: —

Sección de literatura.

Primer año.	605 1/2	} 2,715 1/2
Segundo año.	451 1/2	
Tercer año.	451 1/2	
Cuarto año.	605	
Quinto año.	501 1/2	
Sesto año.	501 1/2	

De este número de horas de clase se dedican 605 horas á la literatura general y española; el tiempo restante se consagra á otros asuntos, y entre ellos las lenguas hebrea ó árabe, que tienen destinadas tres lecciones semanales en los años segundo y tercero. Será posible que un licenciado ó doctor en literatura, consagrandó 501 1/2 horas á cualquiera de estas lenguas, adquiera de ella un co-

nocimiento suficiente para apreciar el valor de su literatura, de su filosofía, y de sus condiciones particulares?

Sección de administración:

Primer año.	301 $\frac{1}{2}$	} 1,807 $\frac{1}{2}$
Segundo año.	301 $\frac{1}{2}$	
Tercer año.	301 $\frac{1}{2}$	
Cuarto año.	451 $\frac{1}{2}$	
Quinto año.	451 $\frac{1}{2}$	
Sesto año.	451 $\frac{1}{2}$	

En esta facultad se notan desde luego dos cosas: 1.^a que el número de horas de clase es menor en los primeros años de carrera que en los últimos; y 2.^a que aunque se designa el objeto á que se dedica el sexto año, no se marca el tiempo que se le destina. De las 1,807 $\frac{1}{2}$ horas que comprende este estudio, se consagran solamente 150 al derecho político de los diferentes estados de Europa, y nada mas que 301 $\frac{1}{2}$, repartidas en dos cursos, á la economía política y estadística (1).

(1) El objeto de estos estudios es la formación de buenos, empleados públicos, en términos de que veremos luego en los gobiernos de provincia multitud de doctores y licenciados en administración despachando los diferentes negociados de las secretarías de aquellas dependencias. Y no será obstáculo el que á pesar de la borla y capirote no sepan algunos la formación y manejo de esos papeles que llaman expedientes los burocratas españoles. También presentará un espectáculo muy bonito el que un doctor ó licenciado en jurisprudencia firme un recurso contencioso-administrativo, y que lo informe un doctor ó licenciado en administración como oficial de negociado. Si á los abogados burocratas les da por escribir tanto como á los abogados jurídicos, no dejará de ponerse buena la administración española; ¡pobre del que tenga que seguir algún negocio en esos antros, llamados oficinas, hoy tan temidos! No comprendemos la necesidad de dos facultades casi iguales, la de jurisprudencia y la de administración; aumentense á la primera los estudios especiales que tiene la segunda, y el abogado ganará mucho; y ya que se pretenda conservar el nombre de la facultad de administración, sea como formando parte de los estudios de la jurisprudencia, y nunca como parte de los estudios de filosofía.

La sección de administración la consideramos como un anacronismo, y en idéntico caso á si mañana se pretendiera formar una facultad de los estudios del notariado, y que por tanto, hubiera bachiller de notariado, licenciado y doctor.

Sección de ciencias físico-matemáticas.

Primer año	605	} 3,465 1/2
Segundo año	605	
Tercer año	451 1/2	
Cuarto año	451 1/2	
Quinto año	605	
Sesto año	451 1/2	

Es de notar en este programa dos cosas: que la astronomía física y de observación se fija en el sexto año, y que el análisis químico también se fija en el sexto año, marcándole el tiempo de tres lecciones semanales. (1)

Sección de ciencias naturales.

Primer año	605	} 2,410 1/2
Segundo año	451 1/2	
Tercer año	451 1/2	
Cuarto año	501 1/2	
Quinto año	501 1/2	
Sesto año	501 1/2	

De notar es que a la anatomía comparada no se consagren en este programa más que dos lecciones semanales en el quinto año.

No falta quien combata los grados de la administración por suponer que el capirote y la borla se rebajan colocándose detrás de un pupitre en una oficina á las órdenes de un lego, que tal es y será un gobernador de provincia, dignidad que se obtiene por la simpatía ministerial, por la conformidad de miras é intereses que lo ligan al ministerio; no estamos conformes con esta idea, pues el capirote y la borla hace muchísimo tiempo que sirve para enubrir el más descarado charlatanismo.

(1) Si esto no es útil, es cómodo; si no es ventajoso para la ciencia, es útil para el profesor; si es perjudicial para el discípulo porque sale de la carrera sin los conocimientos fundamentales que necesita, es útil para el individuo, que economiza el tiempo que debía andar detrás de las estrellas y ensuciándose con los erisoles y retortas. Es muy bueno el poner en un mismo año estas dos enseñanzas. ¿Si se pretenderá resucitar la alquimia, y por consiguiente hacer los compuestos bajo la influencia de tal ó cual constelación?

de carrera, y que tampoco se consagre mas que tres lecciones en el tercer año a la mineralogía y geología. (1)

De las cuatro secciones de la facultad de filosofía, hay en tres de ellas el estudio de la lengua griega en los dos primeros años de la carrera, destinándosele lección diaria; estas tres secciones son las de literatura, las dos de ciencias; por manera que en la sección de ciencias fisico-matemáticas, por ejemplo, según lo que previenen los programas manifestados, el que llegue á obtener el grado de licenciado habrá, de los once años que comprende la carrera, empleado exclusivamente en el estudio del griego y del latin 4,254 horas del total de 7,246 que ha destinado á las clases en los once años que duraron sus estudios, y es indudable que adornado con estos conocimientos, determinará perfectamente las condiciones á que deben satisfacer los elementos de una máquina analizará, con perfección un cuerpo orgánico ó inorgánico, y fijará los elementos de la órbita de un cometa!!!

Facultad de farmacia.

Para ingresar en el estudio de esta facultad ha de preceder el grado de bachiller en filosofía. Consta de una sola sección, y dura su estudio ocho años. Probado el cuarto, obtiene el cursante el grado de bachiller en farmacia; probado el sétimo el de licenciado, y probado el octavo el de doctor.

Hé aquí el programa de esta facultad:

ASIGNATURAS.	Lecciones semanales.	Horas semanales.	Horas al año.
--------------	----------------------	------------------	---------------

Primer curso.

Aplicacion de la mineralogía y zoología á la farmacia, con su materia farmacéutica correspondiente.	6	9	501 $\frac{1}{2}$
Lengua griega.	6	9	501 $\frac{1}{2}$

(1) *Ars longa* dijeron los autores de estos sistemas, secciones ó planes: hagamos de modo que sepan de todo y de nada, entiendan. En las clases se aprende el modo de estudiar las ciencias; el individuo luego las estudia y las adquiere. Esto, que es una verdad en los estudios elementales, no lo admitimos de ningún modo para los estudios de facultad. Tampoco admitimos en los estudios de facultad ciertas enseñanzas que deben recibirse en los estu-

ASIGNATURAS. Lecciones semanales. Horas semanales. Horas al año.

De las cuatro secciones de la Facultad de Filosofía, hay en tres de ellas el estudio de la lengua griega en los dos primeros años de la carrera, destinándose la sección de Filosofía a la enseñanza de la literatura, las dos de ciencias físicas y matemáticas, por ejemplo, a la enseñanza de la física y de la matemática.

Segundo año.

Aplicación de la botánica a la farmacia, con su materia farmacéutica correspondiente. 6 9 504 1/2

Tercer año.

Farmacia químico-inorgánica. 6 9 504 1/2

Cuarto año.

Farmacia químico-orgánica. 6 9 504 1/2

Quinto año.

Práctica de las operaciones farmacéuticas, principios generales de análisis químico. 9 1504 1/2

Sexto y séptimo año.

Práctica privada en un establecimiento u oficina de farmacia. Estos dos últimos años, que serán naturales, podrán estudiarse simultáneamente con el quinto.

Octavo año.

Análisis química aplicada a la medicina y a la farmacia. 5 4 1/2 150

Del examen de este programa, resulta que la verdadera duración

(1) de los cursos que se cursan en las facultades de medicina y farmacia, es de ocho años, lo que simplificado el mecanismo orgánico de las facultades, daría más tiempo y más solidez a los conocimientos que constituyen aquellas. Pero esto sería chocar con ahijados, sería hacer las cosas de un modo conveniente, y en nada somos tan españoles como en la instrucción pública.

es de siete años, y que á las cátedras públicas no concurren los discípulos mas que seis.

Tambien se nota que en el quinto año es cuando aprenden los principios generales del análisis químico. Que la práctica de todas las operaciones farmacéuticas se encomiendan al estudio particular y privado, y que solo los que obtengan el grado de doctor tienen obligacion de conocer el análisis químico aplicado á la medicina y á la farmacia. Tambien se echa de ver que del estudio de la lengua griega no se les exige mas que un año en el primero de la carrera, y que no tienen mas que hora y media de clase cada dia en los años segundo, tercero, cuarto y quinto. Sin duda será esto por la gran complicacion y difíciles cálculos á que tendrán que entregarse los alumnos para resolver los intrincados problemas de la farmacia químico-orgánica ó químico-inorgánica; que quizá se presenten bajo la forma de ecuaciones trascendentes, ó de congruencias del grado octavo.

Facultad de medicina.

La facultad de medicina exige para principiarse: 1.º, el grado de bachiller en filosofía, y 2.º, un año académico de lengua griega. Esta facultad en la universidad central consta de ocho años: probados los cinco primeros, optan los cursantes al grado de bachiller; probado el sétimo, al de licenciado, y probado el octavo, al de doctor.

Dividese luego esta facultad en dos clases: facultad de medicina de primera clase, cuyos estudios duran siete años, y facultad de medicina de segunda clase, cuyos estudios duran seis. Las facultades de medicina de primera clase dan derecho al título de licenciado en medicina, y las de segunda clase al de médicos de segunda clase.

En los cinco primeros años de la facultad de medicina en la universidad central y en las facultades de primera clase, no existe mas diferencia sino que en la facultad central, en el primer año y desde el 1.º de noviembre hasta fin de diciembre, se practican ejercicios de osteología. Desde el sexto año en adelante los programas difieren; el programa de las facultades de medicina de segunda clase es distinto de los anteriores: con el objeto de hacer notar estas diferencias, se ponen á continuacion, de modo que puedan compararse, las materias que corresponden á cada uno de los años de estudio en las tres clases de facultades médicas.

Facultad central. Facultad de 1.ª clase. Facultad de 2.ª clase.

PRIMER AÑO. PRIMER AÑO. PRIMER AÑO.

Principios generales de la física y la química a la medicina; lección diaria.

Las mismas materias y en el mismo tiempo que en la facultad central, exceptuándose los ejercicios de osteología.

Química general con sus aplicaciones a la medicina.

Anatomía descriptiva comprendiendo la exposición detallada de la osteología, miología, esplanología y angiología con todas sus dependencias, y dando las lecciones de neugrología que sean suficientes para empezar el estudio de la fisiología; lección diaria desde 1.º de octubre hasta fin de abril.

Anatomía descriptiva general.

Conferencias de osteología.

Ejercicios de disección.

Ejercicios de osteología; desde 1.º de noviembre hasta fin de diciembre.

Ejercicios de disección; todos los días desde 1.º de enero hasta fin de marzo.

SEGUNDO AÑO.

Neurología en toda su estension.

Anatomía general y microscópica; lección diaria desde 1.º de octubre a fin de febrero: lunes, miércoles y viernes desde 1.º de marzo hasta concluir el curso.

Fisiología especial o humana; lección diaria.

Aplicación de la historia natural a la medicina; lección diaria: pa-

SEGUNDO AÑO.

Lo mismo que en la facultad central.

SEGUNDO AÑO.

Mineralogía, zoología y botánica con sus aplicaciones a la medicina.

Fisiología, e higiene privada.

Repaso de la anatomía general y descriptiva y de los ejercicios de disección.

tología general; lección diaria desde 1.º de marzo hasta concluir el curso.

Ejercicios de disección; todos los días desde 1.º de noviembre hasta fin de febrero.

TERCER AÑO.

Anatomía patológica con las demostraciones necesarias; lunes, miércoles y viernes desde 1.º de octubre á fin de febrero.

Estudio clínico de patología general y de anatomía patológica; martes, jueves y sábado durante el mismo tiempo.

Higiene privada; lección diaria en los dos meses últimos del curso.

Elementos de terapéutica general, farmacología y arte de recetar; lección diaria hasta fin del curso.

CUARTO AÑO.

Patología quirúrgica; lección diaria.

Anatomía quirúrgica, operaciones, apósitos y vendajes.

Clinica de operaciones; lección diaria.

Ejercicios prácticos de anatomía quirúrgica; todos los días desde 1.º de noviembre á fin de diciembre.

TERCER AÑO.

Lo mismo que en la facultad central.

Lo mismo que en la facultad central.

Lo mismo que en la facultad central.

TERCER AÑO.

Repetición de la clínica quirúrgica; lección diaria.

Clinica médica, prelecciones clínicas, sesión práctica de los principios de la medicina moral médica; lección diaria.

CUARTO AÑO.

Lo mismo que en la facultad central.

Patología y de la farmacia; lección diaria durante los tres primeros meses del curso.

Patología especial del sexo femenino y de la niñez. Obstetricia, clínica de esta especialidad; lección diaria.

TERCER AÑO.

Patología general y nociones de anatomía patológica.

Elementos de terapéutica general, farmacología y arte de recetar.

Repetición de la clínica de las enfermedades esencialmente nerviosas; lección diaria.

TERCER AÑO.

Patología especial del sexo femenino y de la niñez. Obstetricia; lección diaria.

Clinica quirúrgica, sesión práctica de los principios de la medicina moral médica, primer curso; todos los días.

CUARTO AÑO.

Patología quirúrgica, Anatomía quirúrgica y operaciones.

Apósitos y vendajes. Obstetricia.

Ejercicios prácticos sobre anatomía quirúrgica y operaciones.

Patología y de la farmacología; lección diaria durante los tres primeros meses del curso.

Id. de operaciones; todos los días desde 1.º de enero á fin de marzo.

Id. de apósitos y vendajes; todos los días desde 1.º de enero á fin de marzo.

Id. de apósitos y vendajes; todos los días del mes de abril.

QUINTO AÑO.

Clinica quirúrgica, primer curso; todos los días.

Patología médica, exceptuando el tratado de las enfermedades esencialmente nerviosas; lección diaria.

SESTO AÑO.

Patología especial del sexo femenino y de la niñez. Obstetricia; lección diaria.

Clinica quirúrgica, segundo curso; todos los días.

Clinica médica, primer curso.

Preliminares clínicos; todos los días, destinándose además las lecciones necesarias para las enfermedades esencialmente nerviosas.

Filosofía de la terapéutica y de la farmacología; lección diaria durante los tres primeros meses del curso.

QUINTO AÑO.

Lo mismo que en la facultad central.

SESTO AÑO.

Repetición de la clínica quirúrgica; lección diaria.

Clinica médica, preliminares clínicos, exposición práctica de los principios de la ciencia, moral médica; lección diaria.

Filosofía de la terapéutica y de la farmacología; lección diaria durante los tres primeros meses del curso.

Patología especial del sexo femenino y de la niñez.

Obstetricia, clínica de esta asignatura; lección diaria.

QUINTO AÑO.

Clinica quirúrgica y de partos, primer curso.

Patología médica.

Filosofía de la terapéutica general y de la farmacología.

Repaso de los ejercicios prácticos sobre anatomía quirúrgica y operaciones.

SESTO AÑO.

Clinica quirúrgica y de partos, segundo curso.

Clinica médica. Nociones elementales de higiene pública y de medicina legal y toxicología.

Moral médica.

SÉTIMO AÑO. Médicos de segunda clase son responsables de la salud y vida de mayor número de ciudadanos;

Clinica médica, 2.º curso, exposición práctica de los principios de la ciencia, moral médica; lección diaria.

Repetición de la clínica médica; lección diaria.

Clinica de obstetricia y de las enfermedades de la mujer y de los niños; lección diaria.

Repetición de la clínica de obstetricia y enfermedades de mujeres y niños; lección diaria.

Medicina legal y nociones de toxicología; los cuatro primeros meses del curso lección diaria.

Medicina legal y nociones de toxicología; martes, jueves y sábado.

Nociones de higiene pública; tres lecciones semanales los meses de febrero y marzo.

Nociones de higiene pública; lunes, miércoles y viernes desde 1.º de enero hasta fin de curso.

OCTAVO AÑO. Historia crítica de la medicina y nociones de bibliografía; lunes, miércoles y viernes.

Higiene pública aplicada á la ciencia del gobierno; tres lecciones semanales los cuatro primeros meses del curso.

Toxicología y cuestiones prácticas de medicina legal; tres lecciones semanales los cuatro últimos meses del curso.

Análisis química, aplicada á la medicina y á la farmacia; martes, jueves y sábado.

(1) Menester sería escribir un tomo en folio para abarcar las ciencias y el objeto de algunas enseñanzas en esta facultad, y muy especialmente en la facultad central. Las estadísticas de los cursos en un mayor número de años, y en un mayor número de facultades, serían de gran utilidad para la comparación de los programas de las facultades de medicina y de las facultades de ciencias.

Como se deja ver de la comparación de estos programas, los estudios médicos marchan en progresion descendente desde la escuela central á las facultades de segunda clase. Por regla general, los

médicos de segunda clase son los mas numerosos, y por consiguiente responsables de la salud y vida de mayor número de ciudadanos; pero tambien es cierto que son los menos favorecidos por la fortuna, y por consiguiente su salud y existencia menos sujetas á la acción morbífica á causa de la robustez, hija del trabajo y de la templanza. Si no fuera por esta compensacion, triste espectáculo se presentaria entregando la salud de la multitud en manos de quienes no han recibido todos aquellos conocimientos y en el grado suficiente para cuidar de ella; conocimientos que á no ser necesarios, ni estarian consignados, ni tendrian la latitud con que se presentan en el programa de la facultad central. (1)

Facultad de jurisprudencia.

Esta facultad cuenta ocho años de duracion, y despues de probado el quinto, reciben los cursantes el grado de bachiller en jurisprudencia; despues del sétimo, el de licenciado, y terminado el octavo, el de doctor. Para ingresar en esta facultad es indispensable el grado de bachiller en filosofía; hé aqui su programa:

	Lecciones semanales.	Horas semanales.	Horas al año.
Primer año.			
Prolegómenos del derecho, elementos de historia esterna del derecho romano, instituciones del derecho romano.	6	9	301 1/2
Segundo año.			
Continuacion de las instituciones del derecho romano.	6	9	301 1/2

(1) Menester seria escribir un tomo en folio para hacer notar las circunstancias y el objeto de algunas enseñanzas en esta facultad, y muy especialmente en la facultad central. Los estudios de los ocho años, en su mayor parte se dirigen á la formación de cirujanos: la medicina, desde que se inventaron los *sistemas absolutos* de la curacion de las enfermedades, marcha profundamente, conducida por alópatas y homeópatas.

ASIGNATURAS.	Lecciones semanales.	Horas semanales.	Horas al año.
Tercer año.			
Elementos de la historia del derecho español, elementos del derecho civil y mercantil de España.	6	9	501 1/2
Elementos del derecho penal.	5	4 1/2	150
Cuarto año.			
Derecho canónico.	6	9	501 1/2
Economía política.	5	4 1/2	150
Quinto año.			
Continuacion del derecho canónico.	6	9	501 1/2
Derecho político y administrativo.	5	4 1/2	150
Sesto año.			
Ampliacion del derecho civil, fueros provinciales.	5	4 1/2	150
Procedimientos.	5	4 1/2	150
Sétimo año.			
Ampliacion del derecho mercantil y penal.	5	4 1/2	150
Práctica forense.	5	4 1/2	150
Octavo año. (1)			
Filosofía del derecho, derecho internacional, público y privado.	5	4 1/2	150
Legislacion comparada.	5	4 1/2	150

(1) El que no sea doctor en jurisprudencia, ni tiene obligacion de conocer la filosofía del derecho, ni el derecho internacional: esto es muy bueno; y lo es tambien el que en una nacion en que tanto se habla y discute de derechos políticos y en que tanto se ocupan de los vicios de la administracion, y

El programa de esta facultad nos da las siguientes horas de clase para cada año y para toda la carrera:

Primer año.	304 $\frac{1}{2}$	} 2,862
Segundo año.	304 $\frac{1}{2}$	
Tercer año.	451 $\frac{1}{2}$	
Cuarto año.	451 $\frac{1}{2}$	
Quinto año.	451 $\frac{1}{2}$	
Sesto año.	301 $\frac{1}{2}$	
Sétimo año.	301 $\frac{1}{2}$	
Octavo año.	301 $\frac{1}{2}$	

Por lo dicho hasta ahora puede comprenderse la índole de la enseñanza de las enseñanzas de facultad: esta se da en las universidades y en los siguientes términos:

Universidad central.

- Facultad de filosofía con sus cuatro secciones.
- Facultad de farmacia.
- Facultad de medicina.
- Facultad de jurisprudencia.

Solo en esta universidad se encuentran los estudios para el grado de doctor en todas estas facultades, y solamente en ella es donde se confiere.

Universidad de Barcelona.

- Facultad de filosofía.
- Facultad de medicina.
- Facultad de farmacia.
- Facultad de jurisprudencia.

Universidad de Granada.

- Facultad de filosofía.

en que hasta se ha formado una facultad universitaria con este último título, se consagren á estas materias 150 horas en el quinto año de la carrera de jurisprudencia.

Facultad de medicina de 2.^a clase.

Facultad de farmacia.

Facultad de jurisprudencia.

Universidad de Oviedo.

Facultad de filosofía.

Facultad de jurisprudencia.

Universidad de Santiago.

Facultad de filosofía.

Facultad de medicina de 2.^a clase.

Facultad de jurisprudencia.

Universidad de Salamanca.

Facultad de filosofía.

Facultad de medicina de 2.^a clase.

Facultad de jurisprudencia.

Universidad de Sevilla.

Facultad de filosofía.

Facultad de medicina.

Facultad de jurisprudencia.

Universidad de Valladolid.

Facultad de filosofía.

Facultad de jurisprudencia.

Universidad de Valencia.

Facultad de filosofía.

Facultad de medicina de 2.^a clase.

Facultad de jurisprudencia.

Universidad de Zaragoza.

Facultad de filosofía.

Facultad de jurisprudencia. (1)

Resultan, pues, diez facultades de filosofía; diez facultades de jurisprudencia; tres facultades de farmacia; tres facultades de medicina de primera clase, contando la central, tres facultades de medicina de segunda clase.

Para formarse una idea de lo que son las facultades de la filosofía fuera de la universidad central, basta notar que en Madrid está á cargo en sus cuatro secciones de 26 profesores, ocho en la seccion de literatura, seis en la de administracion, tres en la de ciencias físico-matemáticas, y seis en la de ciencias naturales, y que en las restantes universidades cuentan el siguiente personal.—En Barcelona, 9.—En Granada, 9.—En Oviedo, 9.—En Salamanca, 8.—En Santiago, 8.—En Sevilla, 11.—En Valencia, 9.—En Valladolid, 9.—En Zaragoza, 9.—Estos números dicen bastante respecto á lo que es la facultad de filosofía en todas las universidades menos en la central.

Las universidades de Oviedo, Valladolid y Zaragoza pueden considerarse como simples escuelas de jurisprudencia.

Los reglamentos vigentes de instruccion pública imponen á los cursantes los siguientes gastos :

SEGUNDA ENSEÑANZA.

Los derechos de matricula de cada año de la segunda enseñanza son 200 rs. Los derechos de exámen de cada año, 20 rs.

Grado de bachiller en filosofía.

El depósito para este grado, son 200 rs.

Los derechos de exámen, 100 rs.

Resulta, pues, que la segunda enseñanza tiene de desembolso por

(1) Despues de la revolucion de julio se ha devuelto á las universidades la facultad de teología que un gobierno imprevisor les habia arrancado, para entregar al clero de un modo absoluto los estudios eclesiásticos; providencia que ponía á dicha clase en un estado que no tuvo ni cuando hacia que los reyes de España condujesen la leña para quemar en público espectáculo á los hombres.

Todas las personas de razon y cuantos comprenden la índole de la instruccion pública lamentaron tan disparatada medida. Hoy ven aun con sentimiento que por causas que no seria este su lugar oportuno, no se han adoptado aun providencias que remedien de un modo eficaz el mal.

derechos hasta recibir el diploma de bachiller, las siguientes cantidades:

	Rs. vn.
Matriculas, seis años á 200 rs. uno.	1,200
Derechos de exámen.	120
Depósito para el grado de bachiller.	200
Derechos de exámen de id.	100
Certificaciones, fées de bautismo, etc.	40
<i>Total gasto.</i>	<u>1,660</u>

Facultades. La matricula de cada año de facultad es 320 rs. Los derechos del exámen, 20. El depósito para grado de bachiller en una facultad cualquiera, 400 rs. Los derechos de exámen de este grado, 100. El depósito para el grado de licenciado, 3,000 rs. Los derechos del exámen, 100. Los de tanteo, 50. El depósito para el grado de doctor, 3,000. Los derechos del exámen, 100.

Hay que añadir los gastos que ocasiona la investidura del grado de doctor, á cuyo acto debe concurrir todo el claustro de la universidad central, *y se le puede dar*, segun palabras de la ley, *toda la pompa que se quiera*.

Segun lo dicho, los desembolsos en una facultad, desde que se ingresa en ella hasta recibir el grado de doctor, se pueden presupuestar en los siguientes términos:

	Rs. vn.
Matriculas de 8 años, á 320 rs. una.	2,560
Derechos de exámen	160
Depósito para el grado de bachiller.	400
Derechos de exámen de id.	100
Depósito para el grado de licenciado.	3,000
Derechos de tanteo.	50
Derechos de exámen.	100
Depósito para el grado de doctor.	3,000
Derechos de exámen.	100
Papel sellado, certificaciones, etc., etc.	500
Gastos de la investidura del grado de doctor.	2,000
<i>Total gasto.</i>	<u>11,770</u>

Sumando estos dos presupuestos, resulta que los derechos y gastos académicos desde que se principia la segunda enseñanza hasta que se recibe el grado de doctor en una de las facultades de jurisprudencia, medicina ó farmacia, ascienden á rs. vn. 15,450.

En las diversas secciones de la facultad de filosofía, el depósito para los grados de licenciado y doctor es solamente de 1,500 rs.

Antes de pasar á otro asunto, no será demas consignar que en los presupuestos generales del estado, correspondientes al año de 1855, aparece que la suma total de los gastos de la instruccion pública en todos los ramos dependientes del ministerio de Gracia y Justicia, asciende á rs. vn. 12.461,248, y que los ingresos por los productos de instruccion pública, á cargo tambien de dicho ministerio, se presuponen en 9.200,000 rs.; deduciendo esta partida de la anterior, resulta que lo que la nacion paga por instruccion pública en los ramos dependientes del ministerio de Gracia y Justicia, que luego se designarán, es *únicamente* 5.261,248 rs. vn. (1)

El profesorado universitario consta de 275 catedráticos de facultad, que perciben por sueldo fijo y aumentos de categoria la suma anual de rs. vn. 4.272,000. De 92 catedráticos de instituto agregado, que por los mismos conceptos que los anteriores perciben rs. vn. 1.052,200. De 12 catedráticos del notariado con el sueldo anual de rs. vn. 125,000. Resulta de esto que el profesorado universitario consta, incluso los institutos agregados, de 379 catedráticos con el sueldo anual por todos conceptos de 5.949,200 rs. vn.

Las diez universidades y sus institutos agregados tienen 448 dependientes de todas clases, cuyos haberes ascienden á reales vellon 1.481,495.

La cantidad presupuestada para los gastos del material era de 800,625 rs.

Los sueldos y gratificaciones de los rectores de las universidades, decanos de las facultades y directores de los institutos agregados, ascendian á la suma de 574,000 rs. vn.

Con los 12.461,248 rs., no solamente se atiende á los anteriores gastos, sino que tambien á los siguientes:

(1) Habiéndose manifestado en el periódico titulado el *Círculo científico y literario* el deseo de conocer el verdadero coste de la instruccion pública, remitimos á aquella redaccion una demostracion de él, la que se insertó en el número 8, correspondiente al 31 de marzo, página 114. Hacemos esta advertencia porque no faltará quizá alguno que crea nos vestimos con ropa agena al leer esta parte de nuestra obra.

- 1.º Consejo real de instruccion pública.
- 2.º Inspeccion de los establecimientos de instruccion secundaria y superior.
- 3.º Inspecciones generales de instruccion primaria, y comision auxiliar de la misma.
- 4.º Comision régia para el arreglo de las escuelas de Madrid.
- 5.º Escuelas normales superiores.
- 6.º Escuela normal lancasteriana de niñas.
- 7.º Id. de párvulos.
- 8.º Colegio de niñas de la Pureza de Maria en las islas Baleares.
- 9.º Real academia española.
10. Real academia de la Historia.
11. Real academia de ciencias.
12. Archivo general de Simancas.
13. Id. de la corona de Aragon.
14. Id. de Galicia.
15. Id. de Valencia é islas Baleares.
16. La biblioteca nacional.
17. El observatorio astronómico de Madrid.
18. Los pensionados en el extranjero.
19. La suscripcion y compra de libros.
20. La publicacion de documentos importantes para la historia y la literatura.
21. Los gastos de administracion, recaudacion y distribucion de los fondos que produce la instruccion pública.

Al tratarse de la segunda enseñanza, se demostró que el verdadero gasto de los 49 institutos que se suponian deber existir de fondos provinciales, ascendia á la cantidad de rs. vn. 2.526,410; del exámen del presupuesto general de 1855, resulta que el verdadero gasto que tiene el pais en todos los ramos de instruccion pública dependientes del ministerio de Gracia y Justicia, es única y esclusivamente de rs. vn. 5.261,248; sumando estas dos partidas, resultan rs. vn. 5.787,658: por manera, que la nacion y las provincias no contribuyen á la instruccion primaria con una cantidad que llegue á igualar lo que se entrega á los seminarios para su sostenimiento. ¿Dígase si aparte de la buena ó mala organizacion de la instruccion pública, una nacion que en su presupuesto general se consignan 173.844,418 rs. para el presupuesto del culto y clero y 278.646,248 rs. vn. para el presupuesto de la guerra, tiene sus

fuerzas equilibradas, reúne condiciones de prosperidad, cuando su instrucción la paga con menos de seis millones? (1)

SECCION CUARTA.

Instrucción eclesiástica.

La instrucción eclesiástica es absolutamente independiente del estado, pero este da los fondos para su sostenimiento: es dirigida é inspeccionada por la iglesia, y se da en los seminarios conciliares. En estos establecimientos se estudia latín y humanidades, filosofía, teología, cánones y carrera abreviada. Los gefes de estos establecimientos y los encargados de la enseñanza, son de nombramiento de los diocesanos. Los alumnos son de tres clases, internos con veca ó media veca, internos pensionistas y esternos. (2)

Por el real decreto de 21 de mayo de 1852 se dispone, en virtud del concordato, que los diocesanos admitirán y recibirán en los seminarios conciliares en clase de alumnos internos, el número de jóvenes que juzguen conveniente segun la necesidad ó utilidad de las diócesis y disposicion de aquellos: y que no siendo posible, como es notorio, que todos los alumnos de los seminarios sean internos, los diocesanos podrán, segun su prudente discreccion, admitir en calidad de esternos el número de jóvenes necesario para el servicio de sus respectivas diócesis, proponiéndolo al gobiernó y prévia su conformidad.

En 28 de setiembre de 1852 se publicó el plan de estudios de los seminarios conciliares, y en él se establece que las matriculas que deben satisfacer los alumnos que cursen en ellos, los derechos del exámen y los depósitos de grado, queden en beneficio de los mismos seminarios.

(1) Pudiéramos añadir aquí lo que hemos puesto en otro lugar: *y cuando el HABER MEDIO de un maestro de primera educacion POR TODOS CONCEPTOS NO LLEGA CON MUCHO A DOS MIL REALES ANUALES!!*

(2) Mucho se engañó el ministro de Gracia y Justicia si pensó por medio de un real decreto concluir con esta última clase de cursantes. Hecha la ley, hecha la trampa, se dice vulgarmente, y muy poco conoce al clero quien por un decreto, y recordando disposiciones viejas, piensa cortar ciertos males. Los obispos lo son por la gracia de Dios y de la Santa Sede apostólica, y el clero es de los obispos; y el último concordato, malo ó bueno, es una ley al par que un contrato.

Las cuotas de matrícula son por cada año:

Alumnos internos.

Latinidad y humanidades.	24 rs.
Filosofía.	52
Teología y cánones.	50

Alumnos externos.

Latín y humanidades.	48
Filosofía.	64
Teología y cánones.	100

Los derechos de examen para alumnos externos é internos son por cada año:

Latín y humanidades.	10 rs.
Filosofía.	15
Teología y cánones.	20

Los depósitos para los grados son:

Bachiller en teología ó cánones.	400
Licenciado en teología ó cánones.	1,000
Doctor en teología ó cánones.	1,500

En el año académico de 1852 á 55, cursaron en los 58 seminarios de España 16,156 alumnos: de estos, 4,178 eran internos y 10,958 externos; y 1,000 alumnos que cursaban en el seminario de Vich no están clasificados en internos y externos.

Por los documentos estadísticos de donde se han tomado estos números, no es posible venir en conocimiento de cuántos alumnos había en latinidad, en filosofía, en teología y en cánones; pero se puede establecer un cálculo aproximado de lo que produjeron sus matrículas y derechos de exámen, y para esto, admitiendo que la mitad de los alumnos cursen latinidad y humanidades, se tomará un término medio entre los derechos de matrícula y exámen de los de filosofía, teología y cánones. Establecida esta hipótesis, y supo-

niendo que de los 1,000 alumnos del seminario de Vich en el año de 1855 sean 500 internos y 700 externos, resultará: (1)

Alumnos internos.	4,478	}	16,136
Alumnos externos.	11,658		
Alumnos internos.	}	Latin y humanidades.	2,259
		Filosofía, teología y cánones.	2,259
Alumnos externos.	}	Latin y humanidades.	5,829
		Filosofía, teología y cánones.	5,829
<i>Derechos de matrículas.</i>			
2,259 alumnos internos á 24 rs. cada uno.			53,736
2,259 alumnos internos á 24 rs. uno, término medio entre 52 y 50.			91,799
5,829 alumnos externos á 48 rs. uno.			279,792
5,829 alumnos externos á 82 rs. uno, término medio entre 64 y 100.			477,978
<i>Derechos de exámen.</i>			
8,068 alumnos á 10 rs. uno.			80,680
8,068 alumnos á 17,5 rs. uno.			141,208
<i>Total.</i>			<u>1.155,195</u>

Resulta, pues, que por matrículas y derechos de exámen percibieron los seminarios conciliares en el año último 1.155,195 rs.

Segun queda dicho en otro lugar, el gobierno debió contribuir á estos establecimientos con 6.000,000 rs. vn.

Segun la Guia Eclesiástica de este año, resulta que cursan en dichos establecimientos 10,296 alumnos internos y 9,189 externos, que forman un total de 19,485 alumnos. Los productos de matricu-

(1) Para que se vea nuestra imparcialidad y el deseo de presentar los números mas bajos posibles, debemos decir que en el seminario conciliar de Vich, de mil cursantes, solo setenta y ocho eran internos.

la y exámen de estos, bajo las bases que se han establecido, son en el presente año:

Producto de matrículas.

5,148 alumnos á 24 rs. uno.	123,552
5,148 alumnos á 41 rs. uno.	211,068
4,595 alumnos á 48 rs. uno.	220,560
4,594 alumnos á 82 rs. uno.	366,708

Derechos de exámen.

9,745 alumnos á 10 rs. uno.	97,450
9,742 alumnos á 17,5 rs. vn.	169,985

(1) *Total.* 1.189,505

Esta cantidad, unida á 5.177,400 rs. con que positivamente contribuye el gobierno en el presente año á los seminarios conciliares, forman un total de rs. vn. 6,566,703. Compárese esta cantidad con lo que real y verdaderamente cuesta la instruccion secundaria y universitaria. Compárese el número de alumnos existentes en los seminarios conciliares con el que tienen todas las universidades y todos los institutos, y téngase presente que en los seminarios conciliares hay 448 veces enteras, y 442 medias veces, esto es, que existen en ellos 448 jóvenes á quienes la carrera nada cuesta á sus familias, y 442 que semi sostienen el estado. ¿Cuántos cursantes tiene la segunda enseñanza sostenidos por el estado ó por las provincias? ¿Cuántos discipulos hay en las facultades y en las ciencias mantenidos por el estado ó por las provincias?

Diráse quizá que lo que se calcula como producto de matrículas y derechos de exámen en los seminarios conciliares es exagerado, puesto que los obispos pueden dispensar de unos y otros á los cursantes absolutamente pobres: (2) á esto se puede contestar con que

(1) No se pierda de vista que el número de alumnos internos de los seminarios creció en un año desde 4,478 á 10,296. Traslado al señor ministro de Gracia y Justicia.

(2) Mientras que un obispo está facultado para dispensar el pago de los derechos de matricula y de exámen, infinitamente mas módicos que los que se exigen para todos los estudios láicos, un rector de una universidad no pue-

tampoco se toma en cuenta el producto de los depósitos de grado ni la cantidad que benefician estos establecimientos de los alumnos pensionistas, puesto que de 10,296 alumnos internos que cuentan los seminarios, solamente 448 tienen veces y 442 media veces. Y cuenta que los que conocen lo que son pensiones, saben que por pequeña que sea la cantidad que se pague, siempre queda utilidad al empresario. (1)

Lugar era este de examinar el programa de estudios de estos establecimientos y el método que en ellos se sigue; pero sería esto correr la eventualidad de que la doctrina que aquí se presentase fuese quizá mirada bajo un punto de vista muy distante de la intención que la dictara, y antes es preferible omitir aquel exámen. (2) Los que conozcan la altura á que se encuentran las ciencias eclesiásticas, la importancia de la misión del párroco, las necesidades de la sociedad y las aspiraciones del siglo, podrán formarse una idea

de hacerlo con el cursante mas pobre y de mejores esperanzas. Parece que todo está calculado para llamar la juventud al altar.

Al espesarnos así no se crea que estamos por que se dispense á nadie del pago de los derechos de matrícula, especialmente en las facultades; pero sí creemos que debiera hacerse en ciertos casos en la segunda enseñanza. Creemos mas: que la matrícula y derechos de exámen de los seminarios conciliares debe ser igual en cantidad á las de los estudios láicos análogos, y dárseles el mismo destino que á aquellos. Y creemos que mejor que dar decretos que no han de producir resultado, el señor ministro de Gracia y Justicia debiera ocuparse en este objeto y hacer que el pago de la matrícula de los seminarios fuera mas alto que el de las universidades, y su cobro una verdad. Consegüírase con esto que no afluyera tanta juventud á la carrera eclesiástica con daño de la Iglesia y de la sociedad, y que se aliviara algo el costo para el pueblo de unos establecimientos, á quienes hoy, despues de sostenerlos por un tanto alzado y sin intervencion por parte del que paga, se les regalan cantidades respetables cada año.

Mucho pudiéramos estendernos sobre este particular; pero lo dicho basta para una nota.

(1) Y fácil es acortar la ración, que la Iglesia recomienda la abstinencia, y el cerebro está mas en disposición de adquirir y comprender ideas.

(2) No se pierda de vista que esta obra se escribía en los meses de febrero y marzo del año de gracia de 1854. Aunque hoy han cambiado algo las circunstancias, no tenemos aun las garantías suficientes para entrar en este exámen, y mucho mas cuando aun hoy, 8 de octubre, pesa sobre nosotros el anatema que á algunos carísimos hermanos en Jesucristo plugo lanzarnos por nuestras opiniones *políticas*.

exacta de los estudios españoles con solo ver el programa de estos y averiguar lo que se hace en la mayor parte de los seminarios conciliares. (1)

Lo manifestado hasta ahora sobre la instruccion eclesiástica de España es mas que suficiente para formarse una idea de ella, y para comprobar de un modo que no deja lugar á la menor duda lo que respecto á las condiciones de la instruccion pública española en diversas épocas se ha manifestado en otros lugares de este escrito; y para hacer ver que los errores cometidos en instruccion pública, no solo son funestos á la generacion en que tienen principio, sino que su influencia y sus efectos se transmiten de edad en edad.

SECCION QUINTA.

Instruccion especial.

La instruccion especial está en España encomendada á diferentes ministerios, á saber:

El ministerio de la Guerra tiene á su cargo el colegio de infantería, el de artillería, el de caballería, la escuela especial del cuerpo de estado mayor, y la academia de ingenieros del ejército.

El ministerio de Marina, el colegio militar de aspirantes de marina, el observatorio astronómico de San Fernando y el depósito hidrográfico.

El ministerio de la Gobernacion tiene á su cargo el conservatorio nacional de música y declamacion.

El de Fomento tiene:

La escuela especial de ingenieros de caminos, canales y puertos.

La escuela especial de ingenieros de minas.

La escuela especial de arquitectura.

La escuela especial de ingenieros de montes.

La escuela especial preparatoria.

Las escuelas de bellas artes.

Las escuelas industriales.

Las escuelas de agricultura.

Las escuelas de náutica.

(1) Por regla general, en la casi totalidad están los estudios en los años de 1794 á 1806.

- Las escuelas de comercio.
- Las escuelas de veterinaria.
- Las cátedras de taquigrafía y paleografía.
- Los colegios de sordo-mudos y ciegos.
- La real academia de nobles artes de San Fernando.
- Las comisiones de monumentos históricos y artísticos.
- El museo nacional de pinturas.

Siendo el ministerio de Fomento el que tiene á su cuidado mayor número de enseñanzas, y siendo las que están á cargo de los ministerios de Guerra y Marina especiales para el ejército y armada, no se ocupará este escrito sino de las primeras, pues son las que en union con las que dependen del ministerio de Gracia y Justicia cumplen al objeto de esta obra. En este concepto, y siendo las escuelas especiales de ingenieros de caminos, canales y puertos, de minas y montes, establecimientos que no admiten mas discípulos que los necesarios para cubrir las vacantes de los cuerpos á que respectivamente corresponden, y á cuyos individuos el estado educa y mantiene luego de concluida la carrera, deben considerarse de un modo escepcional y en idéntico caso á las escuelas militares.

Escuela preparatoria.

La escuela preparatoria tiene por objeto disponer á los jóvenes que hayan de seguir las carreras de ingenieros de caminos, canales y puertos, ingenieros de minas y arquitectura. Las enseñanzas que se dan en esta escuela son:

- Cálculos sublimes.
- Mecánica racional.
- Geometría descriptiva y sus aplicaciones.
- Topografía y geodesia.
- Dibujo de paisaje.
- Dibujo topográfico y de arquitectura.
- Dibujo de imitacion.

La duracion y método de esta enseñanza está consignada en un reglamento particular.

Escuela especial de arquitectura.

En esta escuela se enseña:

- El arte de la construcción.
- La estereotomía.
- La mecánica industrial.
- La mineralogía.
- La historia y teoría del arte y la decoración.

El reglamento de esta escuela también es especial.

Escuelas de bellas artes.

Bajo este nombre van comprendidas las escuelas de

Pintura.

Escultura.

Grabado.

Directores de caminos vecinales y agrimensores.

Esta enseñanza es completa en Madrid, y existen escuelas de bellas artes en Barcelona, Sevilla, Valencia, Valladolid, Zaragoza y Alicante. En estas poblaciones las escuelas de bellas artes tienen las siguientes enseñanzas:

Barcelona.

Pintura.

Escultura.

Maestros de obras.

Sevilla.

Pintura.

Escultura.

Maestros de obras.

Valencia.

Pintura.

Escultura.

Maestros de obras.

Valladolid.

Pintura.

Escultura.

Maestros de obras.

Zaragoza.

Maestros de obras.

Alicante.

Un profesor de dibujo.

Aparecen, pues, cinco escuelas de pintura y escultura, seis de maestros de obras, y una capital de provincia, Alicante, que tiene un profesor de dibujo costeado por el gobierno. La comparación del número de profesores con que cuentan estas escuelas, demostrará su grado de importancia.

Madrid.

Dibujo, 27 profesores y ayudantes con tres modelos para las enseñanzas del dibujo y miniatura.

Un director de estas enseñanzas.

Dos profesores para el grabado.

Dos profesores y un agregado para la enseñanza de la escultura.

Barcelona.

Siete profesores y un director para las enseñanzas del dibujo, pintura, escultura y grabado.

Sevilla.

Un director, seis profesores y dos ayudantes para las enseñanzas de pintura, escultura y grabado.

Valencia. Cádiz, Calatayud y Bajar. Según dicho plan de estudios, la enseñanza elemental comprende un curso preparatorio y tres años de carrera.

El mismo personal que en Sevilla.

Valladolid.

Un director, seis profesores y un ayudante.

ENSEÑANZA DE MAESTROS DE OBRAS, DIRECTORES DE CAMINOS VECINALES Y AGRIMENSORES.

Madrid.

Cuatro profesores y un ayudante.

Barcelona.

Cuatro profesores y un ayudante.

Sevilla.

Cuatro profesores y un ayudante.

Valencia.

Cuatro profesores y un ayudante.

Valladolid.

Cuatro profesores y un ayudante.

Zaragoza.

Cuatro profesores y un ayudante.

Escuelas industriales

Las escuelas industriales, con arreglo al plan de estudios de 1850, son de tres clases: elementales, de ampliación y superiores.

La escuela industrial superior existe en Madrid, y las escuelas de ampliación, en Barcelona, Sevilla y Vergara. Las elementales se

encuentran en Valencia, Cadiz, Málaga y Bejar. Segun dicho plan de estudios, la enseñanza elemental comprende un curso preparatorio y tres años de carrera.

Curso preparatorio.

- 1.º Gramática castellana con ejercicio de caligrafía, ortografía y redacción.
- 2.º Aritmética elemental.
- 3.º Nociones de geometría.
- 4.º Metrología.

Primer año de carrera.

Complemento de la aritmética.
 Algebra, hasta las ecuaciones de segundo grado inclusive.
 Progresiones y logarismos con las aplicaciones de este cálculo.
 Partida doble, y práctica de todas las operaciones mercantiles.
 Dibujo lineal.

Segundo año.

Geometría elemental.
 Nociones de geometría descriptiva con algunas de sus aplicaciones.
 Secciones cónicas, consideradas gráficamente.
 Trigonometría rectilínea.
 Aplicaciones de la geometría y de la trigonometría á las artes y á agrimensura.
 Dibujo lineal y modelado.

Tercer año.

Principios de mecánica y de física con sus aplicaciones mas usuales á la industria.

Principios de química con iguales aplicaciones.

Dibujo de adorno aplicado á la fabricacion; modelado.

En estas escuelas podrá haber un cuarto año de enseñanza, en el que se explicará:

Mecánica y tecnología industriales.

Química aplicada á las artes.
Dibujo y modelado.

En todos los cursos las lecciones son por la noche y diarias, tanto las de ciencias como las de dibujo; las explicaciones duran hora y media, y el dibujo y modelado, una hora.

Escuelas de ampliacion.

En las escuelas de ampliacion, para ser admitido, es necesario haber estudiado y probado por lo menos los dos primeros años de la enseñanza elemental; estudiado y probado los tres años de las escuelas normales de instruccion primaria, ó haber estudiado en establecimiento público, y probar, mediante exámen, la gramática castellana, los dos años de matemáticas elementales, dibujo lineal y de figura ó adorno. (1)

El programa de los tres años de carrera es el siguiente:

Primer año.

PRIMER MEDIO CURSO.

Ampliacion del álgebra y de la geometría. Leccion diaria.
Principios generales de física experimental, con
exclusion de toda la parte mecánica (2). Id.

(1) No dudamos que á nuestros lectores les causará la misma admiracion que á nosotros las equivalencias que se notan en estas disposiciones del reglamento que examinamos, y que fueron descubiertas indudablemente despues de un laborioso trabajo intelectual. Hacer iguales los dos primeros años de la carrera elemental á los tres años de estudio de una escuela normal, y está á las demas materias que se admiten previo exámen, es muy bueno. Así anda todo:

(2) Aquí nos ocurrió una duda, y no queremos que pase desapercibida; ¿esta parte mecánica que se omite, es referente á los experimentos, á las nociones de mecánica pura que preceden al estudio de la física, ó á las condiciones mecánicas de los fenómenos físicos? Puede encontremos quien nos lo explique. Y aunque conocemos lo que quiere decir la ley, está malisimamente redactada en todos conceptos, y peor concebido aun su pensamiento; el que estudie física no tiene necesidad, segun esta ley, de conocer ni lo que es fuerza ni lo que es equilibrio: véase nuestra nota anterior. Este resultado se obtiene siempre que el pensamiento no abarca todo el objeto, con todos sus accidentes.

Delineacion. Leccion diaria.

SEGUNDO MEDIO CURSO.

Geometria analitica y cálculo infinitesimal, con sus principales aplicaciones (1). Id.
 Geometria descriptiva (2). Id.
 Delineacion. Id.

Segundo año.

PRIMER MEDIO CURSO.

Continuacion de la geometria descriptiva con sus aplicaciones. Id.
 Elementos de química. Id.
 Delineacion y modelado. Id.

SEGUNDO MEDIO CURSO.

Mecánica pura y aplicada, considerada analíticamente. Id.
 Física industrial (3). Id.
 Delineacion y modelado. Id.

(1) Las aplicaciones del cálculo infinitesimal son todas principales, y entre las principales está la astronomía, la geodesia, la mecánica racional, etc., etc., ciencias que á la aplicacion del cálculo deben su progreso y su constante y no interrumpido desarrollo: ¿es esto lo que van á estudiar, ó es el desarrollo de las funciones en series y el cálculo de las raices de las ecuaciones, ó la rectificacion de curvas, cuáles y de qué grado, ó la cuadratura de las áreas, ó la determinacion de volúmenes, etc., etc? Desearíamos saber esto, porque el tiempo es corto, y la materia mucha, y la idea que representa cálculo infinitesimal es muy trascendente.

(2) Desde que Monge fijó las trazas de los puntos y de los planos, y colocó la línea de tierra hasta hoy, la geometria descriptiva ha caminado mucho gráfica y analíticamente: bueno fuera, pues, conocer qué geometria descriptiva es esta, y para qué debe servir, en cuyo caso nosotros no tendríamos ninguna dificultad, pues en el segundo año continua este estudio y se piden aplicaciones de él.

(3) Bueno fuera saber en qué consiste la física industrial. Si esta ciencia (la física espermental) se estudia de un modo fundamental, creemos que toda ella es industrial en grado eminente, y que no hay un solo fenómeno de im-

Mecánica y tecnología industrial.	Id.
Química aplicada á las artes (1)	Id.
Delineacion y modelado.	Id.

En estas escuelas puede haber un cuarto curso con las materias siguientes:

Complemento de la mecánica industrial y construcción de toda especie de máquinas, con el dibujo correspondiente.

Complemento de la química aplicada, con las manipulaciones consiguientes.

La enseñanza superior se da únicamente en Madrid en el real instituto industrial; exige para principiarla que los alumnos hayan cursado y probado los tres años de la enseñanza de ampliacion. Dividense los alumnos en dos clases: mecánicos y químicos. Su enseñanza es de dos años para cada una de estas dos clases.

portancia que no tenga un uso, una aplicación á las necesidades de la vida: en nuestra opinion, lo que aquí se pide es un verdadero repaso de la física experimental. Lo mismo decimos respecto á la física aplicada á la medicina y á la farmacia que se encuentra en los programas de estas facultades: ¿ó se sabe física ó no? Si lo primero, sus aplicaciones son conocidas; si lo segundo, estos cursos de aplicación son inútiles por improductivos.

(1) Pretender aplicar á las artes la química cuando de esta ciencia no se tienen mas que nociones elementales, es una cosa peregrina; y decimos que no se tienen mas que nociones, porque medio curso consagrado á los elementos, al par de otras materias, en una ciencia que no es posible conocerla por la simple explicación y el estudio de su nomenclatura, no puede dar ningun resultado positivo.

Añádase á esto que hasta el cuarto año de la carrera, y allí donde lo haya, no se ocuparán de las manipulaciones químicas. El crisol y la retorta, el ácido y óxido es menester que circulen de mano en mano, y el vapor de las reacciones, y el fuego de los hornillos son indispensables para que se conozca esta ciencia; sin estas condiciones no hay mas que apariencia y erudición; ciencia de aplicación útil nunca. No terminaremos esta nota sin manifestar que por regla general en España en el estudio de las ciencias se da todo á la teoría y poco ó nada á la práctica, y de aquí el que cuando llega el caso de hacer uso de los conocimientos adquiridos se encuentren dificultades insuperables, que en muchas ocasiones inutilizan y desacreditan al jóven mas estudioso y mas aprovechado. Seamos un poco mas positivos; demos algo mas á la práctica, que lejos de perjudicar, afianza y consolida la teoría.

ALUMNOS MECÁNICOS.

Primer año.

- Principios de historia natural, y especialmente de mineralogía, con aplicación á las artes. (1) Higiene industrial. Lección diaria.
- Complemento de la mecánica industrial. Id.
- Delineación y modelado. Id.

Segundo año.

- Construcción de toda especie de máquinas, con su dibujo correspondiente. Id.
- Economía y legislación industriales. Id.

ALUMNOS QUÍMICOS.

Primer año.

- Principios de historia natural, y especialmente de mineralogía, con aplicación á las artes. Higiene industrial. Id.
- Complemento de la química aplicada. Id.

Segundo año.

- Continuación de la química aplicada. Análisis química (2). Id.
- Economía y legislación industriales. Id.

Queda dicho el número, la clase y los puntos en que están establecidas las escuelas industriales: ¿podrá preguntarse ahora si son

(1) Sería el cuento de nunca acabar si ponemos una nota á cada una de las disposiciones que encontramos incompletas ó inexactas; lo manifestado hasta ahora basta para dar á conocer nuestro pensamiento.

(2) ¿Es posible aplicar la química á la industria de un modo fundamental y positivo sin conocer el análisis químico? Si se contesta que sí, diremos que la distribución de los estudios químicos en las escuelas industriales está bien; si se contesta que no, ¿qué diremos?

suficientes tal como hoy existen para desarrollar los gérmenes de la industria, para facilitar á esta los elementos de que carece? Seguramente que estos establecimientos son desconocidos á todos los que no viven en los puntos en donde se encuentran situados; y son tan pocos en número, que, puede decirse, su existencia es debida al amor propio del gobierno que trató de que aparecieran estas escuelas en los estados generales de la enseñanza nacional, sin aspirar á otra cosa; pues de lo contrario, no se comprende cómo en cada capital de provincia no se ha establecido una, al menos elemental; y con tanto mayor motivo, cuanto que, así como ahora varios profesores de los institutos están encargados de algunas de sus enseñanzas, sería sumamente fácil, organizando aquellos establecimientos convenientemente, que con muy poco trabajo y desembolso las escuelas industriales, las de agricultura y las de comercio, fuesen parte integrante de los institutos con inmensas ventajas del país y de las clases productoras.

Escuelas de comercio.

Las escuelas de comercio existen en Madrid, Barcelona, Sevilla, Valencia, Cadiz, Málaga, Coruña, Gran Canaria y Santander.

Estas escuelas, organizadas por real decreto de 8 de setiembre de 1850, están incorporadas á los institutos de segunda enseñanza, y sometidas á su direccion y disciplina. Los gastos que ocasionan se satisfacen, la mitad por el estado, y la otra mitad por la provincia y la localidad.

Su programa de estudios es el siguiente:

- | | |
|-----|---|
| | { Matemáticas elementales. |
| 1.º | { Metrología universal y sistemas monetarios, reales y convencionales, con sus cálculos y ejercicios prácticos. |
| 2.º | { Partida doble, teneduría de libros y cálculos mercantiles. |
| | { Elementos de economía política. |
| 3.º | { Balance universal. |
| | { Bancos y seguros. |
| | { Aranceles comparados. |
| 4.º | { Geografía fabril y mercantil. |
| | { Nociones de derecho comercial. |
| 5.º | { Lengua francesa. |
| 6.º | { Lengua inglesa. |

Estos estudios se distribuyen en tres años de enseñanza.

No es necesario volver á repetir lo que se ha indicado al tratar de las escuelas especiales.

Escuelas de agricultura.

La enseñanza de la agricultura se divide, así como la industrial, en tres clases, á saber:

Elemental.

De ampliacion.

Superior de aplicacion.

Las escuelas elementales de agricultura las habrá, dice el real decreto de 8 de setiembre de 1850, en los institutos de primera clase que tengan medios para sostenerlas. Al hablar de estos establecimientos se ha demostrado cuál es su situacion, y por consiguiente no puede causar mucha estrañeza el que no exista ninguna de estas escuelas; pero si debe causarla, y mucha, que el ministro que refrendó dicho real decreto, teniendo á su cargo la instruccion pública, desconociese la situacion de los institutos y la posicion de estos con respecto á las provincias, y no adoptase una providencia que no convirtiese en completamente ilusorio el pensamiento que sometia á la aprobacon de S. M. Mientras esto ha sucedido y sucede, se encomienda la enseñanza de la agricultura á los directores de las escuelas normales por el programa de 24 de setiembre de 1855, y se les manda que den una leccion semanal á los aspirantes á maestros de instruccion primaria. Pero aun hay mas: por disposiciones posteriores se encarga á los PP. de las escuelas pias la enseñanza de la agricultura: (1) esta disposicion es incaleficable en todos terrenos, y mucho mas á la mitad del siglo XIX. Encomendar la enseñanza de la agricultura á una corporacion eclesiástica, es cuanto quedaba que ver. Sin duda que al tomarse este acuerdo hubieron de tenerse presente los trabajos agricolas de los antiguos monjes; pero sin tener en cuenta que cada monasterio era dueño y señor de un dilatado territorio, con numerosos vasallos y con recursos inmensos, cuyo origen es bien conocido de todos los que han meditado la historia del pais en sus diversas épocas.

(1) El señor Lujan, que nombra una comision para el arreglo de la legislacion agricultura, conocerá muy bien que no es la regla que fija el derecho de lo mio y lo tuyo lo único que hará prosperar la agricultura, y que los PP. de las escuelas pias son muy malos cultivadores.

Tal es hoy el estado de la enseñanza elemental de la agricultura.

La enseñanza de ampliacion se encuentra establecida en Barcelona, pues aunque el art. 15 del real decreto citado ordena que se establecerá dicha enseñanza además en Granada, Santiago, Sevilla, Valencia, Salamanca y Zaragoza, como dispone tambien que el estado costeará dos profesores de los destinados á esta enseñanza, y en los presupuestos generales no aparezca este gasto mas que para Barcelona, es de suponer que si dicha enseñanza existe en los puntos designados, lo será de un modo *sui generis*.

Inútil es presentar aquí los programas que debian servir para esta enseñanza. No existiendo, como no existen, las escuelas elementales, ni habiendo existido la enseñanza de ampliacion, basada sobre aquella, tampoco puede existir, y por consiguiente no debe causar ninguna estrañeza que el proyecto de las escuelas de agricultura quedara reducido como otros muchos á un decreto de la *Gaceta*.

La enseñanza superior de aplicacion, dice dicho real decreto, se verificará en una hacienda-modelo. Esta hacienda-modelo falta aun demarcar el terreno en que se ha de construir, y si bien es cierto que algun particular celoso ha tratado de establecerla, aun no es mas que, como otras muchas cosas, un *proyecto*.

Escuelas de náutica.

Las escuelas de náutica están por regla general agregadas á los institutos provinciales, y existen las siguientes:

Barcelona, Cadiz, Málaga, Coruña, Alicante, Cartajena, San Sebastian, Tarragona, Baleares y Santa Cruz de Tenerife.

Escuelas de veterinaria

Las escuelas de veterinaria existen en

Madrid, escuela superior.

Córdoba, escuela subalterna.

Leon, escuela subalterna.

Zaragoza, escuela subalterna.

La duracion de los estudios y el programa de estos es objeto de un reglamento especial.

Varias enseñanzas.

- Cátedras de taquigrafía.—Madrid y Barcelona.
 Cátedras de paleografía.—Madrid.
 Escuela de sordo-mudos y ciegos.—Madrid.
 Escuela especial de ingenieros de caminos, canales y puertos.—Madrid.
 Escuela especial de ingenieros de minas.—Madrid.
 Escuela especial de ingenieros de montes.—Villaviciosa.
 Colegio militar de infantería.—Toledo.
 Colegio militar de artillería.—Segovia.
 Escuela especial de estado mayor.—Madrid.
 Colegio militar de caballería.—Valladolid.
 Escuela especial de ingenieros del ejército.—Guadalajara.
 Escuela especial de aspirantes de marina.—San Fernando.

Todos estos colegios y escuelas especiales son costeados por el estado; sus discípulos, luego de terminada su errera, ingresan en los cuerpos á que corresponden.

Los gastos de las escuelas especiales á cargo del MINISTERIO DE FOMENTO son los siguientes:

Personal, capítulo 13.	2,452,569
Material, capítulo 14.	908,850
Imprevistos, capítulo 29.	4,000
Tanto por 100 á los recaudadores de los productos de las escuelas especiales, capítulo 27.	5,000

POR EL MINISTERIO DE LA GOBERNACION.

Conservatorio de música de Maria Cristina.

Personal.	200,200
Material.	49,000
Imprevistos.	5,000
Total.	3,705,419

En el presupuesto del ministerio de Fomento tiene consignada la partida de 56,000 rs. anuales para los pensionados en el extranjero que estudien la agricultura, y 15,000 rs. para los pensionados de

bellas artes en Roma, con mas 5,000 para los gastos de viaje, etc.; en total 160,000 rs.

Los 56,000 rs. destinados á los que se dedican á la agricultura, pudieran suprimirse perfectamente encargando este cometido á los PP. escolapios.

Para que pueda formarse una idea completisima de cómo se encuentran atendidos unos y otros establecimientos de instruccion, bastará examinar las cantidades que se destinan para el gasto del material de varias enseñanzas.

MINISTERIO DE FOMENTO.

Material.

Escuela especial de ingenieros de montes.	88,120
Escuela especial de ingenieros de minas.	98,500
Escuela especial del cuerpo de ingenieros de caminos, canales y puertos.	180,500

MINISTERIO DE LA GOBERNACION.

Conservatorio de música y declamacion de María Cristina.	49,000
Total.	416,120

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA.

Importan los gastos del material de las diez universidades con sus institutos agregados, incluidas todas las facultades y las doce cátedras de notariado existentes en España.	800,625
--	---------

Estos dos números hablan bastante alto.

Lo manifestado en el presente capitulo y los datos presentados, bastan para formar una idea de lo que es hoy la instruccion pública en España. Las consideraciones á que da lugar el exámen y comparacion de lo que en él queda dicho, serán objeto de los capitulos siguientes.

CAPITULO VIII.

Resultados que da la instruccion tal como hoy se encuentra planteada.

Por la reseña que queda hecha de los elementos que cuenta la instruccion pública en España; se ve desde luego que respecto á la instruccion civil en sus ramos generales, está bajo la dependencia de dos ministerios diferentes, y que la instruccion eclesiástica está fuera de la intervencion del estado. Pretender armonía en las diversas partes de método, cuando sus elementos no tienen un origen comun, ni su combinacion está sometida á un criterio único, es imposible; así sucede en la instruccion pública: entregada á dos ministros diferentes y sin un centro comun de donde parta el impulso que debe moverla y dirigirla, marcha completamente á la ventura: sostenidos sus gastos por los pueblos, las provincias y el presupuesto general del tesoro, mientras unos ramos se encuentran atendidos, otros llevan una vida ficticia y miserable. Un ministro de Gracia y Justicia pretende, por ejemplo, que la instruccion universitaria es la única indispensable, y aplica de los fondos generales del estado las cantidades suficientes á su sostenimiento, y mientras tanto deja á merced de los ayuntamientos la instruccion primaria, y al capricho de las diputaciones provinciales y del ministerio de la Gobernación ó de un gobernador de provincia, la instruccion secundaria. Cree un ministro de Fomento que la enseñanza de la agricultura es conveniente, y manda que se establezca en los institutos, sin recordar siquiera que los presupuestos de estos están á merced de las diputaciones provinciales, y que á corporaciones á

cuyos individuos solo se les exige para entrar en ellas el que paguen tanta ó cuanta contribucion, es muy difícil hacerles comprender que la instruccion bien dirigida y repartida á manos llenas, es la verdadera fuente de la riqueza pública, cuando su objeto es dar cima cuanto antes á la mision temporal que les impone la ley y poder decir luego á sus comitentes.—«No estaba en nuestra mano otra cosa; pero en el presupuesto provincial os hemos economizado 40 ó 50,000 rs., suprimiendo algun instituto ó rebajando la categoría de este, y hemos impedido se os recargue con otra tanta cantidad que querian gastar en algunas escuelas ó enseñanzas. (1)

Cierto es que los presupuestos generales de la nacion son crecidos; pero sí lo es tambien que la administracion y recaudacion de estos fondos acrece sobremanera los desembolsos del contribuyente, y que no es en la instruccion pública donde deben en ninguna ocasion pretenderse las economías, y mucho menos en España.

Otro de los males que en sí tiene la instruccion pública es que, por regla general, todos los asuntos que á ella conciernen han de estar entregados á personas que, por ilustradas que sean, lo mas que pueden alegar para comprenderla es haberse sentado en los bancos de alguna cátedra y seguido una carrera literaria. (2) Al tratarse de la organizacion y direccion de la instruccion pública, es necesario

(1) Mientras el pueblo no esté mas ilustrado que hoy, la instruccion pública no puede fundarse de un modo estable y provechoso sobre la base de las diputaciones provinciales. Las atribuciones que á estas corporaciones da la ley de 3 de febrero, están calculadas para un congreso de eminencias administrativas, y no para una junta formada de una docena de notabilidades de campanario. En 1843 no fueron las que menos provocaron la reaccion las diputaciones provinciales. La sabiduria de los gobernantes de hoy es tal, que no han sabido tirar una raya, aunque hubiera sido con un carbon, en las atribuciones de las diputaciones, y descartar la instruccion pública de su yugo. Esta medida es tanto mas necesaria, cuanto á que la esperiencia enseña que los hombres que hoy están al frente de los destinos públicos es muy probable dejen pasar los años antes que formen las leyes orgánicas que el país necesita. Una Constitucion, por democrática que se la suponga, sin buenas leyes orgánicas, es una fantasmagoria.

(2) O tambien haber explicado con aplauso una asignatura, ó puesto un prólogo y corregido las pruebas de algun tratado de derecho, ó convertido una ley en biblia en fuerza de notas. Cuando de instruccion se trata, búscanse las personas amigas de los que mandan para que aconsejen; y si se acude al campo universitario, se parte del mismo principio: los gobernantes, por el mero hecho de serlo, no pueden tener amigos que no sean inmensamente sábios. ¡Pobre vanidad de hombres pequeños!

no solo conocer teórica y prácticamente las necesidades del país, sino que también las necesidades de la misma instrucción y los elementos que necesita para desarrollarse y fructificar. Este conocimiento no se adquiere, digase lo que bien plazca en contrario, si no se está impuesto fundadamente en infinidad de pormenores que afectan, desde la escuela de instrucción primaria rudimental, hasta la mas encumbrada cátedra de una asignatura de filosofía trascendente: y estos pormenores, necesario es repetirlo, no se adquieren por medio de interrogatorios, ni circulares, ni aparecen en los expedientes, sea el que quiera el sistema que se siga para su organización y formación.

Queda demostrado que la instrucción pública es un todo complejo; pero este todo, que debe marchar en armonía de las necesidades de la época, no puede tener una parte dislocada, no puede tener un elemento fuera de su lugar, no puede haber en él un objeto que predomine y absorva la atención exclusivamente; es necesario que todas sus partes estén armónicamente colocadas, que todas sean proporcionales, que tengan entre sí estrechísimo enlace, que todas marchen á un mismo punto, que no haya ninguna deforme ni parásita, que no haya ninguna adyecta y de vida prestada: mientras esto no se verifique, sucederá lo que hoy acontece. (1)

Aparte lo incompleto de la enseñanza que se proporciona á los profesores de instrucción primaria, aparte la mezquindad de las dotaciones consignadas á este magisterio, ¿qué es un maestro de escuela? un maestro de escuela es lo último que hay en la sociedad: al maestro de escuela se le atreve desde el sacristan hasta el último contribuyente de un pueblo; todos tienen dominio y derecho sobre un maestro de escuela, todos están autorizados á sindicar sus operaciones; nadie empero se cuida ni de su porvenir, ni de sus adelantos, ni de ilustrarlo, ni de guardarle ninguna clase de consideraciones. Si el maestro de escuela tuvo la desgracia de disgustar al señor alcalde ó á la señora alcadesa, ¡pobre maestro de escuela! Si el profesor de instrucción primera tuvo el inaudito atrevimiento de no hacerle la corte al señor cura ó á su ama, ¡pobre maestro de escuela! Si el profesor de instrucción primaria no dijo que los chicos del señor fulano ó mengano eran capaces de inventar la

(1) Deseamos ver los trabajos y la direccion que se da á la instrucción pública por los que se presentan hoy como sus redentores oficiales, bien que si hemos de juzgar por lo que han hecho desde que subieron al poder, poco podemos esperar que no sea prosa.

pólvora, ¡pobre maestro de escuela! Y en estas épocas de division y de pasiones mezquinas que agitan los ánimos hasta en la mas humilde aldea, si el profesor de instruccion primaria es mas amigo de uno que de otro de los caciques de las banderías, entonces todas las iras, todos los golpes al maestro de escuela. Que el profesor de instruccion primaria pide se le arregle un local, el magnífico ayuntamiento dice que no tiene dinero. Que el profesor de instruccion primaria pide se le arregle un banco ó se le ponga un vidrio ó un encerado en una ventana, el ayuntamiento dice que el maestro de escuela es un hombre muy cómodo, y el sacristan añade que mas vale que lo que se gasta en la escuela se emplee en aceite para la lámpara. (1) Que el profesor de instruccion primaria, conocedor de su mision, trata de inculcar aquellos principios de buena educacion á los niños, y las madres dicen que los chicos es menester que se diviertan, y la señora alcaldesa es la primera que lo murmura porque no va su hijo á coger nidos de gorriones. Si el profesor de instruccion primaria recibe la dotacion de mano del ayuntamiento, entonces se representa otra escena: primero cobran hasta el pregonero que el maestro, ¡y cuántas y cuántas veces los ayuntamientos deben meses y hasta años de su dotacion á un profesor de instruccion primaria! Renúevanse los ayuntamientos, entran los recursos y las instancias á la autoridad civil de la provincia; y entre si se incluyó en el repartimiento, ó no se incluyó en el repartimiento, y si el pueblo pagó ó no pagó, y si es el alcalde ó el ayuntamiento el responsable, pasan meses y meses, el profesor se aburre, y muerto de miseria, tiene que abandonar la escuela, ó si persiste en sus reclamaciones, prepararse á luchar con una parte de los vecinos y á formar en una de las banderías en que se encuentra dividido el pueblo.

Llegan las visitas de inspeccion: la autoridad civil ó la comision superior de instruccion primaria pide noticias de la escuela y del profesor: ¡pobre maestro de escuela, si en aquellos dias tuvo la desgracia de no ir por las noches á hacer la tertulia al alcalde ó al secretario! ¡pobre maestro de escuela, si tuvo el atrevimiento de decir que el sacristan no sabia una palabra de latin!

Quizá creerán algunas personas que lo que va dicho es exagerado; á estas se puede contestar con otro hecho: profesores de instruccion primaria hay, y no uno ni dos, que dan los recibos de sus asignaciones por completo sin percibir de ellas en muchas ocasiones

(1) O en fundas para las cartucheras de la Milicia.

ni la mitad; y todo esto no aparece en los expedientes, ni se averigua por medio de circulares ni interrogatorios.

Mientras el profesor de instruccion primaria reciba de mano de los ayuntamientos su dotacion, la instruccion primaria no será mas de lo que es hoy. Mientras que el alcalde, el secretario y el párroco consideren al profesor de instruccion primaria, pues no de otro modo lo consideran, como un criado del pueblo, el profesor de instruccion primaria no gozará mas consideracion que la que goza hoy: mientras los presupuestos de la parte material de las escuelas públicas queden al arbitrio de los ayuntamientos, las escuelas públicas permanecerán como hoy. Mientras la autoridad civil, autoridad eminentemente política, tenga que decidir entre el profesor de instruccion primaria y el ayuntamiento, el ayuntamiento tendrá todas las probabilidades; el profesor de instruccion primaria, ninguna. (1)

Que los inspectores provinciales de instruccion primaria digan todo lo que sepan, digan todo lo que han visto, digan todo lo que han oído; que manifiesten las confidencias recibidas, y se verá si es un boceto ó un retrato lo que va dicho.

Una carrera, mas bien, una profesion, en que despues de una vida laboriosa no se vislumbra otro porvenir que el de la miseria, ¿quién la acepta, quién la abraza sino aquellos que desean salvarse de los rayos del sol del estio; aquellos que no habiendo en tiempo oportuno aprendido un oficio la adoptan como último recurso? Otros hay tambien que reciben el título de profesores de instruccion primaria, no para desempeñar el magisterio, sino para poder decir tengo una profesion. Jóvenes hay muy aventajados que recibieron la investidura de profesor de instruccion primaria, que antes que desempeñar el magisterio, antes que ir á un pueblo á sufrir sinsabores y amarguras, vegetan en las capitales y en las grandes poblaciones, aumentando el número de los descontentos de todos los partidos, y anhelando una colocacion ó un empleo por insignificante, por mezquino que sea. Hasta en las mismas capitales de provincia la instruccion primaria adolece de vicios considerables, y si no, ahí están las causales de la comision régia nombrada para el arreglo de las escuelas públicas de Madrid.

(1) ¿Y qué diremos de las diputaciones provinciales, hoy que por obra y gracia de no sabemos qué juego de cubilettes, se ha desenterrado la ley de 3 de febrero, ley que regirá mas tiempo del que las conveniencias del pais requieren?

El hombre termina por regla general sus esfuerzos allí donde ve el límite de sus esperanzas: las del profesor de instrucción primaria no tienen mañana; sus esfuerzos se han de concretar á hoy; vive en la actualidad, vejeta en ella y muere en ella. Si otra cosa fuera, también serían muy diferentes los resultados que daría, y la instrucción primaria veríase hoy en un punto muy distante del en que se halla.

Si la instrucción primaria está abatida, si es incompleta, si es escasa; si su existencia es precaria; si los encargados de ella carecen de posición y de fortuna; si la base del saber; si la base de ilustración del país reúne condiciones tan desventajosas; si no han llegado los padres de familia á adquirir aun el convencimiento de que el mejor patrimonio que pueden legar á sus hijos es la instrucción; si las corporaciones, los particulares y los hombres de influencia no miran en el profesor de instrucción primaria otra cosa que al *maestro de escuela*; si no ven en él sino un criado, en lugar de ver el sacerdote de la instrucción, el hombre cuya ambición es abrir á la niñez las puertas del templo del saber, y con ellas las del porvenir, ¿cómo se ha de exigir al profesor de instrucción primaria la vocación decidida, el amor á los niños, la paciencia, la resignación y la laboriosidad sin límites, condiciones sin las cuales no es posible desempeñe su cometido? Si el profesor de instrucción primaria no mira en su ministerio otra cosa mas que hoy, y un hoy de mezquinitas proporciones, ¿cómo impedir que no pretenda por todos los medios imaginables orillar y salir de él con los menos sinsabores y con el menor trabajo? ¿Cómo pedirle entusiasmo, métodos nuevos y espeditos conocimientos variados y profundos; cómo exigirle grandes resultados?

La actitud científica del profesor de instrucción primaria tiene también que luchar con el gravísimo inconveniente de hallarse sometida al criterio de personas absolutamente incompetentes. Ni un cura párroco, ni un alcalde, que figuran en primer término en las comisiones de instrucción primaria, reúnen condiciones para apreciar y calificar la aptitud científica del profesor: estas personas son las que elevan ó deprimen su crédito en sus informes ya oficiales ya officiosos, y en los que se fundan, por regla general, las ideas que acerca de la aptitud del profesor de instrucción primaria adquieren los que están llamados á decidir de él.

Se ha dicho que ni el cura párroco ni el alcalde son personas competentes para juzgar de la aptitud de un profesor de instrucción primaria; y como este aserto pudiera sufrir torcida interpretación, conviene manifestar que si el cura párroco es persona competente y

autorizada para decidir sobre la ortodoxia de la moral que enseñe el profesor de instruccion primaria, es tambien juez incompetente para todo lo demas; y no se diga que el cura párroco es un hombre de carrera, porque entre la teología y los cánones, y el *modo* de enseñar y el *materialismo* de enseñar la lectura, la escritura y la aritmética, hay mas diferencia que entre las ciencias matemáticas y la poesia.

¿Se estrañará despues de lo dicho el estado en que se presentan los niños cuando salen de las escuelas despues de haber estado en ellas doble tiempo del que debieran? Mala forma de letra, torpeza y vicios en la lectura, pésima ortografía, escasos ó ningunos conocimientos de la aritmética, el catecismo de la doctrina cristiana de memoria, rarísimos ó ningunos conocimientos de urbanidad; así se presentan los niños en su mayor parte cuando van á matricularse por primera vez á los institutos de segunda enseñanza. Y si en esto hay duda, puede preguntarse á los profesores de estos institutos, y con especialidad á los de los primeros años.

Si la instruccion primaria da los resultados que se acaban de demostrar; si de la instruccion primaria no está aun formada la idea conveniente; si la instruccion primaria tiene que luchar con obstáculos de tantos géneros, fácil es calcular los que se oponen á la instruccion secundaria.

Basado el sistema de la instruccion secundaria sobre una instruccion primaria elemental completa, y no existiendo esta, fácil es inferir que la instruccion secundaria se encuentra sin base. Si la instruccion primaria, como queda dicho, no será nada, absolutamente nada, mientras esté sometida á los ayuntamientos, la instruccion secundaria, obra mas reciente, ni es ni será tampoco nada mientras se encuentre como hoy á merced de las diputaciones provinciales: falta de la base, es decir, de la instruccion primaria; falta de medios materiales y falta de prestigio, sus resultados son el que solamente se dediquen á ella los que aspiran á poblar las escuelas de facultad. Su accion sobre la agricultura, industria, comérceio, etc., es nula; y tampoco pudiera ser otra cosa cuando, conforme se ha hecho ver, su programa dista mucho de estar en armonia con las necesidades y aspiraciones de la época. (1)

(1) Lugar era este de reseñar las condiciones que concurren en el catedrático de instituto, especialmente en el de instituto provincial; pero como es objeto de que nos hemos ocupado con detencion en la carta que citamos al principio de la introduccion de esta obra, nos concretaremos aquí á decir

Los alumnos de los institutos marchan con cortas escepciones á las universidades, y por consiguiente estas escuelas no dan hoy otro resultado que facilitar el acceso á las carreras de facultad.

En otro lugar de esta obra se ha hecho ver cuál es la causa que ha impulsado á la juventud á las carreras de facultad; el resultado que hoy se observa, es la existencia de innumerables jóvenes que son *abogados sin pleitos y médicos sin enfermos*.

Los datos estadísticos presentados en el anterior capítulo, demuestran la afluencia á la carrera eclesiástica, y hacen presagiar no está lejana la época en que, si no se adopta una providencia que ataje el mal en su origen, se resuciten los tiempos en que esceda el número de clérigos á la proporcion que daba el censo de 1797.

Respecto á las enseñanzas especiales, tal como se encuentran, bastará decir que en el centro fabril de España, en Cataluña, por regla general, la fabricacion está dirigida por extranjeros, y que los españoles que tienen á su cargo algunos ramos de ella, han ido á adquirir sus conocimientos fuera de la nacion. Que en el centro carbonifero mas importante, Asturias, están los extranjeros en primer término, y que los proyectos de nuestros ferro-carriles y la ejecucion práctica de estos, está encomendada tambien en su mayor parte á extranjeros.

que el catedrático de instituto provincial es el maestro de escuela del cuerpo universitario y de los gobernantes de provincia. El catedrático de instituto provincial que tiene conciencia de su deber y de su valer, es la víctima sacrificada por las *eminencias* gubernamentales y administrativas; y se ve siempre solo y desatendido de los que tienen la obligacion de apoyarlo. Esto sucedió cuando estuvo en el poder el llamado partido progresista; esto cuando el moderado—y cuenta que un ministro moderado fué el que le dió importancia;— esto cuando mandó la Polonia, y esto despues de la llamada revolucion de julio. El catedrático de instituto provincial es la democracia del cuerpo instructor: cuando el catedrático de instituto, que representa la cabeza y el corazon de la democracia, se ponga en el lugar que le corresponde; cuando se convenza de que él y el maestro de escuela son los llamados á hacer la revolucion social, nada podrá contrarrestar sus esfuerzos aunados. Esta es su mision; y como está en el interés de los que se llaman gobierno que la verdadera ilustracion no sea en España nunca una verdad, de aqui el oprimir y vejar al catedrático de instituto, el convertirlo en autómeta, el maltratarlo para que abandone su puesto de honor y de peligro, y el ponerle á su lado el elemento teocrático para que lo domine y lo descarrie. Si: esto habeis hecho los que os llamais progresistas; esto vosotros los moderados, y esto haceis hoy los que, demócratas de lengua y absolutistas de corazon, estais por un azar de la fortuna loca en elevados puestos.

Mucho pudiera decirse y muchas pruebas alegarse á propósito del poco resultado beneficioso que obtiene la nacion de su instruccion pública tal como hoy se encuentra. Mucho pudieran tambien estenderse las consideraciones á que da lugar cada una de las cuestiones iniciadas en este capitulo; pero conforme se ha iniciado ya repetidas veces en el discurso de esta obra, habria necesidad de descendermas de una vez á terrenos por demas resbaladizos, y preferible es decir lo menos á por aspirar á decirlo todo, no poder decir nada.

Con la atencion á la carrera eclesiastica, y hacia principios no está lejano el tiempo en que si no se adopta una providencia que impida el mal en su origen, se resuciten los tiempos en que creció el número de obispos, y la proporción que habia el año de 1797. Respecto á las enseñanzas especiales, tal como se encuentran, bastará decir que en el centro (Arliz de España, en Cataluña, por regla general, la educación está dirigida por extranjeros, y que los españoles que tienen á su cargo algunas tareas de ella, han ido á adquirir sus conocimientos fuera de la nacion. Que en el centro europeo, mas importante. Asturias, según los extranjeros en primer término, y que los proyectos de mejoras (fortificadas y la aplicacion practica de estas, está encomendada tambien en su mayor parte á extranjeros.

que el católicismo de instituta provincial es el maestro de escuela del tiempo universal, y de los copiantes de provincia. El católicismo de instituta provincial que tiene conciencia de su deber y de su valor, es la última señal de una por las enseñanzas elementales y fundamentales, y se ve solo y desahogado de los que tienen la obligación de aprender. Esta señal, cuando estubo en el poder el llamado partido progresista, este cuando el llamado — y cuenta que en un momento se le dio la importancia de — esto cuando se dio el partido, y esto después de la llamada revolucion de 1848. El católicismo de instituta provincial es la democracia del cuerpo instructivo: cuando el católicismo de instituta provincial se representa, se representa en la democracia, se habla con el lenguaje que corresponde: cuando se convence de que el y el maestro de escuela son los llamados á ser la voluntad social, una parte importante de su actividad. Esta es su misión, y como está en el interés de los que se llaman católicos, que se llaman católicos no sea en España, antes que en el resto del mundo, y volver al católicismo de instituta, el católicismo en América, el católicismo para que abandone su puesto de honor y de peligro, y al punto á su lado el mismo católicismo para que la doctrina y la enseñanza de los católicos sea los que se llaman progresistas, esto es, los católicos y católicos, esto es, los que se llaman progresistas y absolutistas, esto es, los que se llaman progresistas y absolutistas, esto es, los que se llaman progresistas y absolutistas, esto es, los que se llaman progresistas y absolutistas.

CAPITULO IX.

Urgente reforma del actual sistema de instruccion pública.

Cuando en un sistema se reconoce y demuestra que sus condiciones no satisfacen al objeto á que está destinado, necesario es reformarlo; cuando los vicios del sistema están en el origen de sus elementos y en la naturaleza íntima de estos, toda reforma, toda modificación que no llegue á ellos y que se concrete á combinarlos de diversas maneras, ni es reforma ni puede dar resultados. Si los males de la instruccion pública están hoy en la falta de armonía que guardan entre sí sus diversas partes y en la naturaleza misma de estas, á ellas debe ir la reforma. No es un plan de estudios lo que se necesita, no es un reglamento; es un plan general de instruccion pública en armonía con las necesidades del país, con las condiciones de la época, con las relaciones y aspiraciones del mundo civilizado. Toda otra cosa que no sea esto; toda otra cosa que no sea llevar los beneficios de la instruccion desde la humilde cabaña hasta el encumbrado palacio, pero no una instruccion erudita y fastuosa, sino una instruccion fundamental y de aplicacion útil, es lo mismo que querer detener un torrente con una hebra de hilo.

Cuando las condiciones del país impiden que la enseñanza sea libre, obligacion es del gobierno el proporcionarla; pero no dejándole á su arbitrio el recibirla ó no, que para esto es preferible que no cargue sobre sus hombros la responsabilidad de dirigirla. Dirigir la instruccion sin elevarla á la categoria de poder del estado; dirigir la instruccion sin hacerla un sacerdocio, no es dirigirla; monopolizar las ideas, sin presentarlas con todo el aliciente y aparato que su impor-

tancia exige, y dejándolas á merced de los que hayan de recibirlas, no es monopolizar la enseñanza. ¡O monopolio, ó libertad: en el estado actual del mundo y de la sociedad española es muy difícil, si no muy imposible, adoptar otro sistema; dentro de cincuenta años, si se principia á trabajar hoy, será otra cosa; si se continua como hasta aquí, no se puede retirar ni una letra de esta idea. Con la libertad, el estado no tiene ni obligación ni deber, ni de costear la instruccion, ni de dirigirla, ni de inspeccionarla. Con el monopolio sucede todo lo contrario; tiene obligación y deber de costearla, porque es suya, de dirigirla, porque es suyo el pensamiento, y de inspeccionarla, porque debe saber si su idea se ejecuta fielmente: este es el verdadero terreno donde debe plantearse la reforma; fuera de este terreno no hay sistema ó libertad absoluta; y necesario es repetirlo; ó monopolio absoluto, ó que cada secta, que cada opinion, cada bandería y cada creencia, tenga su escuela, ó que no haya mas que una; ó que todo esté sometido á un pensamiento marchando en armonía con él, costeado por él y regido por él. (1)

Segun este principio, el sistema general de instruccion pública debe comprender la que tiene por objeto el desarrollo de las facultades físicas, como tambien la que se ocupa del de las hiperfísicas, al hombre moral y al hombre material, al párvulo y al niño, al adolescente y al joven, al que se dedica á las abstracciones de la filosofía y al que se consagra á la tecnica de las artes: no debe dejar ningun ramo en descubierto; no debe perder de vista ninguna circunstancia; todas sus diversas partes deben estar armónicamente enlazadas; todas deben concurrir á un fin; todas deben tener un mismo punto de partida; todas, aunque por distintos caminos, deben llegar á un objeto y producir un resultado útil. Para esto es necesario que la instruccion pública tenga sus partes perfectamente enlazadas, que tenga su conjunto vida política, vida moral, vida social, y que su accion marche á la par de los poderes públicos; que su influencia sea igual á la de estos, y que se imponga como condicion

(1) Hemos oido con admiracion en una reunion política proclamar la libertad de cultos y la de imprenta, y pedir que la instruccion sea dada por el estado y para el estado. En todo el curso de esta obra está bien esplicito nuestro modo de ver esta cuestion; si se conceden las cinco libertades que establecemos en nuestro capítulo I, la humanidad se colocaria en el verdadero camino de progreso; pero como no vemos cercano este dia, pedimos el monopolio de la enseñanza, no para el estado y por el estado, sino para la libertad y por la libertad.

precisa en todas ocasiones y circunstancias. (1) Y todo esto es tanto mas necesario, tanto mas indispensable, cuanto que la forma de gobierno no permite que la mayoría de la nacion permanezca en la ignorancia; pues cuando todos los ciudadanos, ya directa ya indirectamente, están llamados á influir en la gestion de los negocios públicos, no es posible exista armonía entre los poderes del estado, sin que todas las clases de la sociedad estén convenientemente instruidas y puedan desempeñar el papel que les corresponde.

Quando una nacion se halla sometida al dominio de uno solo ó al dominio de una clase poco numerosa, entonces el pensamiento de ese individuo ó de esa clase y sus intereses, impuestos á la multitud adyecta y embrutecida, constituyen el orden en la sociedad; pero cuando no es un individuo, ni una clase poco numerosa los que han de hacer prevalecer sus opiniones y sus intereses, sino que por el contrario son los intereses de todo un pueblo, las aspiraciones de toda una nacion, las que deben marcar el camino que el estado social debe recorrer, es indispensable que la instruccion se multiplique y se difunda, se popularice y se imponga, si aun no está bien desarrollada é inculcada la idea de que solo por su medio es como pueden las sociedades adquirir condiciones de existencia y llegar á poseer los derechos y los bienes á cuya adquisicion los impulsa un pensamiento de origen superior.

Esto supuesto, puede considerarse como axioma el principio de que la seguridad de los estados, en los pueblos regidos por el gobierno absoluto, está en razon inversa de los progresos de la instruccion pública, de la popularidad de los conocimientos científicos, mientras que el orden, la justicia y la moralidad se hallan en razon directa de los progresos de la instruccion y de la diffusion de su benéfica influencia en aquellas naciones que están regidas por un gobierno que tenga por base al pueblo, á la democracia. Y por esto en otro lugar se ha dicho que solo la libertad de enseñanza es la que podria salvar las dificultades en que se encuentra hoy la humanidad á causa de la antinomia de los principios que tienden á dominar el mundo; y hé aquí por qué no siendo posible establecer hoy esta libertad de enseñanza en España, es necesario que el gobierno, monopolizándola, la organice en los términos que se indican.

(1) Véanse nuestras cartas á la redaccion del *Círculo científico y literario*, fechadas en Cuenca y Lérida, é insertas en las columnas de dicho periódico, y con especialidad la escrita en Lérida en 3 de junio de 1854, é inserta en el número de 23 del mismo mes en las páginas 292 y 293.

Si el país reuniera condiciones distintas de las que presenta en la actualidad, podría en buen hora abandonarse á su arbitrio y buen criterio algun ramo de la instruccion pública; pero esto seria un obstáculo insuperable para que el todo complejo de la instruccion pública marchase paralelamente en todos sus ramos al perfeccionamiento, y no produciria mas que el triste espectáculo que hoy se observa; pues las dificultades con que tienen que luchar sus diversos elementos, comprendidas en las dos categorías de morales y materiales, no es posible se salven sino aplicando toda la energia del poder público y todos los recursos de que este pueda echar mano. Contra la apatía de los unos, la ignorancia y fanatismo de los otros, es necesario oponer la fuerza de la ley y la accion coercitiva del gobierno; y á los cálculos infundados y á las economías irracionales, la voluntad enérgica del legislador y los recursos de la sociedad: obrando de distinto modo no puede obtenerse resultado alguno, pues las disposiciones mejor calculadas, los mas bien meditados acuerdos, cuando se pasa del terreno de la teoria al de los hechos, quedan ineficaces y estériles si su ejecucion se encomienda ó deja al arbitrio de los que, ya por ignorancia, ya por fanatismo, ya por un mal entendido deseo de popularidad, ven en desatenderlas ó no cumplirlas, en oponerse á ellos ó en suscitales obstáculos, medios de alcanzar un fin, que si en algunas ocasiones podrá ser fruto de sinceras creencias, cuasi siempre tiene por base la satisfaccion de una pasion ó de un deseo de mezquino origen; simbolo de la falta de raciocinio y del ningun exámen con que se miran todas las cuestiones en una época, al par que material, de intereses pequeños y de pasiones raquiticas.

La época que alcanzamos es de chocantes contrastes; falta de sistema, de unidad, de prevision y perseverancia: perseguidos por el pasado devorador, por el presente, todo es arbitrario, nada absoluto; todo es eventual, todo contingente. Sin prevision se marcha á la ventura, y el fin de una revolucion es el principio de otra, y el restablecimiento del orden no es mas que la preponderancia de la fuerza bruta; y la emancipacion de su accion deletérea no es mas que el principio del reinado de la anarquía: el orden es ficcion, y la moral hipocresía: y todo esto ¿por qué? porque la instruccion pública no ha tenido una organizacion conveniente, porque la instruccion pública no ha preparado el terreno ni recibido la importancia y la unidad, sin la cual es imposible establecer el porvenir de las sociedades: ó continuar como hasta ahora, ó reformarla de un modo radical; ó continuar como hasta ahora, ú organizarla con-

venientemente; ó continuar como hasta ahora, ó formar de ella un todo homogéneo. No es posible otra cosa en el estado á que han llegado las sociedades europeas, en el estado en que se encuentra la nacion española. (1)

Una reforma tan radical como la que la instruccion pública de España exige; una reforma que reuniendo en un solo cuerpo todos sus diferentes ramos, y que sometiéndolos á una direccion única ejerza su influencia de un modo eficaz, exige voluntad para acometerla, firmeza y decision para llevarla á cabo. No es la instruccion pública una cosa cuyo influjo se manifiesta por resultados instantáneos, pero es sí una institucion de quien dependen la conservacion de las sociedades, la estabilidad de los sistemas políticos, el poder de los gobiernos, la grandeza de las naciones. Es una instruccion que devuelve con usura á la sociedad los sacrificios que esta hace en su pró, y que se venga cruelmente de la misma sociedad cuando la menosprecia ó la abandona. En los precedentes capítulos se ha dicho lo suficiente para, sin necesidad de aducir nuevas pruebas, demostrar de un modo indudable la necesidad imperiosa que aquí se consigna de reformar y organizar inmediatamente todos los ramos de la instruccion pública.

Cuáles sean estas reformas, cuál sea esta organizacion, habida razon del estado en que hoy se halla, y de las necesidades mas

(1) En 20 de marzo último escribíamos este capítulo en la ciudad de Cuenca; desde aquella fecha nada de cuanto ha acontecido y acontece en España puede hacernos mudar de opinion. El origen de los males sociales queda bien demostrado; lo que podemos esperar hoy está bien de manifesto en las notas anteriores. La pequeñez de los hombres, su ambiciosa vanidad y su incompetencia para resolver los difíciles problemas que están planteados por el sentimiento íntimo de la sociedad, fuéranos muy sencillo el demostrarlo tambien; pero esto nos conduciria á tener necesidad de preguntar á esas notabilidades *qué son y de dónde vienen*; y no les preguntariamos tambien *á dónde van*, porque es tan evidente el punto á donde se dirigen impulsados por su vanidad y por su presuncion, que no hay una siquiera que no trate de afianzarse en el puesto en donde la agitada onda revolucionaria lo arrojó, soñando en dar otro salto y engalanarse con el manto del gobierno, que es lo que hoy basta para ser grandes hombres. Si estos elementos pueden conducir la revolucion á buen término; si pueden establecer de un modo fundamental la instruccion pública, base de la organizacion social; si sabrán dar al pais medios de accion moral y material, seria objeto dignisimo de un escrito especial, que no porque tenga necesidad de contener ciertas biografías, es de difícil ejecucion, y al que nos dedicaremos muy luego.

apremiantes del país, cuáles sean las disposiciones que pudieran desde luego acordarse como medio de facilitar el tránsito entre lo que hoy existe á lo que debe existir mañana, objeto es de suma gravedad, pero que á pesar de las dificultades que en sí tiene, y de las contrariedades con que ha de luchar, será objeto de los siguientes capítulos. (1)

(1) No está lejano el día en que el afán de aparecer en la escena haga que de las regiones del poder se desprenda alguna disposición sobre instrucción pública, que sea por un lado un memorial de popularidad y por otro un desacierto añadido á los muchos que hasta ahora tuvieron lugar. Nada nos estrañará, pues estamos curados de espanto, y tampoco nos estrañará que en ciertos y determinados círculos se encomie y pondere lo que mañana habrá necesidad de censurar; que la fabricacion de aplausos y el taller de notabilidades hace muchos años los conocemos.

CAPITULO X.

Variaciones que pueden introducirse desde luego en la instruccion publica.

« Cinco secretarios del despacho, señora, pudieron ser bastantes á los angostos abuelos de V. M. para atender á los negocios de la monarquía, ya por el sistema político de su gobierno, ya porque confundidas la administración civil y judicial, ofrecian menos dificultades los asuntos.»

« En medio de cuantas desdichas afligieron á España, la ilustracion, la industria, el comercio, han progresado tan notablemente á la sombra del trono constitucional de V. M., que ya es forzoso confiar en manos distintas la direccion de tan esenciales intereses y la del gobierno interior.» « Un solo ministro, señora, aun suponiéndole dotado de prendas rara vez reunidas, algunas acaso entre sí incompatibles, no podrá nunca atender cumplida y simultáneamente á la direccion de las administraciones, política, civil y municipal, por una parte; á la beneficencia, á la instruccion, á los caminos y á las obras públicas por otra.»

(*Exposicion que precede al real decreto de 28 de enero de 1847, y firmada por el duque de Sotomayor.—Juan Bravo Murillo.—Ramon Santillan.—Manuel de Seijas Lozano.*)

« Un solo ministro, señora, aun suponiéndole dotado de prendas rara vez reunidas, algunas acaso entre sí incompatibles, no podrá nunca atender cumplida y simultáneamente á la direccion de las administraciones política, civil y municipal, por una parte; á la beneficencia, á los caminos, á la instruccion y á las obras pú-

blicas por otra.» Un solo ministro aun suponiéndole dotado de prendas rara vez reunidas, no podrá nunca atender cumplida y simultáneamente á la direccion de la administracion de justicia en todos sus ramos, á la direccion del clero con todas sus incidencias, y á la de la instruccion pública; pretendiose fomentar los intereses materiales del pais, y relegose la instruccion pública á formar la última seccion del ministerio de Gracia y Justicia!!! Si el ministerio de Gracia y Justicia tenia pocos asuntos á su cargo, culpa es de la índole especial de estos, y nunca motivo suficiente para que se le agregase la instruccion pública. La instruccion pública asunto es de tamaña trascendencia é importancia, que exige por sí solo un ministerio especial, un ministerio que no se ocupe de nada mas que de ella. Pero como se está acostumbrado á considerar como instruccion pública la que forma solamente la primaria, secundaria y universitaria; como se está acostumbrado á dejar la instruccion primaria y secundaria, y hasta la especial en algunos ramos, á la voluntad y direccion de las corporaciones populares y de las autoridades civiles, de aquí el que no se considere ni mire bajo su verdadero punto de vista, y por consiguiente no se aprecie cual corresponde su inmensa importancia. El ministerio de Instruccion pública, tal como debe plantearse, debe tener á su cuidado.

- 1.º La instruccion primaria.
- 2.º La instruccion secundaria.
- 3.º La instruccion universitaria.
- 4.º La escuela especial de ingenieros de montes.
- 5.º La escuela especial de ingenieros de caminos, canales, y puertos.
- 6.º La escuela especial de ingenieros de minas.
- 7.º La escuela preparatoria.
- 8.º Las escuelas de bellas artes.
- 9.º Las escuelas industriales.
10. Las escuelas de agricultura.
11. Las escuelas de comercio.
12. Las escuelas de veterinaria.
13. Las escuelas de sordo-mudos y ciegos.
14. Las cátedras de taquigrafia y palografía.
15. La real academia española.
16. La real academia de la historia.
17. La real academia de ciencias.
18. La real academia de nobles artes de San Fernando.

- 19. La comision central de monumentos históricos y artisticos.
- 20. El museo general de pinturas.
- 21. El conservatorio de música y declamacion de María Cristina.
- 22. Teatros y espectáculos públicos.
- 23. Imprentas.

En una palabra, todas cuantas escuelas y establecimientos de instruccion se hallan á cargo de los ministerios de Gracia y Justicia, Fomento y Gobernacion. Debe ademas ejercer la alta inspeccion que al estado le corresponde sobre la enseñanza eclesiástica.

Interin no se centralicen asi todos los ramos de la instruccion pública, no podrá haber homogeneidad en ella.

Todos los gastos de la instruccion pública en sus diversos ramos serán por cuenta del presupuesto general del estado: para esto el ministerio de Instruccion pública formará el presupuesto correspondiente. La recaudacion la hará el de Hacienda, y entrarán en las arcas del tesoro todos los productos que por toda clase de ingresos le correspondan.

La instruccion pública se dividirá en la secretaría del ministerio en siete secciones.

- 1.ª Enseñanza universitaria.
- 2.ª Instruccion secundaria.
- 3.ª Instruccion primaria.
- 4.ª Escuelas especiales.
- 5.ª Enseñanzas especiales.
- 6.ª Corporaciones científicas y literarias.
- 7.ª Imprenta, teatros, espectáculos públicos.

Establecido este ministerio, centro de donde ha de partir la accion que obra sobre todos los ramos de la instruccion pública, necesario es ver cómo se ha de transmitir.

En cada capital de provincia habrá una autoridad superior, que con el nombre de director general de instruccion pública de provincia, reunirá en si cuantas atribuciones tienen hoy los gobiernos de provincia sobre la instruccion pública, imprentas, espectáculos, etc. Estos funcionarios serán los gefes de la instruccion pública en cada provincia; se entenderán directamente con el ministerio y harán cumplir y ejecutar las disposiciones de este: á sus órdenes estarán los inspectores de instruccion primaria y los secretarios de las comisiones provinciales.

La categoría de estos funcionarios será la de catedráticos de facultad, y deberán todos para desempeñar este encargo haber sido tales catedráticos.

Los directores provinciales de instruccion pública formarán anualmente el presupuesto de la instruccion pública de la provincia con especificacion de la parte material y personal; designarán los puntos en donde deben establecerse las escuelas de instruccion primaria y la categoria de estas, de manera que quede marcado de un modo esplicito para cada provincia el número de escuelas, los puntos en que estas están situadas, la dotacion de los maestros y los gastos materiales de las mismas.

Formado así el presupuesto de la instruccion primaria de la provincia y aprobado por el ministerio de Instruccion pública, se incluirá su total impuesto en el presupuesto provincial, y con él se satisfarán las dotaciones de los maestros y el gasto material de las escuelas. Todos los bienes, fundaciones, memorias, etc., que poseen los ayuntamientos para el sosten de la instruccion primaria, se recaudarán tambien por cuenta de la provincia, y su importe se rebajará de la cantidad total que haya de satisfacer esta.

De esta manera, no estando ni al arbitrio de los ayuntamientos ni de las autoridades políticas, ni el número de las escuelas, ni su categoria y gastos, ni el nombramiento de los profesores de instruccion primaria, la enseñanza podrá ser perfectamente atendida, y los profesores adquirir la importancia, dignidad é independencia que el desempeño de su mision exige. Incluyendo en el presupuesto provincial los gastos de la instruccion primaria de cada provincia, no podrá tampoco alegarse por estas el que unas necesitan 200 escuelas y otras 400: aun mas, el mobiliario de las escuelas debe pagarlo los ayuntamientos, pero entregando su importe, no á los maestros, sino á la recaudacion general al tiempo de hacer en la tesoreria el pago de los cupos del presupuesto provincial.

Se establecerá un sistema general y uniforme de edificios para las escuelas de instruccion primaria, pues así como no hay pueblo por pequeño que sea que no tenga una iglesia, tampoco debe haberlo sin un edificio destinado á la instruccion de sus hijos; los presupuestos para estos edificios deberán estar en armonia con el número de alumnos que han de contener, y repartirse del modo mas conveniente, mitad entre el vecindario y mitad entre la provincia, á fin de que cuanto antes desaparezca el triste espectáculo que presentan hoy la cuasi totalidad de las escuelas de instruccion primaria.

En toda capital de provincia se establecerá un instituto provincial; este instituto comprenderá las enseñanzas siguientes:

- 1.ª Instruccion secundaria.
- 2.ª Instruccion mercantil.

- 3.^a Instrucción industrial.
- 4.^a Instrucción agrícola.
- 5.^a Profesorado de instrucción primaria.

En las provincias del litoral se le agregarán también las escuelas de náutica. Todas estas enseñanzas, con el conveniente número de catedráticos, estarán bajo una sola dirección: el jefe de ellas se designará con el nombre de rector de instituto, y estará á las inmediatas órdenes del director provincial.

La universidad central existirá en Madrid y reunirá las facultades que hoy tiene: habrá además cuatro universidades de distrito, que serán Barcelona, Salamanca, Santiago, y Sevilla; en estas universidades se establecerán las facultades de filosofía, jurisprudencia, medicina y farmacia. (1)

En todas las capitales de provincia de primera clase se añadirán al instituto: 1.º, una escuela de veterinaria; 2.º, una escuela de bellas artes; 3.º, una escuela de industria superior.

En todo instituto provincial se costearán sus gastos del modo siguiente: el personal, por cuenta del tesoro; el material, por cuenta de las provincias.

Todas las rentas, fundaciones, etc., producto de matrículas y demas que perciben los establecimientos de instrucción secundaria, ingresarán en las cajas del tesoro público.

Organizada de este modo la instrucción, resultará que tendrán vida propia, enlace y armonía sus diversas partes, independencia y dignidad.

Análogamente á las escuelas de instrucción primaria, se procurará que los institutos provinciales tengan edificios propios y acomodados para establecer en ellos del modo conveniente las enseñanzas, los museos, bibliotecas y demas que estos exijan.

Manifestado el modo cómo debe organizarse la enseñanza y los establecimientos en que se debe dar, de quién han de depender, y cómo han de ser costeados, falta indicar la naturaleza de esta instrucción, y cuáles deben ser sus condiciones para que sea beneficiosa al país.

En repetidas ocasiones se ha demostrado en el discurso de esta obra cuál es el estado de la instrucción primaria, y cuáles sus resultados. Según se propone el profesorado de instrucción primaria, recibirá condiciones de existencia, y por lo tanto, podrá servir esta

(1) Y la de teología.

instruccion á su verdadero objeto: para que cumpla este del modo conveniente; para que cada dia se perfeccionen mas y mas los aspirantes á maestros de instruccion primaria, deberán recibir una instruccion mas completa, conocimientos mas fundamentales de los que hoy adquirieren: para esto en los institutos provinciales, en donde deben cursar, habrán de verificarlo por espacio de cinco años, trascurridos los cuales, y despues de desempeñar por espacio de uno las escuelas de menor categoría de la provincia, se incluirán en el escalafon de profesores de la misma, y las vacantes que ocurran se proveerán mitad por oposicion y mitad por ascenso riguroso: de este modo el profesorado de instruccion primaria dejará de ser una profesion de actualidad y precaria, y llegará á constituir una carrera.

Cuestion sumamente grave es la de designar las materias que deben formar el objeto de la instruccion secundaria tal como esta se encuentra hoy, tal como la hemos visto hasta ahora; háse reducido al estudio de la latinidad y á nociones incompletas de las ciencias. El estudio de la latinidad, de gran valer para las carreras de jurisprudencia, medicina, cánones, etc., no tiene cuasi valor en las demas profesiones en que el hombre puede librar su subsistencia. A debates de la mayor importancia ha dado lugar esta cuestion; y como prueba de las razones que se han alegado para excluirla de ser el objeto primordial de la instruccion secundaria, se pueden presentar los dichos de Saint-Mar Girardin, Montaine, Bastiat, Cousin, Guizot, De Tracy, Corné, Ch. Renouard, Passi, etc.; habiendo llegado la cuestion á un terreno en el cual es necesario cerrar los ojos á la evidencia ó convenir en que el estudio de la latinidad no debe agotar las fuerzas de la niñez cuando esta no haya luego de consagrarse á una de las enunciadas carreras, y que por consiguiente no debe ser la base primordial de la instruccion secundaria.

A fin de salvar todos los inconvenientes que pudiera traer en pól, á causa de las opiniones de escuela, el separarla de la segunda enseñanza, debe esta dividirse en dos secciones: la una, que tenga por objeto la preparacion á los estudios de facultad y en la cual entre como base la latinidad, y la otra, que sea la verdadera enseñanza secundaria complemento de la instruccion primaria, base del saber científico y punto de partida de las ciencias y de las artes, y en la cual no entre como base la latinidad, sino por el contrario, las lenguas vivas; de este modo, y organizados convenientemente todos los elementos de la instruccion, serán los institutos provinciales los centros donde vaya la juventud á recibir la inicia-

cion en todos los ramos del saber, y encuentre en ellos elementos suficientes para dedicarse á profesiones que ahora se encuentran quasi abandonadas. A partir de esta idea los institutos provinciales, comprenderán las siguientes enseñanzas.

1.°
Latinidad y humanidades.

2.°
Gramática y literatura española.

3.°
Lengua francesa. }
4.° } En cada provincia se enseñarán por lo menos
Lengua inglesa.. } dos de estos idiomas.
5.°
Lengua alemana. }

6.°
Caligrafía.

7.°
Historia. } Sagrada.
 } General.
 } Particular de España.

8.°
Geografía matemática y física.

9.°
Geografía mercantil y con aplicacion á la agricultura.

10. } Aritmética { Racional.
 } } Mercantil.
Matemáticas. . . } Algebra.
 } Geometría.
 } Trigonometría.
 } Topografía.
 } Cálculos sublimes.
 } Mecánica { Racional.
 } } Industrial.

11. Física. } Experimental.
 } Industrial.
12. Química y análisis químico. . } General.
 } Industrial.
 } Agrícola.
13. Historia natural con sus aplicaciones á la agricultura y á la industria.
14. Tecnología. } Industrial.
 } Agrícola.
15. Dibujo. } De figura.
 } De adorno.
 } Lineal.
 } Industrial.
16. Filosofía. } Moral.
 } Psicología.
 } Ideología.
 } Lógica.
 } Metafísica.
17. Economía. } Política.
 } Industrial.
 } Mercantil.
 } Rural.
18. Nociones de derecho. } Público.
 } Administrativo.
 } Mercantil.
 } Industrial.
 } Agrícola.

En las capitales del litoral habrá además enseñanzas de hidrografía, cosmografía, navegación, y la parte de astronomía necesaria á dirigir convenientemente un buque.

Las enseñanzas de aplicación tendrán los gabinetes, laboratorios,

talleres, museos, colecciones, jardines y demas indispensable para que á una buena teoría se agregue la práctica de todas las operaciones, sin la cual en el momento de llegar á la aplicacion se encuentran dificultades á veces insuperables.

Unidos á los institutos estará siempre que sea posible un terreno de bastante estension, en donde puedan ensayarse los diversos métodos de cultivo, aclimatarse las plantas y practicarse bajo la direccion de un profesor especial, todos los trabajos de la agricultura, sirviendo de escuela modelo de esta y destinando una parte de él al jardin botánico.

Combinadas del modo conveniente estas enseñanzas, resultará que cada profesor podrá encargarse de dos cursos diferentes de cada asignatura, y por consiguiente combinarse todas de manera que produzcan grandes resultados á la instruccion general del pais, conocimientos preparatorios fundamentales y estensos á los jóvenes que se hayan de dedicar á las carreras de facultad, y grandes resultados á la agricultura, al comercio y á la industria.

Tambien formará parte de los institutos una escuela de instruccion primaria completa, en la cual puedan perfeccionarse en los métodos de enseñanza y en la direccion de la educacion de la niñez, los que hayan de recibir el título de profesores de instruccion primaria, para cuya obtencion deberán antes cursar y probar en el instituto todas aquellas materias necesarias á un buen profesor de instruccion primaria, y con la estension y detenimiento convenientes.

Tal vez se creará que el programa que presentamos exige un personal excesivo: esta idea es menester desvanecerla, y para esto bastará el siguiente cálculo:

No fijando tiempo determinado para la duracion de los estudios de latinidad, pueden estos proporcionarse convenientemente y de un modo mas completo que se hace hoy con solos dos profesores.

La enseñanza de la gramática y literatura española y la lengua francesa, puede proporcionarlas de un modo conveniente un profesor.

Las lenguas inglesa ó alemana, un profesor.

Historia, un profesor.

La enseñanza de la geografia bajo todos los puntos de vista que comprende el anterior programa, puede tambien ser desempeñada por un solo profesor: esto podrá tener tres cursos, de los cuales uno sea de leccion diaria y los otros de lecciones en dias alternados.

La física experimental con sus aplicaciones puede desempeñarla perfectamente un profesor.

La química también puede desempeñarse por un profesor, dando dos cursos ó lecciones diarias de esta ciencia.

La historia natural y la direccion de los trabajos agricolas puede desempeñarlas un profesor.

Las matemáticas y la mecánica necesitan tres profesores, y pueden, teniendo dos lecciones diarias cada uno, comprender también la tecnología industrial y el cálculo mercantil, y la direccion de los trabajos de aplicacion de la mecánica, etc.

El dibujo necesita dos profesores, uno para el de figura y adorno y otro para el lineal é industrial.

La filosofía, la economía política y el derecho pueden esplicarse perfectamente con dos profesores.

Los estudios de caligrafía con mas los de sistemas y métodos y pedagogía, necesarios á los profesores de instruccion primaria, puede muy bien desempeñarlos el profesor encargado de la enseñanza de la escuela agregada al instituto.

Resulta de lo dicho que para un instituto tal como los que se proponen, son necesarios diez y seis profesores; falta ahora saber cuál será el costo de este personal:

Dos profesores de dibujo á 5,000 rs.	10,000
Uno de lenguas vivas.	6,000
Dos de latin y humanidades á 7,000 rs.	14,000
Uno de historia.	8,000
Uno de geografía.	9,000
Uno de física.	10,000
Uno de química.	10,000
Uno de historia natural.	10,000
Tres de matemáticas á 10,000.	30,000
Uno de gramática castellana, literatura y lengua francesa.	10,000
Uno de filosofía.	10,000
Uno de economía política y derecho.	10,000
	<hr/>
	157,000
Importa el personal de un instituto agregado hoy. . .	85,000
Importa el personal de una escuela industrial de ampliacion y de comercio (Sevilla).	90,000
	<hr/>
Total.	175,000

En las dos partidas últimas no van incluidos ni los sueldos de los ayudantes, ni el del disecador en los institutos agregados, ni el sobresueldo de los directores, ni las gratificaciones de los secretarios; en una palabra, nada que no sea el sueldo personal de los catedráticos. Compárense, pues, las dos sumas de 157,000 rs. que se presuponen para un instituto de provincia con lo que cuesta hoy el personal de un instituto agregado y de una escuela industrial y de comercio; la diferencia es nada menos que de 40,000 rs. En el instituto que se propone, no solo se comprende la enseñanza secundaria, la industrial y mercantil, sino que también la de agricultura y la de las escuelas normales de instrucción primaria. Agréguese á esto que en los gastos del material hay una diferencia inmensa, pues si bien es verdad que los nuevos establecimientos deben tener varios gabinetes, museos, talleres laboratorios, etc., también lo es que un gabinete de historia natural y otro de física son bastantes para todas estas enseñanzas reunidas, mientras que ahora sucede que cada enseñanza particular, estando á cargo de distinto ministerio y bajo direcciones diferentes, produce gastos que pueden economizarse. Un ejemplo satisfará este aserto.

Un instituto provincial tiene una secretaria, un conserje y una biblioteca. Una escuela industrial tiene también esto mismo. Estas bibliotecas reunidas podrían formar una biblioteca regular; separadas no son nada. Estas secretarías reunidas no ocuparían más que un hombre y un escribiente. Estos tres conserjes se convertirían en uno, y el número de mozos que necesitan los tres establecimientos disminuiría también. Un disecador con 6,000 rs. que tienen los institutos agregados, y cuatro ayudantes también á 6,000 rs. que se dan á las escuelas industriales, podrían reducirse á la mitad para los institutos de provincia. Bajo el punto de vista económico, aun se puede presentar el que un instituto tiene un director con su gratificación, y una escuela normal elemental tiene por término medio un presupuesto anual de más de 50,000 rs.

Suponiendo que en 44 de las capitales de provincia se establezcan los institutos conforme se presupone, pues que en las cinco restantes, Madrid, Barcelona, Santiago, Salamanca y Sevilla, estos institutos deben comprender las enseñanzas con mayor extensión, pues en estas capitales es donde deben quedar las universidades; y suponiendo que en ellos el presupuesto del personal se lleve á 180,000 rs., y que los gastos de todo género sean 40,000 rs. en cada uno de los de las 44 provincias, y 60,000 en las cinco restantes, tendremos que el coste total de estos establecimientos as-

cendería á rs. vn. 8.900,000. Compárese este número con lo que cuestan hoy los establecimientos á quienes sustituyen. Haciendo abstraccion de todo lo que no sea el profesorado, resulta que los diez institutos agregados, las escuelas normales superiores, la dotacion de los maestros de las escuelas normales elementales, el profesorado de 50 institutos provinciales y el de las escuelas industriales y mercantiles de Sevilla, Vergara, Valencia, Cádiz, Málaga, Coruña, Gran Canaria y Bejar, asciende á rs. vn. 3.620,200. (1)

Organizados los institutos de provincia del modo que queda dicho, falta aun encargar su direccion, y para esto necesario es tener en cuenta las condiciones de la persona que se ponga al frente de cada uno de ellos. El director de un establecimiento científico-literario, si ha de vigilar minuciosamente los pormenores de todas las enseñanzas, si ha de procurar el fomento de estas, si ha de ser el jefe de los profesores del establecimiento, no puede tener á su cargo ninguna enseñanza; ha de consagrarse todo á todas, y necesita mucho celo, mucha actividad é inteligencia para llenar dignamente su importante cometido: no puede por consiguiente tener á su cuidado especial ninguna de ellas. (2)

(1) No faltará quien se asuste de ver que pedimos para la segunda enseñanza la cantidad anual de 8.900,000 rs., y que se admiren mas cuando decimos que el profesorado de lo que hoy existe en segunda enseñanza, industria, comercio y escuelas normales de instruccion primaria, importa 3.620,200 reales vn. Que no se asusten los económicos sin economía; pedimos 8.900,000 reales para que la instruccion del pueblo sea una verdad; lo que hoy se gasta es improductivo. Pedimos 8.900,000 para la instruccion general, y suprimimos cuatro universidades. Pedimos esto, porque nos hemos convencido *á priori* y por la esperiencia, de que es necesario dar á la instruccion pública la forma que presentamos. Tambien estamos convencidos de que los sábios que están al frente de ella no tendrán nuestra opinion, solo porque ni somos académicos, ni hemos sido ministros, ni altos funcionarios; pues la ciencia no se adquiere en España sino despues de escalar, por un medio cualquiera, un alto puesto administrativo.

(2) Un director de instituto es hoy el amigo íntimo de los diputados de la provincia—alguna que otra escepcion hay,—y es un catedrático el mas á propósito para doblegarse á las exigencias de los mandarines de parroquia. Tiene que andar con el sombrero en la mano saludando á derecha é izquierda, y teniendo especialísimo cuidado de no chocar con la autoridad ni con las notabilidades de campanario. Debe decir *amen* á cuanto le ordene la ILUSTRÍSIMA junta inspectora; y si algun profesor es del pais y tiene alguna influencia directa ó indirecta con los magnates, mimarlo. Algunos directores hay dignísimos de su puesto.

Si el profesorado ha de tener independencia y ha de adquirir ventajas en su posición; si ha de tener estímulos, menester es que no dependa en ningún terreno de la voluntad de las provincias, y que se le faciliten los medios de adquirir conocimientos nuevos y de perfeccionar los que posee; es, pues, indispensable que se formen del modo conveniente las bibliotecas de estos institutos, y que se procure hacerles participar de los adelantos del mundo científico, objeto que se podrá conseguir si el gobierno hace de manera que tengan conocimiento de las publicaciones é inventos que se hagan en las demás naciones, para lo cual debe arbitrar el modo de que á todos los institutos llegue por lo menos cada tres meses una revista circunstanciada, bibliográfica y científica, industrial, mercantil, etc.; facilitando también al profesorado y á los establecimientos el modo de adquirir con la mayor economía y con el menor gravámen posible los libros, aparatos, etc., que unos y otros necesiten, ya para la enseñanza, ya para su instrucción particular. (1)

Otra condición para ser director de instituto es vestir el traje eclesiástico, que si la ropa no hace el monje, el traje es el monje.

También debe para ser director de instituto tener especial cuidado en aplaudir y ensalzar el sistema que el gobierno establezca; de lo contrario estará espuesto á averías.

(1) En el *Círculo literario y científico* aparecieron unas comunicaciones de don Modesto Lafuente (Fr. Gerundio) y del *Autor de los Viajes* á propósito del estado de las bibliotecas españolas. Tercero en discordia, dirigimos á la redacción de aquel periódico la siguiente carta, que fué seguida de otras dos, las que no insertamos también por su mucha estension.

AL AUTOR DE LOS VIAJES.

He visto la carta que os dirigió Fr. Gerundio y la contestación que habeis dado á su reverencia, y no he podido resistir á la tentación de hacer el *tercero en discordia* en una discusión en que tan de relieve se ha puesto lo que son las bibliotecas y los bibliotecarios de un país en que se publica en el *Boletín oficial* del ministerio de Gracia y Justicia la memoria del P. Sarmiento.

Es, pues, el caso, que mientras calculais lo que gasta la Francia en bibliotecas y demostrais que ha invertido 3.360,000 rs., y os lamentais de que algunos índices, para la mejor inteligencia de los españoles, estén en latín, nada decis de lo que cuestan á la nación estos índices y esos establecimientos, en que, ni vos, *Autor de los Viajes*, ni toda la paternidad reverendísima de fray Gerundio, encuentran los libros que necesitan; y como esta sea una cosa que importe mucho saber, voy, aunque se me tache de meter la hoz en mies ajena, á decir dos palabras, no sin correr el peligro de que *Extraneus factus sum*

No faltará quien diga que al presentar el programa general que precede debiera descenderse también á combinar las diversas asignaturas, de modo que se viera á primera vista los conocimientos de cada materia, el enlace y estension de estos que se pretende dar á cada una de las diversas enseñanzas; pero además de que esto es un objeto puramente reglamentario, no entró en el programa de este

fratribus meis, et peregrinus filiis matris mæe; que á tal altura llegó la ilusión que muchos se forman de que la España ha corrido en poco tiempo una distancia inmensa en la senda del progreso.

«Pensando en el asunto de *bibliotecas*, yo me muero de amor: » así terminais vuestra carta á Fr. Gerundio, y no lo apruebo; pues debisteis tener en cuenta que el personal de las bibliotecas de las diez universidades cuesta 235,125 rs. vn., que no es ni mucho ni poco: no es mucho, porque nada de cuanto se gasta en los objetos que tiendan á difundir las luces lo creemos demasiado; y no es poco, habida razon del efecto útil que hoy producen, del que siguiendo como están ahora producirán. Tampoco tuvo en cuenta fray Gerundio que en la Biblioteca Nacional, donde él mismo estaba é incompleto y descabalado, consume el personal, 240,515 rs. vn., cantidad suficiente para que su reverencia estuviera libre de averías; y este sí que es un motivo suficiente para que su reverendísima paternidad gerundiana se muriera no de amor, sino de rabia. Sumando las dos cantidades que quedan marcadas, tendreis que el personal de once bibliotecas españolas cuesta rs. vn. 475,644, y que por falta de quien guarde, coloque y quite el polvo á los libros no se deben perder estos.

La Biblioteca Nacional tiene consignados anualmente rs. vn. 38,000 para la compra de libros, monedas y medallas, y rs. vn. 6,000 para encuadernaciones. Al ver la partida de 38,000 rs. se presentó á mi vista la reduccion á moneda francesa, 10,000 francos. ¿Sería esto un fenómeno providencial? En tal caso, muy surtida de obras francesas debe estar la Biblioteca Nacional. ¿Es así? Yo no lo creo. Respecto á las bibliotecas de las diez universidades, os diré que en el artículo 2.º del capítulo XIX del presupuesto del ministerio de Gracia y Justicia, se lee: «Para compra de instrumentos y aumento de las colecciones científicas y bibliotecas, rs. de vn. 100,000.» Si me preguntais cómo se distribuye esta suma entre las diez universidades y entre los objetos á que está destinada, diré que es una cosa que tiene para mí la misma dificultad que para vos el hecho de existir índices latinos para uso de bibliotecarios romanistas.

Todas estas son cosas por las que uno no debe morirse ni de amor ni de rabia; son cosas que están muy en armonía con nuestra historia de antaño y nuestros hechos de ogaño, y al decir nuestros, no me refiero ni á vos, que recibiréis esta epístola, Dios mediante, ni á ningun individuo inconcreto, especial, particular, sino á la universalidad de los individuos, á la totalidad ó cuasi totalidad de los buenos españoles. En el siglo XIII mandó el fuero de Sana-

escrito. Falta aun para completar el objeto inculcar la necesidad de que así como se invierten 180,000 rs. anuales en los pensionados en Roma, para el estudio de las bellas artes, necesario es de toda precision consagrar cantidades mucho mas importantes para que se estudien los adelantos de la agricultura y de las artes, de las ciencias y de la industria.

bria lo que citais respecto á latinidad; y como las leyes se acatan de un modo tan exacto, que pretender mas es avaricia en toda tierra de garbanzos, de aqui el que cinco siglos despues dijera un hombre (en el siglo XVIII) al hablar de los españoles: « Todo el que sabe cuatro reglas de mal latin es hombre perdido para la agricultura y para los artes. » ; Pero esta era una opinion como cualesquiera otra; y para demostrarlo basta observar que en el año de gracia 1853 aconsejaba otro hombre que el estudio de la retórica y poética, y la LÓGICA, y lo pongo con letras gordas, lo hiciesen los españoles en latin. Seguramente que si esto se verificase, no habria bibliotecarios romancistas, á menos que no fueran ilógicos.

Al lado de lo que cuesta el personal de las bibliotecas, y de los 10,000 francos que se destinan anualmente á la compra de libros, monedas y medallas para la Nacional, y de los 100,000 rs. vn. que se consagran á la compra de instrumentos y aumento de las colecciones científicas y bibliotecas, poned 249,200 rs. vn. que consume el personal y material del conservatorio de música y declamacion de Maria Cristina, y los 75,762 rs. vn. que paga el estado al teatro real por personal y material; y dígame Vd. y que diga fray Gerundio si pueden quejarse las bibliotecas españolas, y si no tengo mucha razon en no admitir el final de la carta que dirigió á su paternidad reverendísima.

Con lo que no transijo y de lo que no han dicho ni el reverendo Fr. Gerundio ni Vd. una palabra, es con que los indices de las bibliotecas sean una especie de cosa santa á la que no puedan tocar manos profanas. Los indices debian estar á disposicion de todo el mundo, y cada individuo, latino ó romancista, docto ó ignorante, debia poder leerlos á su gusto y recorrerlos en todas sus partes; si por falta de fondos no se pueden imprimir cual corresponde, escribanse al menos como los antiguos libros de coro, en pergamino, y clasifiquense las obras por materias y por autores, y permitase su exámen; sin esta condicion una biblioteca es un avaro.

Bibliotecas provinciales, municipales y especiales, son cosas que, como objetos de puro lujo y por lo tanto supérfluas, no merecen la pena de ocuparse de ellas; de las primeras hay unas cuantas con los sermonarios y desechos de los conventos suprimidos, y las mejores están en el siglo XVII ó XVIII: como nadie las visita, son un enigma. que es lo que les corresponde ser; y como el gobierno da á la Biblioteca Nacional para su fomento 38,000 reales anuales, cada provincia, por una regla de proporción, puede Vd. cal-

CAPITULO XI.

Cuatro palabras á los hombres de razon.

El objeto primordial que se tuvo á la vista al principiar este escrito, fué la demostracion de los males que produce el actual sistema de instruccion pública, y las perniciosas consecuencias que resultan y debe producir su continuacion. Una instruccion primaria adyecta y entregada á manos ignorantes; una instruccion secundaria nominal; una instruccion de facultad, poco en armonia con las necesidades de la época; una instruccion especial sin base y quasi desconocida; y últimamente, una instruccion eclesiástica con absoluta in-

enlar lo que debe dar para el aumento de la suya, si la tiene; en caso contrario tiene una economía.

No quiero terminar esta carta sin decir á Vd. y á Fr. Gerundio que en cada regimiento hay una biblioteca, y aunque es verdad que los pobres andan siempre de aqui para allí, está de seguro en el almacén, y su índice entre los papeles de la tenencia coronela. Quéjense Vds., cuando en España cada cuerpo del ejército tiene una biblioteca; y si esto les parece poco, en Madrid se están publicando al mismo tiempo tres, la Española, la de Gaspar y Roig y la de Fernandez de los Ríos, y por cierto que sus índices se dan gratis á todo el mundo, y en español.

Después de lo dicho no puedo menos de aconsejar á Vd. y suplicarle encañidamente el dejar á un lado la pena, y *Psalite Domino in cithara, in cithara et voce psalmi: in tubis ductilibus, et voce tubæ corneæ*, en lugar de *morirse de... amor al pensar en el asunto de bibliotecas*.—Ldo. JUAN MIGUEL SANCHEZ DE LA CAMPA.

dependencia del gobierno y robando á la sociedad brazos que necesitan las artes, inteligencias que hacen falta á las ciencias. (1) Creemos haber conseguido nuestro objeto, y presentado, aunque no con los colores convenientes, y sí de un modo pálido, el triste cuadro de la enseñanza pública. Al indicar nuestras ideas sobre la organización que debe recibir, no hemos sido mas que intérpretes de una opinion ni menos fundada, ni menos atendible que otras, que sin tener quizá tanta conciencia de su razon, aspiran á imponerse por medio del ruido y del aparato.

Con suma rapidez, y deteniéndonos únicamente en los puntos mas culminantes de la instruccion pública, hemos indicado la forma que esta debe recibir para que marche en armonia con las tendencias de la sociedad, y satisfaga á las necesidades del pais. No faltará quizá quien pretenda darnos demasiada importancia al estudio de las ciencias en perjuicio del de las letras; á esto se podrá contestar lo que queda dicho en otro lugar de esta obra, y es que aquellos conocimientos que se encuentran menos vulgarizados y que son de mas útil é inmediata aplicacion, es necesario protegerlos de un modo decidido, á fin de que el equilibrio no se destruya en el sistema social; y bien seguro es que una nacion que cuenta hoy diez escuelas de jurisprudencia y 58 de seminarios conciliares en pleno ejercicio, debe, si no quiere sufrir tristes calamidades, apresurarse á disminuir las primeras y á poner en frente de las segundas, escuelas científicas en donde pueda la juventud de todas las clases de la sociedad encontrar conocimientos que la auxilién y dirijan en las diversas profesiones en que ha de librar su subsistencia. Aun mas: en una nacion donde el pueblo toma parte en la gestion de los negocios públicos, y en donde ciertas ideas se encuentran fuertemente arraigadas, es de absoluta necesidad difundir la instruccion y hacerle ver que NO ES EL ESTADO QUIEN TIENE LA OBLIGACION DE MANTENER A LOS QUE INSTRUYE, sino que por el contrario, facilitándoles la instruccion, les facilita los medios de que vivan por sí, sin convertirse en humildes pretendientes, sino con dignidad é independencia.

(1) Con decir que no se admitan cursantes esternos en los seminarios conciliares, y con establecer en las universidades la facultad de teología, estarán muy tranquilos y satisfechos los prohombres de hoy. Efectivamente que algo es, pero no lo que las condiciones sociales exigen. Un dia el episcopado español era de los que opinaban que el concilio es superior al papa; hoy ve en el papa la superioridad absoluta. Mientras mas se aproxime la marcha política de la nacion española al principio popular, el alto clero se estrechará mas y mas con los ultramontanos.

Interin esta máxima no se difunda convenientemente y se arraigue en el corazon de todos, la instruccion pública no gozará vida propia; el órden en la sociedad será consecuencia de la presion que ejerza la fuerza; el presente será transitorio; el porvenir incierto; la justicia una ilusion, y la ley una letra muerta.

Que los hombres de corazon y amantes de su país mediten en lo que va manifestado: que los padres de familia entren en cuentas consigo mismos y que estiendan su mirada un poco mas allá del hoy, que pasa luego; y que puesta la mano sobre el corazon, no juzguen á el hombre oscuro que esto escribe, sino á la intencion que dirigió sus ideas.

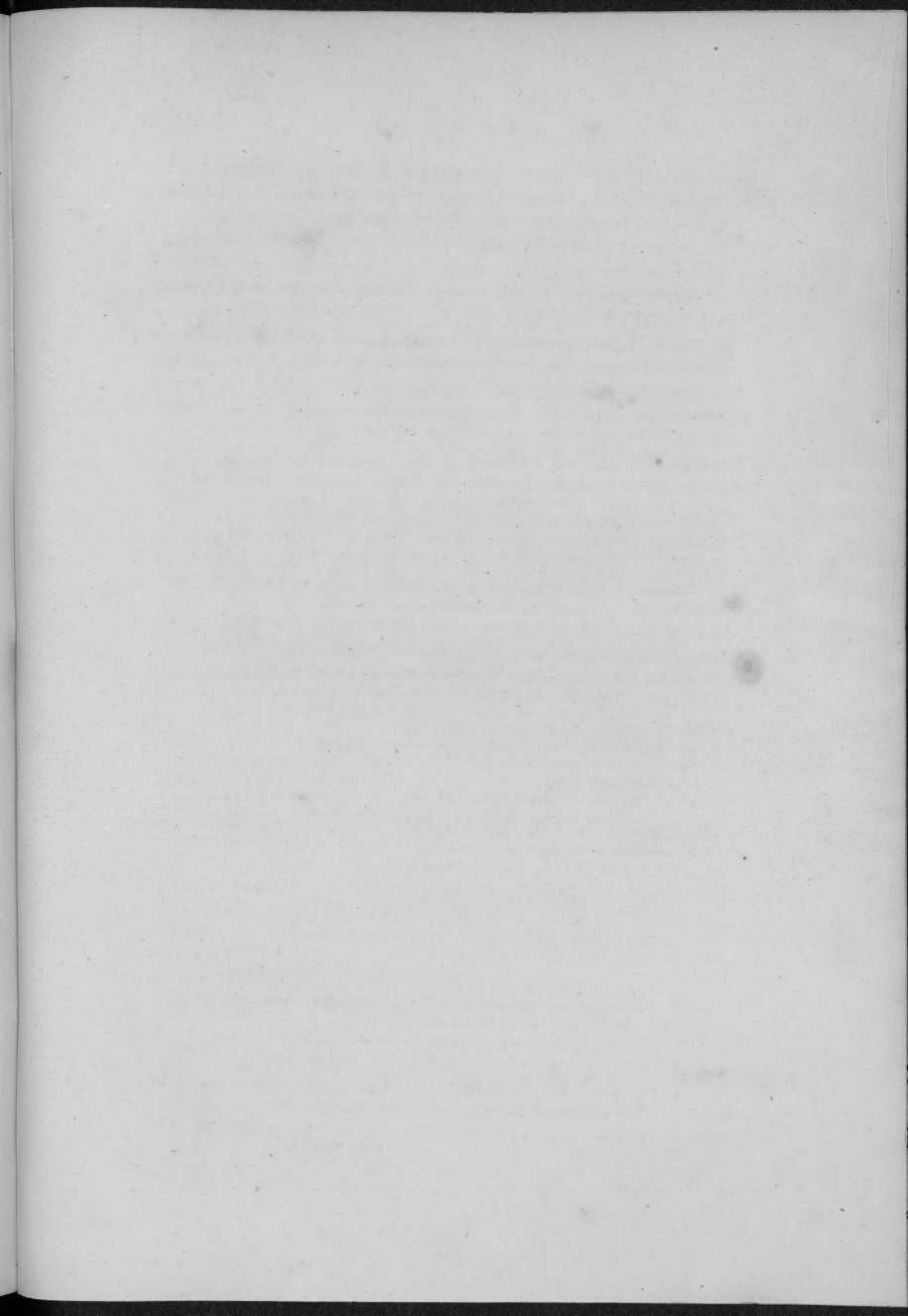
CUENCA 29 de marzo de 1854. (1)

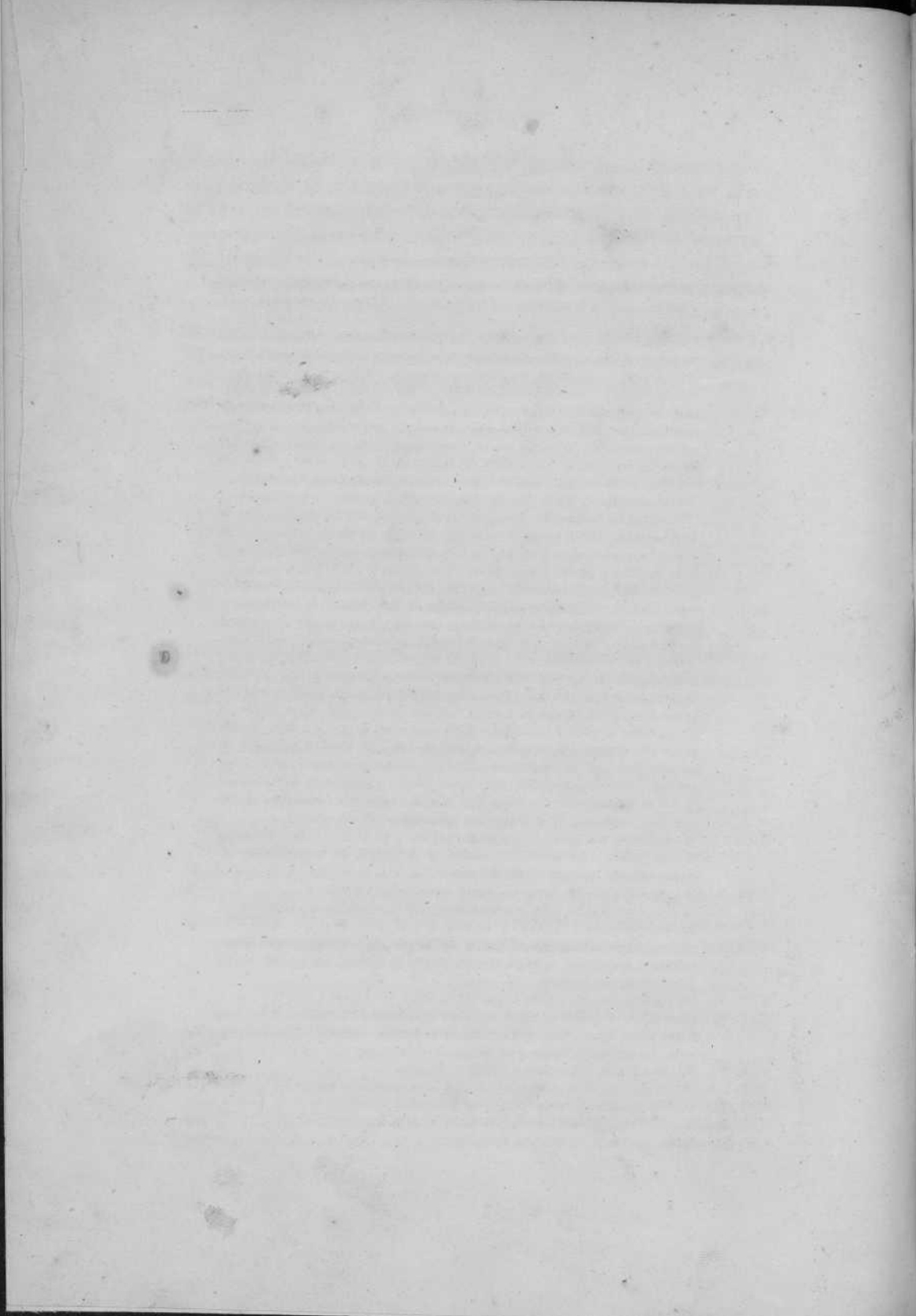
(1) Destinado este escrito á ver la luz pública luego que lo terminamos, circunstancias independientes de nuestra voluntad nos arrancaron del estudio y de nuestras virtuales ocupaciones. El 25 de junio y el grito de Manzanares nos llamaron á un puesto que ocupamos y sostuvimos con la entereza y lealtad que nos es propia: restablecida la calma en la nacion, y repuesto algo de mis disgustos, di á la imprenta este manuscrito. Pero las condiciones del país habian cambiado mucho para que se pudiera prescindir de esta circunstancia, y pusimos las notas que contiene con el objeto de que los lectores no echen de menos ciertas particularidades.

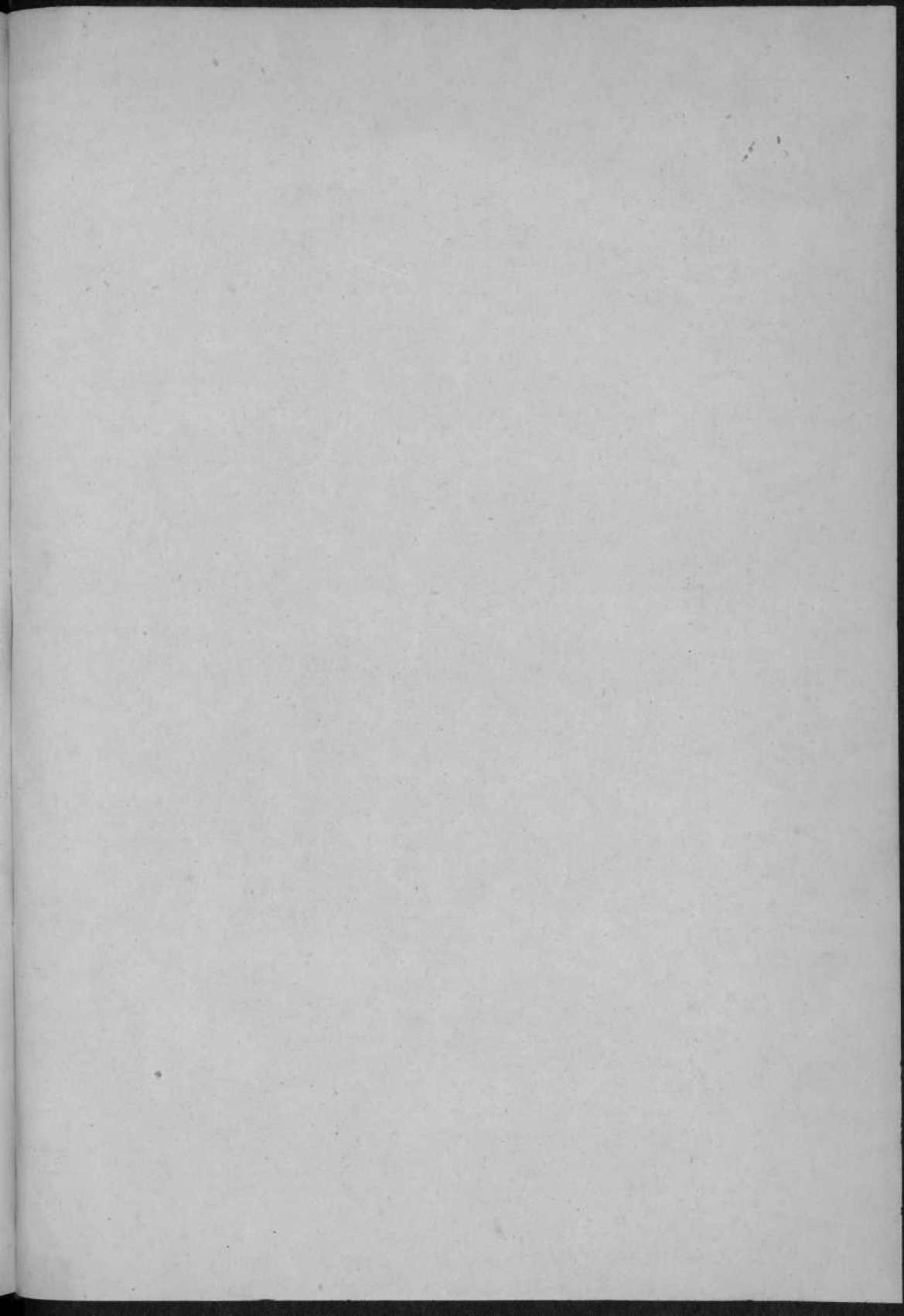
MADRID 16 de octubre de 1854.

ÍNDICE.

	PÁGS.
INTRODUCCION.—SUMARIO.—Objeto de la obra.—Qué debe ser la instruccion pública, y quién debe darla.—Elementos de la instruccion pública.—De qué modo se ha de facilitar la adquisicion de los elementos de la instruccion.—La actitud universal.—Aspiraciones del hombre.—Accion del poder.—Derecho.—Deber.—Nivelamiento de las inteligencias.—Presion de la inteligencia.—Principio cierto y deducion absurda.—Aristóteles, silogismo, su influencia.—Mision de los gobiernos.—La instruccion es el primer elemento social.—Debe ser libre.—Debe comprender todo lo que cada uno debe saber.—Opinion de Ledru-Rollin sobre la instruccion dada por el Estado.—De Benjamin Constant.—De Proudhon.—De Bastiat.—Si es posible que la instruccion sea libre.—Hechos que lo prueban.—La accion de los gobiernos sobre las ciencias es negativa.—El gran problema de la instruccion pública no está resuelto.—Influencia de la filosofia sobre la pedagogia.—Indeterminacion en que la filosofia deja hoy á la pedagogia.—Consecuencias.—Filosofia de la pedagogia.—Principios didácticos y filosóficos del desarrollo de la pedagogia.—Hasta el dia la educacion no tiene un <i>objeto objetivo</i> .—Su objeto es <i>subjectivo</i> .—Falta asignar á la educacion un objeto incontingente.—Debe marchar al par de la humanidad.—Necesidad de fijar á la humanidad un objeto incontingente.—Desarrollo progresivo de la especie humana.—Relacion entre la religion y la filosofia.—Ideas didácticas de la historia de la humanidad.—Lesseing.—Escuela fisiocrática.—Filosofia alemana.—Kant.—Hegel.—Krausse.—F. Scheleg.—Schelling.—La filosofia alemana no ha comprendido aun el objeto absoluto de la humanidad.—El objeto incontingente de la humanidad ha de ser independiente de las condiciones terrenas del hombre.—Moral.—Ley moral.—Determinacion <i>a priori</i> del objeto incontingente.—Filosofia práctica.—Su defecto.—Virtualidad infinita de la razon.—Objeto incontingente del hombre.—Su accion sobre la pedagogia.—Objeto de la filosofia de la historia.—Debe fundarse en ella la pedagogia.—Períodos históricos.—Periodo actual.—Antinomia de los principios que lo constituyen.—El objeto incontingente del hombre no se presenta hoy.—Consecuencias para la instruccion.—Filosofia absoluta.—Imposibilidad de que los gobiernos dirijan hoy bien la instruccion.—Necesidad de dejarla libre.—Libertad de exámen.—Sus condiciones.—Dos preguntas.	7
CAPITULO I.—Influencia que ejerce la instruccion pública en las ideas y en las costumbres de los pueblos.—La instruccion pública es la síntesis de las opiniones sociales.—Ojeada sobre el estado del pais.	54
CAP. II.—La instruccion pública forma el carácter social de los pueblos.	58
CAP. III.—La instruccion pública debe estar en armonia con las necesidades y las aspiraciones de la sociedad.	41
CAP. IV.—Consecuencias funestas que resultan de que los gobiernos, abrogándose el monopolio de la instruccion, no hagan que esta marche en armonia con las necesidades y aspiraciones de la época.	45
CAP. V.—Qué fué la instruccion pública antes, qué es ahora, qué llegará á ser.	47
CAP. VI.—Cómo deben los padres de familia examinar el problema de la instruccion que han de dar á sus hijos.—Males que resultan de no apreciar convenientemente el talento, los medios de fortuna y las circunstancias del pais.	54
CAP. VII.—Estado actual de la instruccion pública en España.	61
CAP. VIII.—Resultados que da la instruccion tal como hoy se encuentra planteada.	124
CAP. IX.—Urgente reforma del actual sistema de instruccion pública.	155
CAP. X.—Variaciones que pueden introducirse desde luego en la instruccion pública.	159
CAP. XI.—Cuatro palabras á los hombres de razon.	154







22

ESTANTE 15

Tabla 6.^a

N.º 13

16

CAMPA

LA

ISTRUZIONE

PERBUCA

6.63